POSADAS, 28 de noviembre de 2019

AUTOS Y VISTOS:

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, reunidos los señores miembros del Honorable Tribunal de Cuentas de Misiones, en acuerdo ordinario, presidido por su titular la Dra. Lía Fabiola Bianco, con la comparecencia de los Vocales, Contadores Públicos, Magister Silvia E. Machado de Comparín y Dr. Eduardo Bruno Paprocki, para resolver los autos caratulados: "MINISTRO SECRETARIO HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y S. PÚBLICOS - ELEVA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018 -ART. 83° LEY VII N°11 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA", Expediente N° 3728/2019 registro de este Tribunal, y:

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, Cr. Adolfo Safrán en cumplimiento a lo previsto en el artículo 83° de la Ley de Contabilidad VII N°11 eleva la Cuenta General del Ejercicio 2018 identificándose como **ANEXO I** la carpeta anillada "CUENTA GENERAL- que consta de 315 fs. e índice general; como **ANEXO II** el Libro Diario en un cómputo de 50 fs. utilizadas y como **ANEXO III** el Libro Mayor en un cómputo de 327 fs; acompañado de dos (2) Carpetas que contienen los Créditos Definitivos de la Administración Central y Organismos Centralizados (con 568 fs.) y el Estado de Modificación de los Créditos Ejercicio 2018 (con 134 fs.).

QUE, por Resolución N° 120/2019 T.C. se conforma una comisión para su estudio cuyo informe técnico corre de fojas 24 a 66 de autos;

QUE, habiéndose dado cumplimiento con las intervenciones pertinentes de la Fiscalía Superior, y la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 Inciso 2) y 15 Incisos 1) y 3), de la Ley I N° 3 Orgánica del Tribunal de Cuentas;

Y, a los fines establecidos en el Artículo 24 Inciso 3) de la Ley I N° 3 corresponde pronunciarse en primer término al Señor Vocal Jurisdiccional División Central y Entes Autárquicos;

Concedida la palabra al Señor Vocal, Cr. Dr. Eduardo Bruno Paprocki dijo:

Vienen las presentes actuaciones a los fines de pronunciarme sobre la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la Provincia de Misiones en base al Informe Técnico realizado por la comisión conformada al efecto conforme Resolución N° 120/19 T.C., que luce de fojas 24 a 66 de autos;

Dicho estudio se realiza sobre el Presupuesto establecido para el Estado Provincial por el Ejercicio Financiero comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, sobre todos los elementos administrativo-contables que contienen la información presupuestaria, y la adecuación de los Recursos y Gastos, a lo fijado por la norma legal.

El control se efectúa sobre la documentación elevada ante este Tribunal por la Contaduría General y la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, y de los Estados Contables de todos y cada uno de los Organismos de la Administración Pública cuya metodología de análisis para su mejor comprensión se expone en el siguiente cuadro:

1. ASPECTOS ESTUDIADOS		Pág. N°
	1.1. Aspecto Legal	2
	1.2. Aspecto Formal	7
	1.3. Aspecto Contable	7
	1.4. Aspecto Numérico	7
2. ANALISIS DE LAS EROGACIONES		
	2.1. Erogaciones Presupuestarias Originales	8
	2.2. Modificaciones al Presupuesto	9
	2.3. Distribución de Créditos Definitivos	10
	2.4. Compromisos Definitivos	10
	a) Clasificación por Finalidad y Función	16
	b) Clasificación Institucional	20
	c) Clasificación Económica	20
	d) Clasificación por el Objeto del Gasto	21
3. DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO		
	3.1. De la Ejecución del Presupuesto General	25
	a) De la Ejecución del Presupuesto de Gastos que deberá reflejar lo autorizado por cada crédito, lo comprometido con cargo a los mismos y lo pagado	25
	b) De lo calculado y lo efectivamente recaudado en el ejercicio por cada rubro de ingresos	29
	c) De los Cuadros que reflejan los Superávit o Déficit Financiero del Ejercicio y de Caja	51
	3.2. Balance General	56
	a) Del Movimiento de Fondos, Títulos y Valores operado durante el ejercicio	59
	b) De la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio	62
	c) De los Residuos Pasivos a que se refiere el Artículo 81° de la Ley de Contabilidad	74
	d) De la evolución de los Residuos Pasivos correspondientes a Ejercicios Anteriores	77
	e) De la Situación Financiera al Cierre del Ejercicio	78
	f) De la Gestión de Bienes	78
	g) De los Responsables que deberán demostrar los cargos y descargos efectuados durante el Ejercicio	81
4. CONSIDERACIONES GENERALES		82
5. CONCLUSION		86

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

1. ASPECTOS ESTUDIADOS

Para efectuar el estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2018 se han considerado los siguientes aspectos:

1.1 - Aspecto Legal: Se han seguido los lineamientos dados por la Ley de Presupuesto VII N°83 sancionada el 5/10/2017 para el Ejercicio 2018. Publicada en el Boletín Oficial N°14558 el 3/11/17 mediante Decreto N°1637/17. Asimismo se ha tenido en cuenta la Ley VII N°84, sancionada el 5/10/2017, promulgada por Decreto N°1634/17 que fija el Presupuesto de Gastos para la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia e incorporada al Presupuesto General del Ejercicio 2018, publicada en el Boletín Oficial N°14558 del 3/11/17.

Para habilitar la ejecución de los créditos votados, en razón de la sanción de las Leyes VII N°83 y N°84, se procedió al dictado de la Orden de Disposición de Fondos pertinente y las normas complementarias sobre la utilización y distribución de los créditos presupuestarios, atento a los términos del Decreto N°1/17 y N°02/17 conforme a lo dispuesto en el Artículo 56° del Ley VII N°11, se coloca a disposición de las Direcciones de Servicios Administrativos, Direcciones de Administración y de la Contaduría General de la Provincia y también se fijan las autoridades competentes para disponer el uso de los créditos presupuestarios. Se ha considerado las siguientes normas complementarias Decretos N°8/94, N°530/16, y N°1032/16.

El Decreto N°8/1994 que mantiene las suspensiones de designaciones, contrataciones, reubicaciones y promociones del personal, así como también las autorizaciones para la realización de servicios extraordinarios y establece limitaciones en las contrataciones de servicios sin relación, todo ello en el ámbito del Poder Ejecutivo.

El Decreto N°530/16 trata del funcionamiento del Comité de Contención del Gasto Público, y establece que los gastos determinados de la Administración General, deben contar con la autorización previa del comité, se fija una secuencia que determina el orden en las intervenciones con el fin de controlar el gasto público y se impulsan medidas conducentes a lograr un ahorro en los gastos del Estado Provincial, a su vez este último fue modificado por el Decreto N°1032/16. Mediante el cual actualiza montos y se extreman acciones a fin de restringir gastos. Este Decreto, tiene su fundamento en las facultades determinadas por la Ley VII N°11, Artículo 69° para el Poder Ejecutivo, quien puede adoptar, por conducto del Ministerio de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las medidas de contención de gastos que estimen convenientes, cuando en el transcurso del ejercicio anual, la gestión financiera acuse un desequilibrio con respecto a las previsiones de presupuesto que puedan afectar la buena marcha de la administración general o comprometa las finanzas de la Provincia, debiendo dar cuenta al Poder Legislativo, sin perjuicio de la intangibilidad del Presupuesto de la Cámara de Representantes.

Por otra parte, el Artículo 16° de la Ley de Presupuesto delega en la figura del vicegobernador el desempeño de la tarea de Coordinador General de la ejecución, control y autorización de gastos de las Leyes:

LEY I N°145: Autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad Anónima, con Participación Mayoritaria del Estado Provincial para el Fomento de las Actividades Culturales, Artísticas y Científicas. Creación del Fondo Misionero de Financiamiento

Cultural; LEY III N°10: Marco Regulatorio de las Ferias Francas de Productores. Creación del Registro Provincial de Ferias Francas. Creación del Mercado Zonal Concentrador de Ferias Francas de la Provincia; LEY IV N°52: Ley del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes; LEY VI N°141: Obligatoriedad del examen oftalmológico y auditivo a los alumnos que concurren a establecimientos educativos de los niveles Inicial, Primario y Secundario; LEY VI N°160: Ley de Fortalecimiento de la Educación Técnica Profesional Secundaria y Creación de Establecimientos Técnicos Profesionales en la Provincia. Adhesión a Ley Nacional N°26.058; LEY XVI N°97: Marco Regulatorio y Promoción para la Investigación, Desarrollo y Uso Sustentable de Fuentes de Energía Renovables No Convencionales, Biocombustible e Hidrógeno; LEY XVI N°98: Actividades tendientes a preservar y ampliar la base genética de las plantas cultivadas y silvestres. Declaración de interés Provincial; LEY XVI N°100: Instituye "Plan Extraordinario de Regularización del Dominio de Tierras Fiscales"; LEY XVI N°106: Marco Regulatorio de los Recursos Renovables; LEY XVII N°73: Regulación de la cadena productiva de plantas medicinales y afines. Creación del Plan Estratégico Provincial de Políticas Integradoras y de Desarrollo Agro Eco Productivo de Plantas Medicinales y Afines.

Durante la vigencia del Ejercicio Financiero en estudio, los montos autorizados por las Leyes indicadas sufrieron modificaciones, realizadas de conformidad con el Artículo 14° de la Ley VII N°83 y también modificaciones encuadradas en el Artículo 3° de la Ley VII N°84; y dictándose, en consecuencia, Dispositivos Legales modificatorios, bajo la forma de Decretos, Resoluciones y Acordadas, para cada Organismo.

A los efectos del estudio se han tomado todas las Jurisdicciones, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados, incluyendo aquellos detallados en el artículo 9° de la Ley de Presupuesto VII N°83, clasificados según la Orden de Disposición de Fondos N°1/18.

Según surge de la Carpeta de Créditos Definitivos, y el Estado de Modificación de los Créditos, elevados a este Tribunal por la Dirección General de Presupuesto.

La copia de los Dispositivos que se mencionan a continuación obra en los Legajos de Cierre de cada Jurisdicción u Organismo.

A. Administración Central

Jurisdicción:

01. PODER LEGISLATIVO	
Decretos N°:	97-129-261-421-495-576-637-682
02. GOBERNACIÓN Y FISCALIA DE ESTADO	
Decretos N°:	39-242-480-516-662-684-931-1107-1180-1239-1288-1442-1461-1470-1523-1654-1671-1879-2025
Resoluciones N°:	66-389-440-451-543-568-579-680-717-719-721-786-854-896-1017-1031-1200-1235
-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - PROGRAMA SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO PARA LAS PROVINCIAS ARGENTINAS	
Decretos N°:	517-631-2114

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Resoluciones N°:	453-1114
03. MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO Y EMPLEO	
Decretos N°:	22-61-127-143-349-360-445-508-514-564-588-608-641-667-668-670-698-707-726-806-807-817-866-869-889-931-1071-1104-1105-1094-1095-1146-1289-1411-1447-1470-1474-1509-1661-1738-1757-1791-1879
Resoluciones N°:	125-142-189-268-316-340-391-466-448
- POLICIA-SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL Y DERECHOS HUMANOS	
Decretos N°:	805-931-1170-1174-1591-1641-1642-1879-2044
Resoluciones N°:	315-347
04. MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	
Decretos N°:	1-193262-305-308-451-517-572-574-640-658-662-698-708-795-806-809-824-866-900-928-931-944-1104-1170-1184-1185-1193-1212-1238-1247-1249-1281-1288-1302-1335-1363-1366-1390-1412-1442-1445-1461-1460-1482-1523-1545-1550-1591-1615-1642-1654-1666-1670-1671-1690-1710-1712-1758-1805-1827-1855-1879-1892-1895-1899-1923-1944-2021-2022-2025-2031-2035-2040-2045-2104-2107-2110-2121-
Resoluciones N°:	30-48-236-274-312-362-386-444-501-506-596-714-732-762-829-840-845-923-930-932-939-955-969-973-974-986-1018-1030
23.PROGAMA DE EJECUCION DE DESARROLLO RURALES	
SIN DATOS	
05. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD	
Decretos N°:	531-931-1043-1281-1357-1470-1528-1758-1855
Resoluciones N°:	100-151-183-226-250-333-341-401-415-450-472-473-500
06. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	
Decretos N°:	469-658-931-1067-1068-1202-1227-1470-1499-1515-1639-1712-1768-1805-1827-20072077
Resoluciones N°:	288-492-870-904-2116-2180-2379-2705-2841-2852-2953-2987-3090-3136-3252-3290-
UNIDAD DE GESTION SEGURO PROVINCIAL DE SALUD PLAN SUMAR	
Decretos N°:	1216 LISTO
07. MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN	
Decretos N°:	193-338-664-700-754-810-934-987-1130-1153-1389-1428-1443-1974-2064-2150
Resoluciones N°:	28-163-218-232
14. UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROYECTO DE INCLUSION SOCIO ECONOMICA EN AREAS RURAL	
Decretos N°:	2064
16. PROGRAMA PARA LOS SERVICIOS AGROPECUARIOS LEY VII N°29	

Decretos N°:	2137
24. UNIDAD EJEC. PROGRAMA SUSTENTABLE Y COMP. FORESTAL	
Decretos N°:	1205-1966
8. MINISTERIO DE ECOLOGIA RECURSOS RENOVABLES 14. MINISTERIO DE TURISMO	
Decretos N°:	627-931-1655-77
Resoluciones N°:	13-44-73-319-355-384-442-602-619
9. MINISTERIO DE CULTURA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA 15. MINISTERIO DE DEPORTES	
Decretos N°:	77-194-390-824-931-1321-1470-1472-1678-1679-1879
Resoluciones N°:	195-289-358-409-439-459-476
UNIDAD SECTORIAL DE COORDINACION Y EJECUCION PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES	
Resoluciones N°:	772-777
19. PODER JUDICIAL	
Decretos N°:	931-1470-1581-1734-
Resoluciones N°:	907-965-1309
20. TRIBUNAL DE CUENTAS	
Decretos N°:	931-1250
Resoluciones N°:	415
20. TRIBUNAL ELECTORAL	
Decretos N°:	759-1811-1879
Resoluciones N°:	160

B. Organismos Descentralizados

B.1 Presupuesto de funcionamiento

Jurisdicción:

02. GOBERNACIÓN - INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (IPEC)	
Decretos N°:	257-931-1139-1301
Resoluciones N°:	139-329-330
04. MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: CENTRO DE CÓMPUTOS	
Decretos N°:	931
Resoluciones N°:	67-85
- INSTITUTO PCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA)	
Decretos N°:	291-305-405-708-956-1325-1411-1470-1482-1615-1879-2121-2123
Resoluciones N°:	347-532-1003-1163-1222-1749
- DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD	

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Decretos Nº:	699-792-931-1213-1470-1495-1879-1933
Resoluciones Nº:	592-793-1082-1495-1675-1847
- INSTITUTO MISIONERO DE AGUAS Y SERVICIOS (IMAS)	
Decretos Nº:	931-1397
Resoluciones Nº:	45-421-657-673-1048-1133-1565-1608
09. MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN C. Y T. - CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN	
Decretos Nº:	931-1368-1470
Resoluciones Nº:	2570-7470-7663
- SISTEMA PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA (SPEPM)	
Decretos Nº:	931-1470-1879
Resoluciones Nº:	453

B.2. Presupuesto Operativo Organismos Descentralizados

04. MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS	
Resoluciones Nº:	1125-1278-1560-2037-3452
- INSTITUTO PREVISION SOCIAL	
Decretos Nº:	825-1543-1544-1878
11. INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (I.F.A.I.) Presupuesto Operativo	
Decretos Nº:	451-452-928-931-1107-1180-1238-1247-1363-1364-1519-1670-1710-1879-1892-1951-1977-2021-2022-2104-2110

1.2- Aspecto Formal: Para la preparación de la CUENTA GENERAL 2018 se tomó en cuenta el Clasificador de Presupuesto Ley VII Nº7 y mediante el sistema computarizado de registro e información de la Ejecución Presupuestaria, Decreto Nº3963/84 atento a las estructuras establecidas por las Leyes VII Nº83 y 84, tanto en sus cuerpos legales como en las planillas anexas, que complementan dichas leyes, como parte integrante de las mismas. El ordenamiento seguido responde a criterios uniformes con respecto a Ejercicios Financieros anteriores.

1.3- Aspecto Contable: El control y análisis efectuado sobre la documentación elevada por la Contaduría General de la Provincia, tanto de la correspondiente a la Administración Central, como a los Organismos Descentralizados, se basó en los registros que se detallan a continuación:

1. Libros, planillas y documentos de registro principal

Contaduría General

a) Diario General
b) Mayor General
c) Registro de Movimiento de Créditos
d) Órdenes de Contabilización

Tesorería General

a) Estado de Cuentas Bancarias
b) Subdiarios de Ingresos y Egresos.

Dirección General de Presupuesto
Créditos Definitivos para el Presupuesto 2018
Estado de Modificación de los Créditos 2018

2. Carpetas y registros complementarios
   a) Legajos individuales de todas y cada una de las Rendiciones de Cuentas de la Administración Pública Provincial y sus respectivas ejecuciones presupuestarias.
   b) Carpetas de Estados Contables de los distintos Organismos Provinciales.

Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2018 fueron preparados conforme a lo establecido en el Artículo 82° de la Ley Contabilidad VII N°11, y se encuentran avalados por los cuadros, anexos y planillas que eleva la Contaduría General.

1.4- Aspecto Numérico: Los importes consignados en toda la documentación que conforma la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO en estudio, están enunciados en pesos, y en esa moneda se efectuó el control pertinente.

Del control numérico efectuado sobre la documentación mencionada precedentemente, y mediante el procedimiento de "control cruzado", se determinó la correcta imputación de los rubros y la exactitud numérica de las registraciones.

Cabe señalar que, a foja 59 de la Cuenta General elevada por la Contaduría de la Provincia, la Dirección General de Cómputos indica que "*los valores consignados en las presentes planillas han sido extraídos de los archivos que contienen los movimientos asentados por los Servicios Administrativos y Direcciones de Administración durante el Ejercicio 2018*" y "*conforme con lo establecido en el art. 25 de la reglamentación de la Ley de Contabilidad VII N°11(antes Ley N°2303) y en el Decreto N°3421/86*".

Habiendo contemplado los cuatro aspectos fundamentales para el estudio de la CUENTA GENERAL, esta Fiscalía no tiene reparos que formular.

2. ANÁLISIS DE LAS EROGACIONES

La Ley de Contabilidad en su artículo 82° establece específicamente las partes de que consta la preparación de la Cuenta General del Ejercicio, a saber:

I- De la Ejecución del Presupuesto General.

II- Del Balance General.

Esta clasificación supone el ordenamiento determinado que fue considerado para efectuar el análisis previo a la preparación de este Informe, que se somete a consideración de la Superioridad.

2.1. Erogaciones Presupuestarias Originales

Del articulado de las Leyes VII N°83 y N°84, y de la planilla anexa según la Orden de Disposición de Fondos N°01/2018, surge que, para el Ejercicio 2018, el Total de Erogaciones, sin considerar las Erogaciones Figurativas y las destinadas a la Amortización de la Deuda, asciende a **$65.146.934.000,00** (Pesos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil) tanto para la

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Administración Central como para los Organismos Descentralizados, incluyendo dentro de estos últimos a los Organismos detallados en el artículo 9° de la Ley de Presupuesto 2018.

El importe total de las Erogaciones Presupuestarias consignado precedentemente, se discrimina de la siguiente manera:

Ley VII N°83	
Artículo 1°	
Administración Central	30.902.429.000,00
Organismos Descentralizados	24.196.297.000,00
Sub total	**55.098.726.000,00**
Artículo 9°	
Organismos c/Recursos Propios	**10.048.208.000,00**
Total Ley VII N°83	**65.146.934.000,00**
Ley VII N°84	
Artículo 1°	
Presupuesto Incorporado Poder Legislativo Provincial	**688.572.000,00**
Total Ley VII N°84	**688.572.000,00**
TOTAL EROGACIONES PRESUPUESTARIAS	**65.835.506.000,00**

Los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas y a Otras Erogaciones, dentro del articulado de la Ley de Presupuesto 2018, están determinados en la planilla anexa al Artículo N°5 y la Planilla N°2 Anexa al Artículo N°3 donde se especifican las Contribuciones para financiar Erogaciones Corrientes y de Capital, y para Otras Erogaciones, que arrojan los siguientes totales:

Erogaciones Figurativas	
De la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados	15.538.238.000,00
Amortización de Deudas	
Administración Central	447.872.000,00
Organismos Descentralizados	18.500.000,00
TOTAL	**16.004.610.000,00**

Adicionando las Erogaciones Figurativas y las destinadas a la Amortización de la Deuda al total de Crédito, tenemos reflejado el **Crédito Total** determinado por la Orden de Disposición de Fondos N°01/17 en la Planilla Anexa a la Ley VII N°83.

Total Créditos Presupuestarios	65.835.506.000,00
Erogaciones Figurativas y Otras Erogaciones	16.004.610.000,00
TOTAL DE CREDITOS	**81.840.116.000,00**

Con respecto a los montos consignados en la Ley de Presupuesto 2018 debe considerarse lo indicado por el artículo 12° que dice textualmente: "*El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones que considere necesarias hasta un diez por ciento (10%) del presente Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, siempre que no altere el total de erogaciones fijadas en los Artículos 1° y 5° incluidas las Erogaciones Figurativas*". Se menciona, que hasta el Ejercicio 2017, este porcentaje ascendía al 20%, siendo esta una modificación al Articulado de la Ley de Presupuesto, para el corriente año.

Asimismo, debe tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 14° que indica: "*Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales con vigencia en el ámbito Provincial, o convenios que se realicen con otras Jurisdicciones o Entidades Nacionales o Internacionales*".

2.2. Modificaciones al Presupuesto

Según surge del articulado de la Ley VII N°83, el Presupuesto Original presentado para la Administración Pública por el Ejercicio 2018 sufrió modificaciones, tal como surge de la documentación aportada por la Dirección General de Presupuesto, y que fueran tomadas como punto de partida por la Contaduría General para determinar el Crédito Definitivo tanto para la Administración Central como para los Organismos Descentralizados, incluyendo a los Organismos con Presupuestos Operativos.

El Total General de Créditos tal como surge del cuadro de carilla **11** del informe de la comisión, por la suma de **$81.840.116.000,00** (Pesos ochenta y un mil ochocientos cuarenta millones ciento dieciséis mil) sufrió modificaciones por la suma de **$21.643.094.010,23** (Pesos veintiún mil seiscientos cuarenta y tres millones noventa y cuatro mil diez, con veintitrés centavos) montos que incluyen las Erogaciones Figurativas y la Amortización de la Deuda previstas en el Presupuesto, por lo que resulta, en consecuencia un Crédito Definitivo (Actual) de **$103.481.410.010,23** (Pesos ciento tres mil cuatrocientos ochenta y un millones cuatrocientos diez mil diez con veintitrés centavos).

Del análisis de dicho Cuadro surgen las imputaciones numéricas correspondientes a cada Organismo incluyendo los importes que corresponden a las Erogaciones Figurativas y las destinadas a atender la Amortización de la Deuda, erogaciones éstas que al pie del cuadro se deducen para demostrar los montos netos del crédito. Asimismo, por vía comparativa, se trata de demostrar la incidencia de ejecución,

sobre la autorización del Ejecutivo Provincial dada para gastar, y se detalla, por Organismo, el Compromiso Definitivo correspondiente.

2.3. Distribución de los Créditos Definitivos

Se observa que, de la comparación entre los Créditos Autorizados (Originales), los Créditos Definitivos (Actuales) y los Compromisos Definitivos (Ejecución de los Créditos) sin considerar deducción alguna, surge lo siguiente:

- Administración Central: Se realizó en un 123,83% con respecto del Crédito Autorizado, y en un 88,79% con respecto al Crédito Definitivo, habiéndose ejecutado el 109,95% del Crédito Original.

- Organismos Descentralizados (incluyendo el art. 9°) Se realizó en un 130,07% con respecto del Crédito Autorizado, y en un 83,23% con respecto al Crédito Definitivo, habiéndose ejecutado el 108,25% del Crédito Original.

Del Total General de Créditos, se desprende, en consecuencia, que se ha realizado el 126,44% con respecto del Crédito Autorizado, y en un 86,40% con respecto al Crédito Definitivo, habiéndose ejecutado el 109,24% del Crédito Original, tal como puede apreciarse en el mencionado **cuadro de carilla 11**.

Para la determinación del Total de Créditos se han tomado en cuenta los Organismos con Presupuestos Operativos (art. 9°) para reflejar, de ese modo, una mejor incidencia porcentual.

Para el Ejercicio Financiero 2018, y según se establece en el artículo 8° de la Ley VII N°83 "*...estímase el resultado del Presupuesto General de la Administración Pública -Ejercicio 2018- como equilibrado...*" atento al Balance Financiero para ese año.

2.4. Compromisos Definitivos

A los efectos de determinar la forma en que los **gastos** se han distribuido en relación con los **servicios**, se ha procedido al estudio de los Compromisos Definitivos, atento, no sólo a su finalidad y función, sea por su carácter de financiación, económica o institucional, sino también por objeto del gasto en sí.

Al considerar el objeto del gasto se excluyen del estudio, las Erogaciones Figurativas y las destinadas a la Amortización de la Deuda.

CREDITOS Y COMPROMISOS DEFINITIVOS - EJERCICIO 2018

	JURISDICCION	CREDITO ORIGINAL	MODIFICACIONES	CREDITO ACTUAL	COMP. DEFINITIVO	% Def.c/Orig.	% Ejec/Def.	% Ejec/Orig.
A)	ADMINISTRACION CENTRAL							
1	PODER LEGISLATIVO	688.572.000,00	1.745.000,00	690.317.000,00	689.039.595,18	1,45%	1,17%	1,45%
2	GOBERNACION	1.990.906.000,00	89.799.400,00	2.080.705.400,00	1.665.619.938,62	4,37%	2,83%	3,50%
3	MINISTERIO DE GOBIERNO	5.058.933.000,00	535.523.281,32	5.594.456.281,32	5.280.336.898,52	11,76%	8,96%	11,10%
4	MINISTERIO DE HAC. FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS	4.552.698.000,00	1.790.840.920,91	6.343.538.920,91	5.352.105.009,67	13,33%	9,08%	11,25%
5	MINIST.DESARROLLO .SOC.DE LA MUJ.Y JUV.	554.192.000,00	299.897.000,00	854.089.000,00	750.487.759,71	1,80%	1,27%	1,58%
6	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3.016.064.000,00	651.424.843,57	3.667.488.843,57	3.355.587.064,42	7,71%	5,70%	7,05%
7	MINISTERIO DEL AGRO Y DE LA PRODUCCION	1.579.712.000,00	1.784.717.760,84	3.364.429.760,84	2.949.832.715,01	7,07%	5,01%	6,20%
8	MINIST.DE ECOLOGIA Y REC. NATURALES	423.203.000,00	-12.335.432,80	410.867.567,20	224.069.561,74	0,86%	0,38%	0,47%
9	MINISTERIO DE CULTURA Y EDUC. CIENCIA Y	1.905.127.000,00	62.665.595,92	1.967.792.595,92	1.067.490.637,44	4,14%	1,81%	2,24%
10	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	24.017.321.000,00	4.963.001.147,61	28.980.322.147,61	27.398.730.585,85	60,91%	46,51%	57,59%
11	MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL	101.519.000,00	-10.114.090,34	91.404.909,66	32.321.297,21	0,19%	0,05%	0,07%
12	MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	88.707.000,00	360.000,00	89.067.000,00	36.995.534,57	0,19%	0,06%	0,08%
13	MINISTERIO DERECHOS HUMANOS	78.687.000,00	6.412.000,00	85.099.000,00	27.993.462,24	0,18%	0,05%	0,06%
14	MINISTERIO DE TURISMO	117.547.000,00	9.168.701,60	126.715.701,60	96.202.304,81	0,27%	0,16%	0,20%
15	MINISTERIO DE DEPORTE	278.366.000,00	14.778.089,69	293.144.089,69	151.909.232,66	0,62%	0,26%	0,32%
16	MINISTERIO DE INDUSTRIA	194.022.000,00	141.562.094,85	335.584.094,85	213.912.900,66	0,71%	0,36%	0,45%
17	SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA	135.461.000,00	14.520.000,00	149.981.000,00	39.204.593,37	0,32%	0,07%	0,08%
	SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR	171.338.000,00	-	171.338.000,00	43.267.941,58	0,36%	0,07%	0,09%
19	PODER JUDICIAL	2.102.437.000,00	924.957.734,70	3.027.394.734,70	2.500.899.344,51	6,36%	4,24%	5,26%
20	TRIBUNAL DE CUENTAS	397.348.000,00	50.137.823,28	447.485.823,28	305.008.548,11	0,94%	0,52%	0,64%
21	TRIBUNAL ELECTORAL	62.644.000,00	1.862.000,00	64.506.000,00	58.973.413,30	0,14%	0,10%	0,12%
22	FISCALIA DE ESTADO	62.307.000,00	17.383.897,99	79.690.897,99	72.797.059,45	0,17%	0,12%	0,15%
	TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	47.577.111.000,00	11.338.307.769,14	58.915.418.769,14	52.312.785.398,63	123,83%	88,79%	109,95%
B)	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS							
21	INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADISITICAS Y CENSOS	35.644.000,00	26.586.280,85	62.230.280,85	58.877.080,19	0,18%	0,13%	0,17%
41	CENTRO DE COMPUTOS	27.056.000,00	1.535.000,00	28.591.000,00	27.381.466,87	0,08%	0,06%	0,08%
43	I.PRO.D.HA	6.185.256.000,00	1.538.054.932,00	7.723.310.932,00	3.907.492.315,95	22,54%	8,77%	11,40%
44	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	3.421.678.000,00	149.602.711,19	3.571.280.711,19	2.385.780.270,87	10,42%	5,35%	6,96%
45	INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (IMAS)	784.917.000,00	3.650.000,00	788.567.000,00	237.962.942,96	2,30%	0,53%	0,69%
46	ENTE REGULADOR DE AGUAS Y CLOACAS (ERAC)	5.453.000,00	-	5.453.000,00	3.529.377,05	0,02%	0,01%	0,01%
71	INSTITUTO MISIONERO DEL SUELO	13.200.000,00	-	13.200.000,00	-			
72	INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)	15.200.000,00	-	15.200.000,00	-			
91	CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	10.859.352.000,00	1.086.520.128,19	11.945.872.128,19	11.717.342.237,90	34,87%	26,29%	34,20%
92	SERVICIO PCIAL. ENSE. PRIV. DE MNES.	2.398.784.000,00	211.710.000,00	2.610.494.000,00	2.570.343.306,80	7,62%	5,77%	7,50%
93	INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUAL	15.200.000,00	-	15.200.000,00	10.088.320,00	0,04%	0,02%	0,03%
94	INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO	16.000.000,00	-	16.000.000,00	-	0,05%	0,00%	0,00%
51	INST. DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (Presupuesto de Funcionamiento)	435.257.000,00	743.813.594,43	1.179.070.594,43	1163821095,04	3,44%	2,61%	3,40%
31	INST. CAPACITACION E INVESTIGACION DE LA MADERA Y EL MUEBLE (ICIMM)	1.800.000,00	-	1.800.000,00	0,00	0,01%	0,00%	0,00%
	SUB-TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	24.214.797.000,00	3.761.472.646,66	27.974.469.646,66	22.082.618.413,63	81,65%	42,55%	64,45%
	ART.9° LEY DE PRESUPUESTO							
42	DIRECCION GENERAL DE RENTAS	1.165.500.000,00	1.740.000.000,00	2.905.500.000,00	1.443.019.373,94	8,48%	3,24%	4,21%
47	INSTITUTO PREVISION SOCIAL	6.068.602.000,00	3.165.400.000,00	9.234.002.000,00	9.175.739.881,35	20,59%	26,78%	26,78%
61	PQUE SALUD PCIA MNES "I	2.432.859.000,00	889.000.000,00	3.321.859.000,00	3.306.828.080,67	9,70%	7,42%	9,65%
93	INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUAL	10.000.000,00	5.100.000,00	15.100.000,00	10.000.000,00	0,04%	0,02%	0,03%
94	INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO	9.600.000,00	-	9.600.000,00	-	0,03%	0,00%	0,00%
51	INST. DE FOMENTO AGROP. E INDUTRIAL	361.647.000,00	743.813.594,43	1.105.460.594,43	1.072.134.390,70	3,23%	2,41%	3,13%
	TOTAL ORGANISMOS DEL. ART.9°	10.048.208.000,00	6.543.313.594,43	16.591.521.594,43	15.007.721.726,66	48,42%	33,68%	43,80%
	TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	34.263.005.000,00	10.304.786.241,09	44.565.991.241,09	37.090.340.140,29	130,07%	83,23%	108,25%
	TOTAL GENERAL DE CREDITOS	81.840.116.000,00	21.643.094.010,23	103.481.410.010,23	89.403.125.538,92	126,44%	86,40%	102,24%
	Menos:							
	OTRAS EROGACIONES							
	EROGACIONES FIGURATIVAS							
	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	15.538.238.000,00	3.385.089.260,19	18.923.327.260,19	18.025.690.466,64			
	AMORTIZACION DE DEUDAS							
	ADMINISTRACION CENTRAL	447.872.000,00	-112.506.720,69	335.365.279,31	324.133.914,87			
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	18.500.000,00	17.588.415,46	36.088.415,46	32.574.190,87			
	ART. 9° LEY DE PRESUPUESTO	-	-	-	-			
	TOTAL OTRAS EROGACIONES	16.004.610.000,00	3.290.170.954,96	19.294.780.954,96	18.382.398.572,38			
	TOTAL	65.835.506.000,00	18.352.923.055,27	84.186.629.055,27	71.020.726.966,54			

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

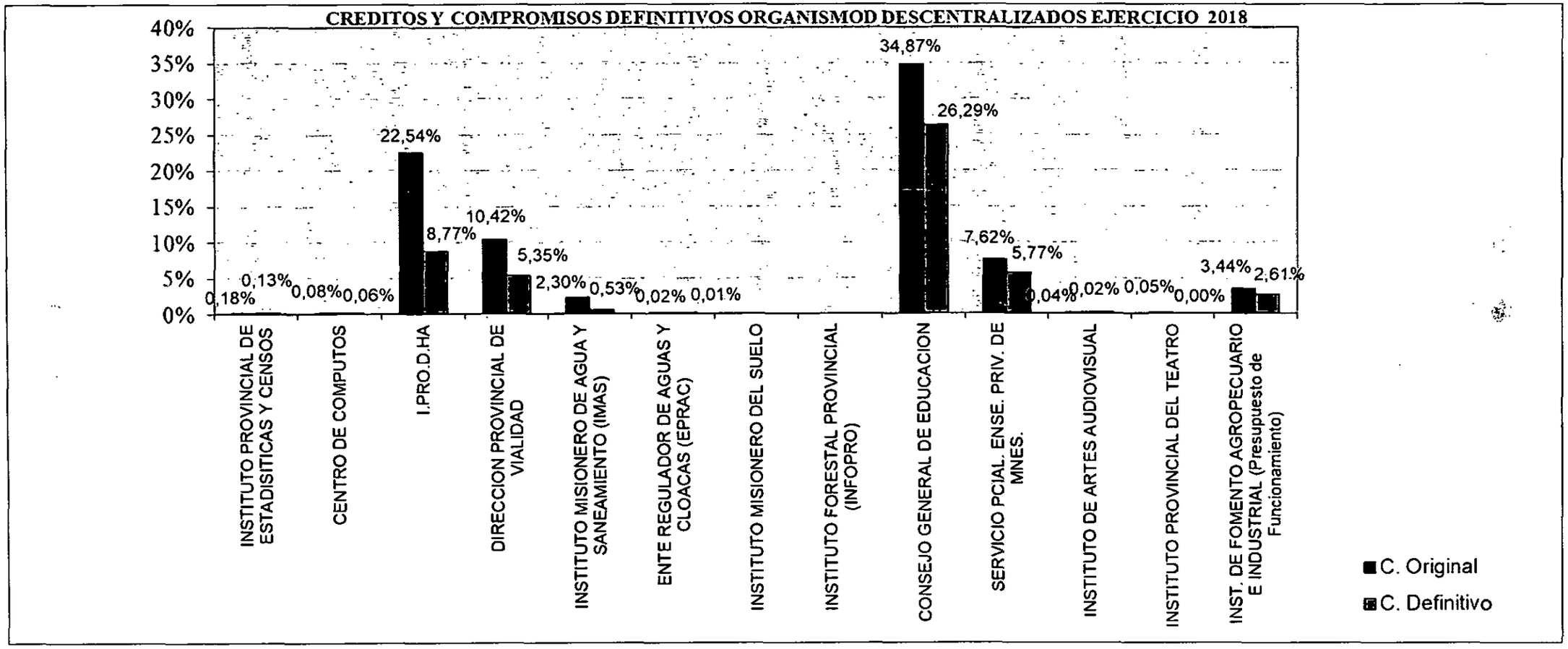

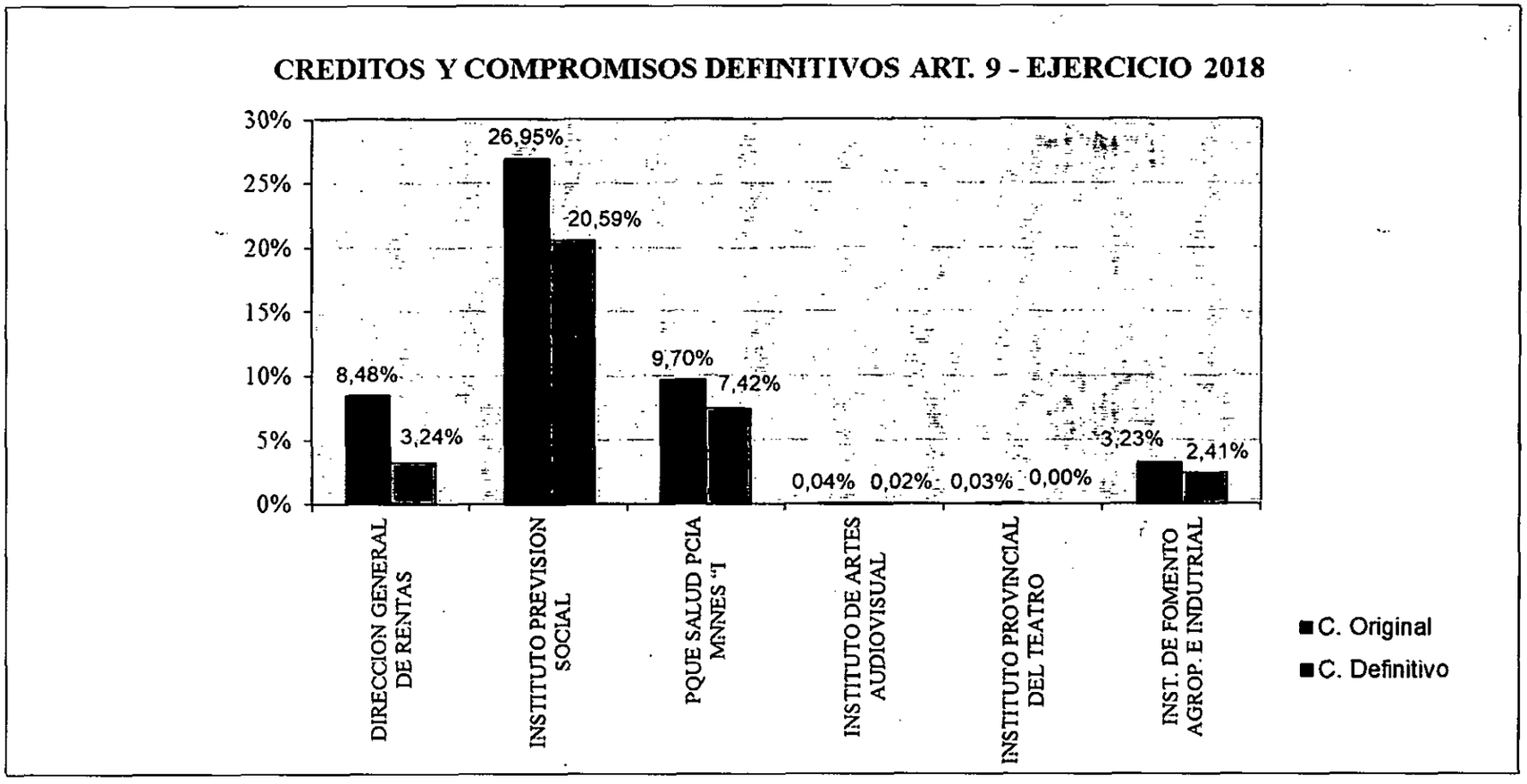
CREDITOS Y COMPROMISOS DEFINITIVOS ART. 9 - EJERCICIO 2018
30%
25%
20%
15%
10%
5%
0%
8,48%
3,24%
26,95%
20,59%
9,70%
7,42%
0,04%
0,02%
0,03%
0,00%
3,23%
2,41%
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
INSTITUTO PREVISION SOCIAL
PQUE SALUD PCIA MNNES "I
INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUAL
INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO
INST. DE FOMENTO AGROP. E INDUTRIAL
C. Original
C. Definitivo

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

a) Clasificación por Finalidad y Función

El control realizado tomó como base los grupos presupuestarios, según la Ley VII N°83, y adecuados por la Contaduría General de la Provincia, a saber:

Administración Central: 1. Rentas Generales (Carácter 0)

2. Cuentas Especiales (Carácter 2)

Organismos Descentralizados:

1. Recursos Propios (Carácter 1)
2. Cuentas Especiales (Carácter 2)

Dentro de estos Organismos se incluyen los detallados en el artículo 9° de la Ley de Presupuesto, que se presentan, como ya se indicara, con presupuestos operativos.

En base a la clasificación indicada, se procedió a la elaboración de **Cuadros Demostrativos** que obran en el informe de la comisión – carillas **17 a 19.**

Del total expuesto en la carilla **17** de dicho informe y que surge del **Cuadro Demostrativo Consolidado**, notamos la mayor incidencia sobre lo comprometido para el Ejercicio 2018, en los siguientes rubros:

1. Cultura y Educación	30,31 %
2. Administración General	20,40 %
3. Desarrollo de la Economía	16,65 %
4. Salud	13,31 %
5. Seguridad	8,43 %
	89,10 %

Los rubros restantes son de incidencia menor sobre el total de Compromisos.

COMPROMISOS DEFINITIVOS POR FINALIDAD, FUNCION Y CARACTER DE LA FINANCIACION

ADMINISTRACION CENTRAL

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	RENTAS GENERALES CARACTER 0	%	CUENTAS ESPECIALES CARACTER 2	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	7.009.491.293,74	28,45%	4.497.068.852,32	48,21%	11.506.560.146,06	33,88%
SEGURIDAD	4.712.387.849,38	19,13%	8.755.900,00	0,09%	4.721.143.749,38	13,90%
SALUD	6.416.537.569,00	26,05%	416.561.398,79	4,47%	6.833.098.967,79	20,12%
BIENESTAR SOCIAL	1.551.801.179,23	6,30%	479.566.863,70	5,14%	2.031.368.042,93	5,98%
CULTURA Y EDUCACION	1.243.847.764,89	5,05%	312.169.919,47	3,35%	1.556.017.684,36	4,58%
CIENCIA Y TECNICA	93.567.421,32	0,38%	0,00	0,00%	93.567.421,32	0,28%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	3.009.083.151,24	12,21%	3.604.385.635,37	38,64%	6.613.468.786,61	19,47%
DEUDA PUBLICA	598.825.328,37	2,43%	8.910.890,30	0,10%	607.736.218,67	1,79%
TOTAL GENERAL	24.635.541.557,17	100,00%	9.327.419.459,95	100,00%	33.962.961.017,12	100,00%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

COMPROMISOS DEFINITIVOS POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS CARACTER 1	%	CUENTAS ESPECIALES CARACTER 2	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	76.799.125,86	0,39%	30.126.653,05	1,41%	106.925.778,91	0,48%
SEGURIDAD	77.455.619,72	0,39%	0,00	0,00%	77.455.619,72	0,35%
SALUD	734.744.056,34	3,69%	8.448.018,97	0,40%	743.192.075,31	3,37%
BIENESTAR SOCIAL	1.379.546.726,17	6,93%	1.174.800.393,58	55,14%	2.554.347.119,75	11,58%
CULTURA Y EDUCACION	14.779.697.218,67	74,20%	917.375.368,73	43,05%	15.697.072.587,40	71,19%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	2.868.170.410,29	14,40%	0,00	0,00%	2.868.170.410,29	13,01%
DEUDA PUBLICA	2.880.631,38	0,01%	0,00	0,00%	2.880.631,38	0,01%
TOTAL GENERAL	19.919.293.788,43	100,00%	2.130.750.434,33	100,00%	22.050.044.222,76	100,00%

COMPROMISOS DEFINITIVOS POR FINALIDAD , FUNCION E INSTITUCIONAL

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTALES RTAS.GENERALES	%	RECURSOS PROPIOS CARACTER 1	%	CTAS.ESPECIALES CARACTER 2	%	TOTALES	%
FINALIDAD Y FUNCION								
ADMINISTRACION GENERAL	7.009.491.293,74	28,45%	76.799.125,86	0,39%	4.527.195.505,37	36,58%	11.613.485.924,97	20,40%
SEGURIDAD	4.712.387.849,38	19,13%	77.455.619,72	0,39%	8.755.900,00	0,07%	4.798.599.369,10	8,43%
SALUD	6.416.537.569,00	26,05%	734.744.056,34	3,69%	425.009.417,76	3,43%	7.576.291.043,10	13,31%
BIENESTAR SOCIAL	1.551.801.179,23	6,30%	1.379.546.726,17	6,93%	1.654.367.257,28	13,37%	4.585.715.162,68	8,05%
CULTURA Y EDUCACION	1.243.847.764,89	5,05%	14.779.697.218,67	74,20%	1.229.545.288,20	9,94%	17.253.090.271,76	30,31%
CIENCIA Y TECNICA	93.567.421,32	0,38%	0,00	0,00%	917.375.368,73	7,41%	1.010.942.790,05	1,78%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	3.009.083.151,24	12,21%	2.868.170.410,29	14,40%	3.604.385.635,37	29,13%	9.481.639.196,90	16,65%
DEUDA PUBLICA	598.825.328,37	2,43%	2.880.631,38	0,01%	8.910.890,30	0,07%	610.616.850,05	1,07%
TOTAL GENERAL	24.635.541.557,17	100,00%	19.919.293.788,43	100,00%	12.375.545.263,01	100,00%	56.930.380.608,61	100,00%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

TOTAL DE EROGACIONES ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

EJERCICIO 2018

FINALIDAD	ADMINISTRACION CENTRAL	%	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	11.506.560.146,06	33,88%	106.925.778,91	0,48%	11.613.485.924,97	20,73%
SEGURIDAD	4.721.143.749,38	13,90%	77.455.619,72	0,35%	4.798.599.369,10	8,57%
SALUD	6.833.098.967,79	20,12%	743.192.075,31	3,37%	7.576.291.043,10	13,53%
BIENESTAR SOCIAL	2.031.368.042,93	5,98%	2.554.347.119,75	11,58%	4.585.715.162,68	8,19%
CULTURA Y EDUCACION	1.556.017.684,36	4,58%	14.779.697.218,67	67,03%	16.335.714.903,03	29,16%
CIENCIA Y TECNICA	93.567.421,32	0,28%	0,00	0,00%	93.567.421,32	0,17%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	6.613.468.786,61	19,47%	3.785.545.779,02	17,17%	10.399.014.565,63	18,57%
DEUDA PUBLICA	607.736.218,67	1,79%	2.880.631,38	0,01%	610.616.850,05	1,09%
TOTAL GENERAL	33.962.961.017,12	100,00%	22.050.044.222,76	100,00%	56.013.005.239,88	100,00%

TOTAL DE EROGACIONES POR FINALIDAD, FUNCION Y ECONOMICA

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

EJERCICIO 2018

FINALIDAD	EROGACIONES CORRIENTES	%	EROGACIONES DE CAPITAL	%	TOTALES	%
ADMINISTRACION GENERAL	11.075.020.451,00	23,69%	538.465.473,97	5,82%	11.613.485.924,97	20,73%
SEGURIDAD	4.707.139.948,33	10,07%	91.459.420,77	0,99%	4.798.599.369,10	8,57%
SALUD	6.634.701.792,81	14,19%	941.589.250,29	10,17%	7.576.291.043,10	13,53%
BIENESTAR SOCIAL	1.710.742.904,44	3,66%	2.874.972.258,24	31,06%	4.585.715.162,68	8,19%
CULTURA Y EDUCACION	15.537.003.763,13	33,23%	798.711.139,87	8,63%	16.335.714.903,00	29,16%
CIENCIA Y TECNICA	13.003.324,89	0,03%	80.564.096,43	0,87%	93.567.421,32	0,17%
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	6.468.509.498,65	13,83%	3.930.505.066,98	42,46%	10.399.014.565,63	18,57%
DEUDA PUBLICA	610.616.850,05	1,31%	0,00	0,00%	610.616.850,05	1,09%
TOTAL GENERAL	**46.756.738.533,30**	**100,00%**	**9.256.266.706,55**	**100,00%**	**56.013.005.239,85**	**100,00%**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

b) Clasificación Institucional

Se considera así a la clasificación que agrupa en grandes ítems perfectamente individualizados, a la Administración Central y a los Organismos Descentralizados, tal como puede apreciarse en el Cuadro Demostrativo de carilla **18** donde se reflejan, globalmente, los rubros, tanto en forma numérica como porcentual.

De dicho cuadro surge que para la Administración Central tiene una mayor incidencia en "Administración General" con el 33,88%, seguido de "Salud" con 20,12%, "Desarrollo de la Economía" con el 19,47%, y de "Seguridad" con el 13,90% que suponen el 87,37% del total.

Para los Organismos Descentralizados, tenemos la mayor incidencia en "Cultura y Educación" con el 67,03%, en "Desarrollo de la Economía" con el 17,17% seguido de "Bienestar Social" con el 11,58% que suponen el 95,78% del total.

c) Clasificación Económica

Atendiendo al tipo de erogaciones, según una clasificación que agrupa a los ítems en **Erogaciones Corrientes** y **de Capital**, se ha efectuado un análisis comparativo desde el punto de vista porcentual, el cual se observa en la carilla **19** del informe de la comisión.

Erogaciones Corrientes: Los mayores porcentajes se encuentran dados por "Cultura y Educación" con el 33,23%, seguido por "Administración General" con el 23,69%, por "Salud" con el 14,19%, y de "Desarrollo de la Economía" con 13,83% los que suponen el 84,94% del total.

Erogaciones de Capital: sobresale el ítem "Desarrollo de la Economía" con el 42,46%, seguido de "Bienestar Social" con el 31,06% los que suponen el 73,52% del total.

Si consideramos el Total Consolidado, el mayor porcentaje se encuentra en "Cultura y Educación" con el 29,16% seguido de "Administración General" con el 20,73%, de "Desarrollo de la Economía" con el 18,57%, y Salud con 13,53% los que suponen el 81,99% del total.

d) Clasificación por Objeto del Gasto

Dentro de la clasificación económica debemos considerar también el **objeto del gasto** de las erogaciones comprometidas, para efectuar comparación de incidencias con los Créditos Definitivos, y a ese fin, se ha procedido a elaborar el **Cuadro de la carilla 22** del informe de la comisión.

De dicho cuadro, que considera **en forma consolidada** las **Erogaciones Corrientes** y las de **Capital**, tanto para la Administración Central como para los Organismos Descentralizados, surge lo siguiente:

- Erogaciones Corrientes. Las mayores incidencias porcentuales sobre el total de dichas Erogaciones, se encuentran en el rubro "Personal", con el 51,21% del total de Compromisos y con el 48,31% del total de los Créditos Definitivos, en el rubro "Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes" con el 37,11% del total de Compromisos y el 37,45% del total de los Créditos Definitivos y en "Bienes y Servicios No Personales" con el 8,81% de los Compromisos y con el 10,41 % de los Créditos Definitivos.

- Erogaciones de Capital. El mayor porcentaje se encuentra en el rubro "Trabajos Públicos" con el 81,88% sobre el total de Compromisos y con el 86,33% sobre el total de los Créditos Definitivos.

Las Erogaciones Figurativas fijadas para el Ejercicio 2018 en su ítem "Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes" presenta el mayor porcentaje de incidencia, tanto dentro de los compromisos, como dentro de los créditos otorgados, con el 81,29% y 78,57% respectivamente, seguido de "Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital" con 16,64% dentro de los compromisos y 19,36% dentro de los créditos otorgados.

Artículo 9º de la Ley de Presupuesto

La inclusión de estos Organismos en el **cuadro de la carilla 23** del informe de la comisión, responde al hecho de poder reflejar en forma global, el destino dado a los fondos públicos, y de ese modo determinar cuál es el mayor insumo dentro del Presupuesto de gastos, tanto en los presupuestos de funcionamiento como en los operativos, y del análisis consolidado indicado en dicho cuadro surge lo siguiente:

- Erogaciones Corrientes. El mayor porcentaje se encuentra en el rubro "Personal" con el 41,72% sobre el total de Compromisos, y con el 40,07% sobre el total de los Créditos "Transferencias para financiar erogaciones corrientes" con el 41,34% de los Compromisos

y del 41,35% del total de los Créditos Definitivos, luego de "Bienes y Servicios No Personales" con el 14,58% del total de Compromisos y con el 15,47% en "Inversión Financiera", sobre el total de los Créditos Definitivos.

- Erogaciones de Capital. La mayor incidencia está dada en el rubro en "Trabajos Públicos" con el 79,73% del total de Compromisos y con el 84,95% sobre el total de

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

los Créditos Definitivos, seguido de "Inversión Financiera" con el 15,49% el total de Compromisos y con el 9,16% del total de Créditos Definitivos.

En cuanto a las Erogaciones Figurativas en su ítem "Contribuciones para financiar Erogaciones Ctes" presenta el mayor porcentaje de incidencia, tanto dentro de los Compromisos, como dentro de los Créditos otorgados, con el 81,29% y 78,42% respectivamente.

En la carilla 24 se demuestran gráficamente los **Compromisos Definitivos Consolidados** atendiendo la Clasificación Económica por Objeto del Gasto, incluyendo los Organismos del Art. 9°.

CREDITOS Y COMPROMISOS S/CLASIFICACION ECONOMICA
POR OBJETO DEL GASTO (EXCLUIDO ARTICULO 9°) LEY VII N°83

CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS				CONSOLIDADOS			
	CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
EROGACIONES CORRIENTES												
Operación												
Personal	12.034.906.453,45	35,33%	11.646.848.131,07	38,31%	12.521.993.243,72	74,68%	12.295.632.342,61	75,16%	24.556.899.697,17	48,31%	23.942.480.473,68	51,21%
Bs. y S. No Personales	4.881.685.814,38	14,33%	3.782.369.352,68	12,44%	410.685.675,54	2,45%	338.558.486,23	2,07%	5.292.371.489,92	10,41%	4.120.927.838,91	8,81%
Intereses de Deudas												
Intereses de la Deuda	618.270.557,19	1,82%	607.736.218,67	2,00%	4.000.000,00	0,02%	2.880.631,38	0,02%	622.270.557,19	1,22%	610.616.850,05	1,31%
Transferencias												
Transferencias P/F.Erog. Ctes.	15.221.556.754,72	44,69%	13.636.425.021,58	44,86%	3.813.640.350,71	22,75%	3.713.009.088,06	22,70%	19.035.197.105,43	37,45%	17.349.434.109,64	37,11%
Transferencias P/F.Erog. Cap.	1.303.753.551,41	3,83%	724.312.504,68	2,38%	16.415.000,00	0,10%	8.956.756,37	0,05%	1.320.168.551,41	2,60%	733.279.261,05	1,57%
A Clasificar												
Cred. Adic. P/F.Erog. Ctes.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%		0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones Corrientes	34.060.173.131,15	100,00%	30.397.691.228,68	100,00%	16.766.734.269,97	100,00%	16.359.047.304,65	100,00%	50.826.907.401,12	100,00%	46.756.738.533,33	100,00%
EROGACIONES DE CAPITAL												
Inversión Real												
Bienes de Capital	598.877.209,29	10,70%	163.389.518,43	4,58%	28.680.000,00	0,26%	15.451.340,14	0,27%	627.557.209,29	3,74%	178.840.858,57	1,93%
Trabajos Públicos	3.410.091.613,71	60,93%	1.941.878.711,61	54,47%	11.066.766.961,23	99,05%	5.637.560.555,01	99,06%	14.476.858.574,94	86,33%	7.579.439.266,62	81,88%
Bienes Preexistentes												
Bienes Preexistentes	58.345.699,19	1,04%	2.552.037,40	0,07%	78.000.000,00	0,70%	37.985.022,96	0,67%	136.345.699,19	0,81%	40.537.060,36	0,44%
Inversión Financiera												
Inversión Financiera	1.529.238.576,30	27,32%	1.457.449.521,00	40,88%	-	0,00%	-	0,00%	1.529.238.576,30	9,12%	1.457.449.521,00	15,75%
A Clasificar												
Créd.Adic.P/F.Erog.Cap.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%		0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones de Capital	5.596.553.098,49	100,00%	3.565.269.788,44	100,00%	11.173.446.961,23	100,00%	5.690.996.918,11	100,00%	16.770.000.059,72	100,00%	9.256.266.706,55	100,00%
TOTAL EROGACIONES	39.656.726.229,64		33.962.961.017,12		27.940.181.231,20		22.050.044.222,76		67.596.907.460,84		56.013.005.239,88	
OTRAS EROGACIONES												
Erogaciones Figurativas												
Cont. P/F. Erogac. Ctes.	15.159.780.928,19	78,72%	14.943.560.302,56	81,44%	-	0,00%	-	0,00%	15.159.780.928,19	78,57%	14.943.560.302,56	81,29%
Cont. P/F. Erogac. Cap.	3.735.246.332,00	19,40%	3.058.083.055,28	16,67%	-	0,00%	-	0,00%	3.735.246.332,00	19,36%	3.058.083.055,28	16,64%
Cont. P/F. Otras Erog.	28.300.000,00	0,15%	24.047.108,80	0,13%	-	0,00%	-	0,00%	28.300.000,00	0,15%	24.047.108,80	0,13%
Erogaciones P/Atender Amort.Deuda												
Amortización de Deuda	335.365.279,31	1,74%	324.133.914,87	1,77%	36.088.415,46	100,00%	32.574.190,87	100,00%	371.453.694,77	1,93%	356.708.105,74	1,94%
Total Otras Erogaciones	19.258.692.539,50	100,00%	18.349.824.381,51	100,00%	36.088.415,46	100,00%	32.574.190,87	100,00%	19.294.780.954,96	100,00%	18.382.398.572,38	100,00%
TOTAL GENERAL	58.915.418.769,14		52.312.785.398,63		27.976.269.646,66		22.082.618.413,63		86.891.688.415,80		74.395.403.812,26	

CREDITOS Y COMPROMISOS S/CLASIFICACION ECONOMICA POR
OBJETO DEL GASTO (INCLUIDO ARTICULO 9°) LEY VII N°83

CONCEPTO	CONSOLIDADOS CENTRAL Y DISC.				ARTICULO 9 - OPERATIVO				CONSOLIDADO TOTAL			
	CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO		CRED. DEFINITIVO		COMP. DEFINITIVO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
EROGACIONES CORRIENTES												
Operación												
Personal	24.556.859.697,17	48,31%	23.942.480.473,68	51,21%	1727764000	10,35%	1.682.470.734,43	11,47%	26.239.370.431,60	40,07%	25.624.951.208,11	41,72%
Bs. y S. No Personales	5.292.371.489,92	10,41%	4.120.927.838,91	8,81%	5295396400	29,85%	4.837.174.481,76	32,98%	10.129.545.971,68	15,47%	8.958.102.320,67	14,58%
											-	
Intereses de Deudas											-	
Intereses de la Deuda	622.270.557,19	1,22%	610.616.850,05	1,31%	0		-		622.270.557,19	0,95%	610.616.850,05	0,99%
											-	
Transferencias											-	
Transferencias P/F.Erog. Ctes.	19.035.197.105,43	37,45%	17.349.434.109,64	37,11%	9101049594	49,63%	8.043.390.652,32	54,85%	27.078.587.757,75	41,35%	25.392.824.761,96	41,34%
Transferencias P/F.Erog. Cap.	1.320.168.551,41	2,60%	733.279.261,05	1,57%	101920000	0,63%	101.919.555,05	0,69%	1.422.088.105,46	2,17%	835.198.816,10	1,36%
											-	
A Clasificar											-	
Cred. Adic. P/F.Erog. Ctes.	-	0,00%	-	0,00%	-		-		-	0,00%	-	0,00%
											-	
Total Erogaciones Corrientes	50.826.907.401,12	100,00%	46.756.739.533,33	100,00%	16.206.129.994,43	90,49%	14.664.955.423,56	100,00%	65.491.862.824,68	100,00%	61.421.693.956,89	100,00%
EROGACIONES DE CAPITAL												
Inversión Real												
Bienes de Capital	627.557.209,29	3,74%	178.840.858,57	0,32%	245.123.609,00	63,60%	239.983.955,14	70,01%	872.680.809,29	5,09%	418.824.813,71	4,36%
Trabajos Públicos	14.476.858.574,94	86,33%	7.579.439.266,62	13,53%	96.300.000,00	24,99%	73.775.347,96	21,52%	14.573.158.574,94	84,95%	7.653.214.614,58	79,73%
Bienes Preexistentes												
Bienes Preexistentes	136.345.699,19	0,81%	40.537.060,36	0,07%	1.500.000,00	0,39%	-	0,00%	137.849.699,19	0,80%	40.537.060,36	0,42%
Inversión Financiera												
Inversión Financiera	1.529.238.576,30	9,12%	1.457.449.521,00	2,60%	42.464.000,00	11,02%	29.007.000,00	8,46%	1.571.702.576,30	9,16%	1.486.456.521,00	15,49%
A Clasificar												
Créd.Adic.P/F.Erog.Cap.	-	0,00%	-	0,00%	-		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Total Erogaciones de Capital	16.770.000.059,72	100,00%	9.256.266.706,55	16,53%	385.391.600,00	100,00%	342.766.303,10	100,00%	17.155.391.659,72	100,00%	9.599.033.009,65	100,00%
TOTAL EROGACIONES	67.596.907.460,84		56.013.005.239,88		16.591.521.594,43		15.007.721.726,66		82.647.254.484,40		71.020.726.966,54	
OTRAS EROGACIONES												
Erogaciones Figurativas												
Cont. P/F. Erogac. Ctes.	15.159.780.928,19	78,57%	14.943.560.302,56	81,29%	-		-		15.159.780.928,19	78,42%	14.943.560.302,56	81,29%
Cont. P/F. Erogac. Cap.	3.735.246.332,00	19,36%	3.058.083.055,28	16,64%	-		-		3.735.246.332,00	19,32%	3.058.083.055,28	16,64%
Cont. P/F. Otras Erog.	28.300.000,00	0,15%	24.047.108,80	0,13%	-		-		28.300.000,00	0,15%	24.047.108,80	0,13%
Erogaciones P/Atender Amort.Deuda												
Amortizacido de Deuda	371.453.694,77	1,93%	356.708.105,74	1,94%	36.088.415,46	100,00%	-		407.542.110,23	2,11%	356.708.105,74	1,94%
Total Otras Erogaciones	19.294.780.954,96	100,00%	18.382.398.572,38	100,00%	36.088.415,46	-	-		19.330.869.370,42	100,00%	18.382.398.572,38	100,00%
TOTAL CENTRAL	86.891.688.415,80		74.395.403.812,26		16.627.610.009,89		15.007.721.726,66		101.978.123.854,82		89.403.125.538,92	

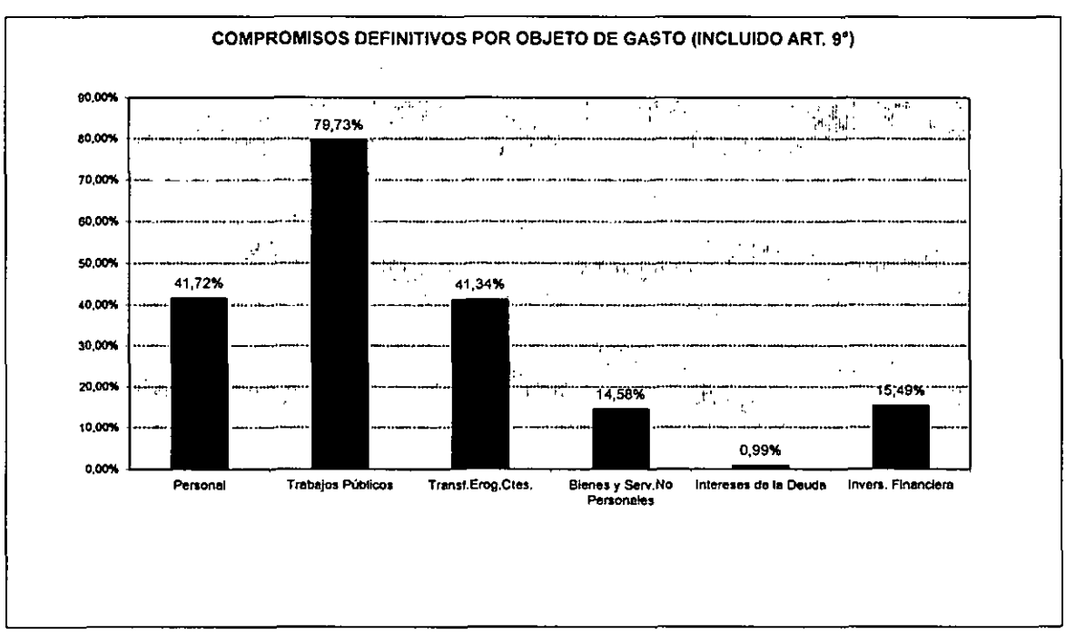

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

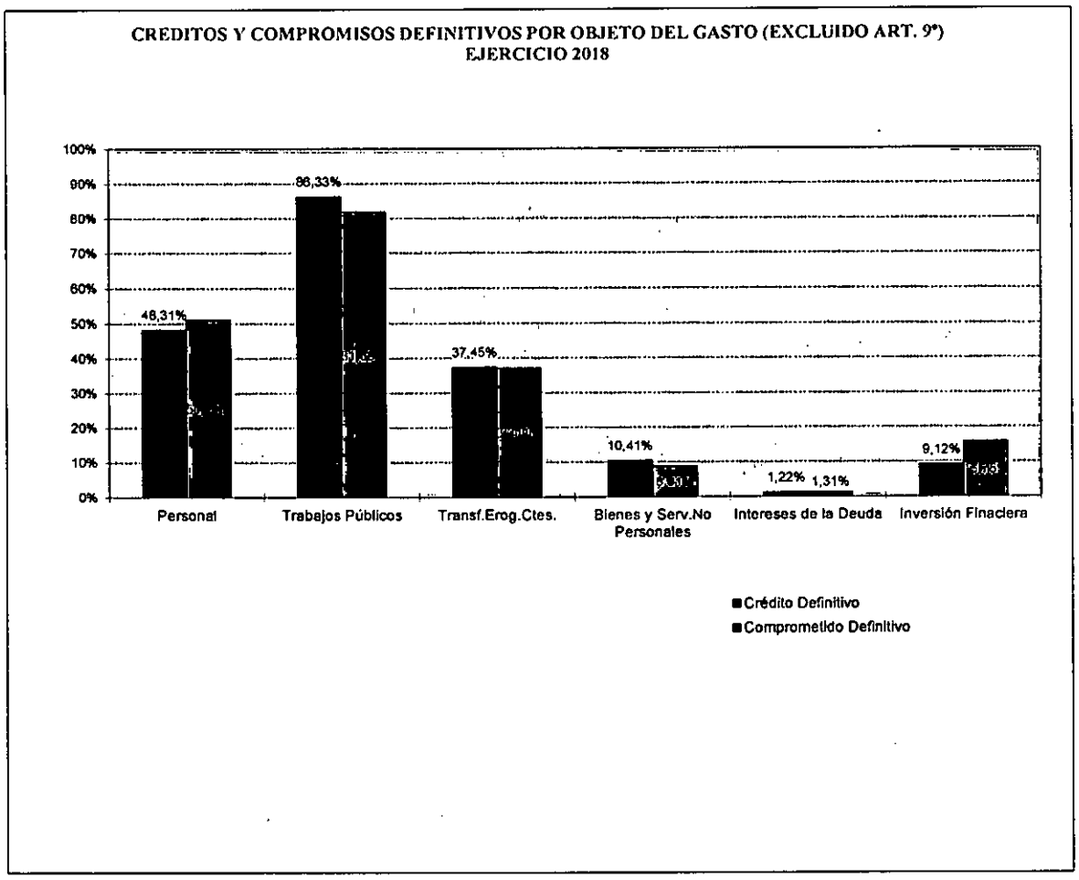

3. DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:

3.1- DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL

a) De la ejecución del Presupuesto de Gastos que deberá reflejar lo autorizado por cada crédito, lo comprometido con cargo a los mismos y lo pagado.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Contabilidad, y para completar el estudio integral de la ejecución presupuestaria, se procedió a elaborar el **Cuadro demostrativo** que obra a **carilla 26** y determinar, de ese modo, no solamente los resultados individuales jurisdiccionales, sino también el resultado consolidado, como referencia de interés para este análisis.

Para la determinación de los resultados reflejados en dicho cuadro, se partió de una clasificación **Institucional** que agrupa los Organismos, tal como ya hemos visto, en Jurisdicciones, considerando para cada una de ellas el Crédito Definitivo, el Compromiso Definitivo, los saldos del Crédito (Economías por No Inversión), el Pago y los Residuos Pasivos.

La representación gráfica de la **Ejecución del Presupuesto de Gastos** para el Ejercicio 2018, tanto de la Administración Central,

como de los Organismos Descentralizados, y que se demuestra a carilla **27/28** indica la relación porcentual comparativa en cada etapa del gasto que se considera de importancia para reflejar la ejecución presupuestaria propiamente dicha. A esos efectos se ha tomado como **base** de relación el **total de Créditos Definitivos**, tanto para la Administración Central como para los Organismos Descentralizados, incluyendo los Organismos del Artículo 9° de la Ley de Presupuesto.

Administración Central

Atendiendo a las Jurisdicciones que conforman este grupo administrativo, se observa lo siguiente:

Créditos Definitivos

La mayor incidencia está dada por "Obligaciones a cargo del Tesoro" con el 49,19%, seguido, con una considerable diferencia, , del "Ministerio de Hacienda y F. Obras y Servicios Públicos" con el 10,77% del "Ministerio de Gobierno" con el 9,50%,del "Ministerio de Salud Pública" con el 6,23% y de "Ministerio del Agro y la Producción" con el 5,71% , "Poder Judicial" 5,14% siendo de escasa significación los restantes porcentajes.

Compromisos Definitivos

Los mayores porcentajes se encuentran también en "Obligaciones a cargo del Tesoro" con el 46,51%, seguido del, del "Ministerio Hacienda y Finanzas Obras y Servicios Públicos" con el 9,08% seguido del "Ministerio de Gobierno" con el 8,96%, y del "Ministerio de Salud Pública" con el 5,70%, Ministerio del Agro y la Producción" con el 5,01%, "Poder Judicial" 4,24%.

Economías de No Inversión

La mayor incidencia la encontramos "Obligaciones a cargo del Tesoro" con 2,68% seguido de el "Ministerio Hacienda Finanzas Obras y Servicios Públicos" con el 1,68%, siendo de escasa incidencia los restantes porcentajes.

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

PRESUPUESTO 2018
EJECUCION DE PRESUPUESTOS DE GASTOS CONSOLIDADOS

JURISDICCION	CREDITOS DEF.	COMP. DEF.	OBLIGACION DE PAGO	PAGOS	ECON. DE INV.	RESIDUOS PASIVOS	% Cred. Def.	% Comp.Def.	% Econ.Inv.
A) ADMINISTRACION CENTRAL									
1 PODER LEGISLATIVO	690.317.000,00	689.039.395,18	657.053.260,27	596.538.071,10	1.277.404,82	92.501.524,08	1,17	1,17	0,00
2 GOBERNACION	2.080.705.400,00	1.665.619.938,62	1.659.113.439,13	1.276.937.159,09	415.085.461,38	388.682.779,53	3,53	2,83	0,70
3 MINISTERIO DE GOBIERNO	5.594.456.281,32	5.280.336.898,32	5.238.627.338,01	4.602.602.333,41	314.119.382,80	677.734.363,11	9,50	8,96	0,53
4 MINISTERIO DE HAC, FIN, OBRAS Y SERV. PUBLICOS	6.343.338.920,91	5.352.105.009,67	5.241.353.159,75	4.357.087.930,23	991.433.911,24	995.017.079,44	10,77	9,08	1,68
5 MINIST.DESARROLLO ,SOC.DE LA MUJ.Y JUV.	854.089.000,00	750.487.759,71	749.968.500,21	516.376.410,37	103.601.240,29	234.111.349,34	1,45	1,27	0,18
6 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	3.667.488.843,57	3.355.587.064,42	3.031.338.181,35	2.598.957.705,21	311.901.779,15	756.629.359,21	6,23	5,70	0,53
7 MINISTERIO DEL AGRO Y DE LA PRODUCCION	3.364.429.760,84	2.949.832.715,01	2.942.368.370,19	2.911.582.573,54	414.597.045,83	38.250.141,47	5,71	5,01	0,70
8 MINIST.DE ECOLOGIA Y REC. NATURALES RENOVABLES	410.867.567,20	224.069.561,74	216.634.430,79	204.465.139,26	186.798.005,46	19.604.422,48	0,70	0,38	0,32
9 MINISTERIO DE CULTURA Y EDUC, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	1.967.792.595,92	1.067.490.637,44	1.066.605.061,73	948.763.867,19	900.301.958,48	118.726.770,25	3,34	1,81	1,53
10 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	28.980.322.147,61	27.398.730.383,85	26.815.737.591,58	22.810.007.350,11	1.581.591.561,76	4.588.723.235,74	49,19	46,51	2,68
MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL									
11 COMERCIO E INTEGRACION	91.404.909,66	32.321.297,21	31.979.899,60	28.928.633,48	59.083.612,45	3.392.663,73	0,16	0,05	0,10
12 MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO	89.067.000,00	36.995.534,57	36.897.797,22	32.601.455,24	52.071.465,43	4.394.079,33	0,15	0,06	0,09
13 MINISTERIO DERECHOS HUMANOS	85.099.000,00	27.993.462,24	27.337.227,24	21.627.390,42	57.105.537,76	6.366.071,82	0,14	0,05	0,10
14 MINISTERIO DE TURISMO	126.715.701,60	96.202.304,81	85.127.613,08	77.966.657,03	30.513.396,79	18.235.647,78	0,22	0,16	0,05
15 MINISTERIO DE DEPORTE	293.144.089,69	151.909.232,66	128.790.120,71	106.375.164,86	141.234.857,03	43.534.067,80	0,50	0,26	0,24
16 MINISTERIO DE INDUSTRIA	333.364.094,85	213.912.900,66	213.008.783,96	126.318.891,59	121.671.194,19	87.594.009,07	0,57	0,36	0,21
17 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA	149.981.000,00	39.204.393,37	30.319.420,87	14.719.609,25	110.776.606,63	24.484.984,12	0,25	0,07	0,19
18 SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR	171.338.000,00	43.267.941,58	43.139.441,58	35.884.223,48	128.070.058,42	7.383.718,10	0,29	0,07	0,22
19 PODER JUDICIAL	3.027.394.734,70	2.500.899.344,31	2.500.899.344,31	2.181.928.245,58	526.495.390,19	318.971.098,93	5,14	4,24	0,89
20 TRIBUNAL DE CUENTAS	447485823,28	303008348,11	303008348,11	289.883.640,67	142.477.273,17	15.124.907,44	0,76	0,52	
21 TRIBUNAL ELECTORAL	64.306.000,00	58.973.413,30	58.120.089,09	52.649.249,93	5.532.586,70	6.324.163,35	0,11	0,10	0,01
22 FISCALIA DE ESTADO	79.690.897,99	72.797.039,45	67.169.516,40	63.054.409,35	6.893.858,54	9.742.630,10	0,14	0,12	0,01
TOTAL ADMINISTRACION CENTRAL	58.915.418.769,14	52.312.785.398,63	51.166.597.335,38	43.855.256.312,41	6.602.633.370,51	8.457.529.086,22	100,00	88,79	10,97
B) ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
21 INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	62.230.280,85	38.877.080,19	38.877.080,19	37.101.530,87	3.353.200,66	1.775.549,32	0,11	0,10	0,01
41 CENTRO DE COMPUTOS	28.591.000,00	27.381.466,87	27.381.466,87	25.839.461,31	1.209.533,13	1.542.005,56	0,05	0,05	0,00
43 I.PRO.D.HA	7.723.310.932,00	3.907.492.313,95	3.907.492.313,95	3.470.461.114,17	3.815.818.616,05	437.031.201,78	13,11	6,63	6,48
44 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	3.571.280.711,19	2.385.780.270,87	1.609.415.878,37	1.313.269.095,04	1.185.300.440,32	872.511.175,83	6,06	4,05	2,01
45 INSTITUTO MISIONERO DE AGUA S. (IMAS)	788.567.000,00	237.962.942,96	138.027.555,72	94.056.466,61	550.604.057,04	143.906.476,35	1,34	0,40	0,93
46 ENTE REGULADOR DE AGUAS Y CLOACAS (EPRAC)	5.453.000,00	3.529.377,05	3.529.377,05	3.529.377,05	1.923.622,95	0,00	0,01	0,01	0,00
71 INSTITUTO MISIONERO DEL SUELO	13.200.000,00	-	-	-	13.200.000,00	0,00	0,02	0,00	0,02
72 INSTITUTO FORESTAL PROVINCIAL (INFOPRO)	15.200.000,00	-	-	-	15.200.000,00	0,00	0,03	0,00	0,03
91 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION	11.945.872.128,19	11.717.342.237,90	11.717.342.237,90	10.533.375.728,24	228.529.890,29	1.183.966.509,66	20,28	19,89	0,39
92 SERVICIO PCIAL. ENSE. PRIV. DE MNES	2.610.494.000,00	2.570.343.306,80	2.570.343.306,80	2.446.280.261,48	40.150.693,20	124.063.045,32	4,43	4,36	0,07
93 INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUAL	15.200.000,00	10.088.320,00	10.088.320,00	-	5.111.680,00	10.088.320,00	0,03	0,02	0,01
94 INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO	16.000.000,00	-	-	-	16.000.000,00	0,00	0,03	0,00	0,03
51 Funcionamiento)	1.179.070.594,43	1.163.821.095,04	1.163.821.095,04	935.571.912,68	15.249.499,39	228.249.182,36	2,00	1,98	0,03
31 Y EL MUEBLE (ICIMM)	1.800.000,00	-	-	-	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUB-TOTAL ORG. DESCENTRALIZADOS	27.976.269.646,66	22.082.618.413,63	21.206.318.634,09	19.079.484.947,45	5.891.851.233,03	3.003.133.466,18	47,49	37,48	10,00
ART. 9° LEY DE PRESUPUESTO									
42 DIRECCION GENERAL DE RENTAS	2.905.500.000,00	1.443.019.373,94	1.442.819.147,94	1.415.089.261,09	1.462.480.626,06	27.930.112,85	4,93	2,45	2,48
47 INSTITUTO PREVISION SOCIAL	9.234.002.000,00	9.175.739.881,33	9.095.659.873,63	8.307.850.376,55	58.262.118,65	867.889.504,80	15,67	15,57	0,10
61 PQUE SALUD PCIA MNES "I	3.321.859.000,00	3.306.828.080,67	2.347.110.868,66	2.236.403.571,38	15.030.919,33	1.070.424.509,29	5,64	5,61	0,03
93 INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUAL	15.100.000,00	10.000.000,00	-	-	5.100.000,00	10.000.000,00	0,03	0,02	0,01
94 INSTITUTO PROVINCIAL DEL TEATRO	9.600.000,00	-	-	-	9.600.000,00	0,00	0,02	0,00	0,02
51 INST. DE FOMENTO AGROP. E INDUTRIAL	1.105.460.594,43	1.072.134.390,70	1.072.134.390,70	846.671.918,36	33.326.203,73	225.462.472,34	1,88	1,82	0,06
TOTAL ORG. ART.9°	16.591.521.594,43	15.007.721.726,66	13.957.724.282,93	12.806.015.127,38	1.583.799.867,77	2.201.706.599,28	28,16	25,47	2,69
TOTAL ORGANISMOS DESCENTR.	44.567.791.241,09	37.090.340.140,29	35.164.042.917,02	31.885.500.074,83	7.475.651.100,80	5.204.840.065,46	75,65	62,96	12,69
TOTAL GENERAL DE CREDITOS	103.483.210.010,23	89.403.125.538,92	86.330.640.252,40	75.740.756.387,24	14.078.284.471,31	13.662.369.151,68			
Menos:									
OTRAS EROGACIONES									
EROGACIONES FIGURATIVAS									
DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	18923327260,19	18.025.690.466,64	17.705.197.472,37	15.796.340.512,91	897.636.793,55	2.229.349.953,73			
AMORTIZACION DE DEUDAS					-	-			
ADMINISTRACION CENTRAL	335.365.279,31	324.133.914,87	324.133.914,87	320.360.812,66	11.231.364,44	3.773.102,21			
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	36.088.415,46	32.574.190,87	32.574.190,87	32.574.190,87	3.514.224,59	-			
ART. 9° LEY DE PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-			
TOTAL OTRAS EROGACIONES	19.294.780.954,96	18.382.398.572,38	18.061.905.578,11	16.149.275.516,44	912.382.382,58	2.233.123.055,94			
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA	84.188.429.055,27	71.020.726.966,54	68.268.734.674,29	59.591.480.870,80	13.165.902.088,73	11.429.246.095,74			

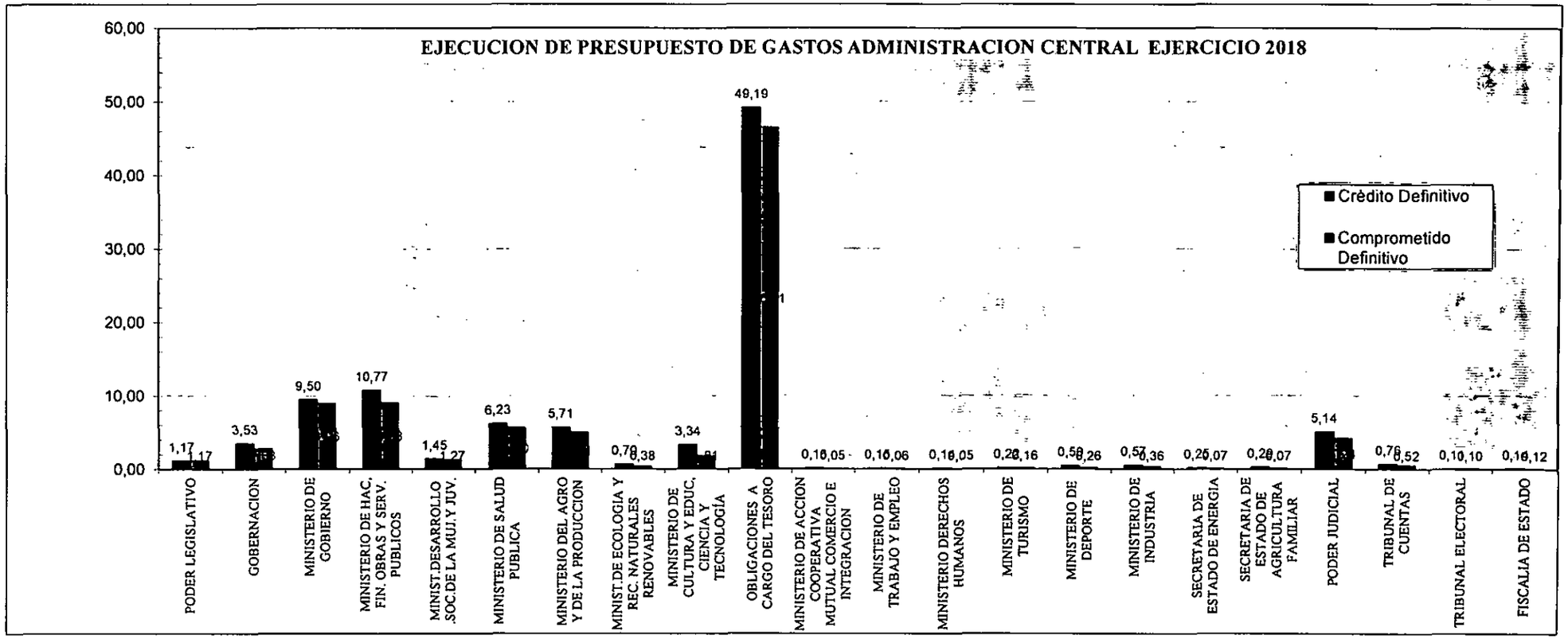
EJECUCION DE PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL EJERCICIO 2018
60,00
50,00
40,00
30,00
20,00
10,00
0,00
Crèdito Definitivo
Comprometido Definitivo
1,17
3,53
9,50
10,77
1,45
6,23
5,71
0,78
3,34
49,19
0,16
0,16
0,16
0,28
0,58
0,57
0,25
0,28
5,14
0,76
0,10
0,16
PODER LEGISLATIVO
GOBERNACION
MINISTERIO DE GOBIERNO
MINISTERIO DE HAC, FIN. OBRAS Y SERV. PUBLICOS
MINIST.DESARROLLO SOC.DE LA MUJ.Y JUV.
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DEL AGRO Y DE LA PRODUCCION
MINIST.DE ECOLOGIA Y REC. NATURALES RENOVABLES
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUC, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
MINISTERIO DE ACCION COOPERATIVA MUTUAL COMERCIO E INTEGRACION
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE DEPORTE
MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
TRIBUNAL ELECTORAL
FISCALIA DE ESTADO

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

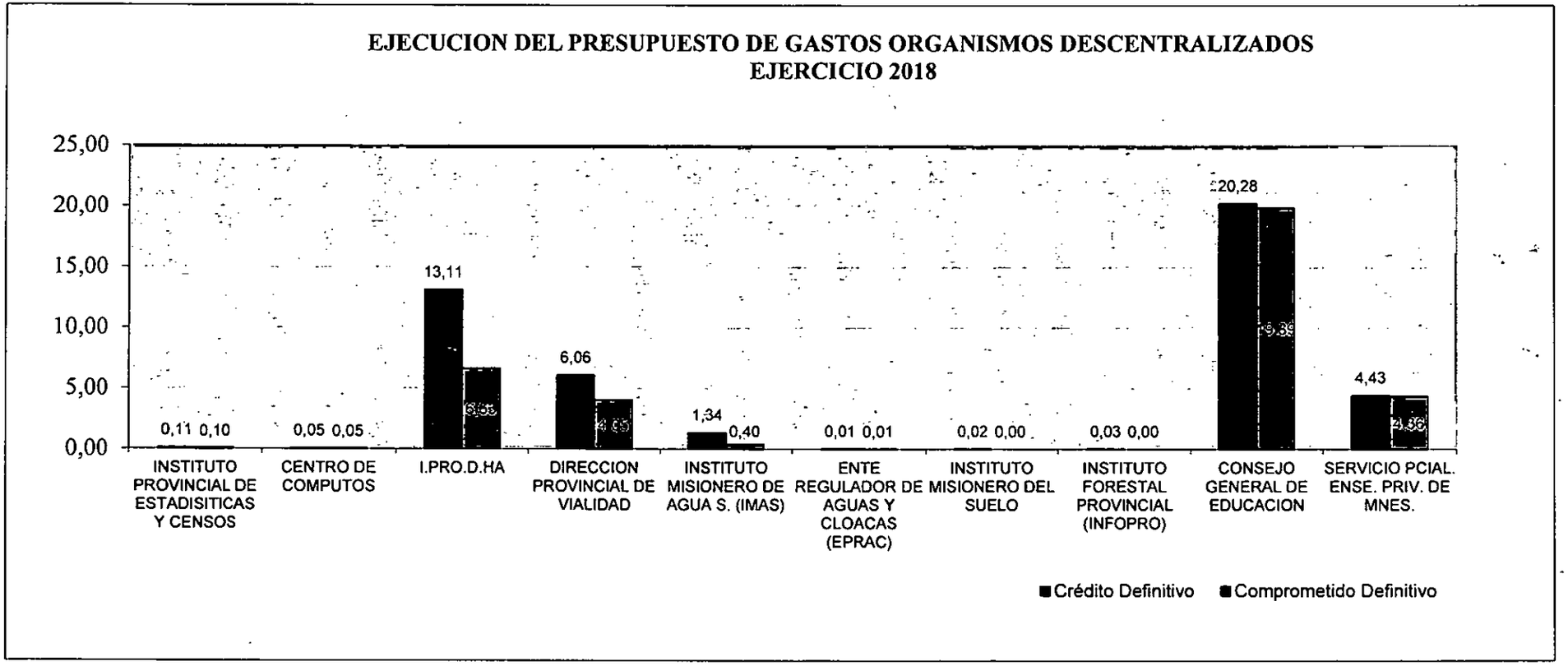

Organismos Descentralizados

Créditos Definitivos: La mayor incidencia se encuentra en "Consejo General de Educación" con el 20,28%, IPRODHa con el 13,11%, seguido de "Vialidad" con el 6,06%, teniendo en cuenta que la incidencia de las demás jurisdicciones es de escasa significación.

Compromisos Definitivos: Los mayores porcentajes se encuentran en el "Consejo General de Educación" con 19,89%, seguido de "IPRODHa" 6,63%, luego "Serv Prov de Enseñanza Privada de Misiones" con el 4,36% Vialidad con 4,05%.

Economías de No Inversión: La mayor incidencia se encuentra en el "IPRODHa" con el 6,48%, seguido de Vialidad con el 2,01%, no incidiendo significativamente el resto de las jurisdicciones.

Artículo 9° Ley VII N°83

Créditos Definitivos: El porcentaje de real incidencia se encuentra en el "Instituto de Previsión Social" con el 15,67% y Parque de la Salud con 5,64%

Compromisos Definitivos: El único porcentaje de incidencia está dado también por el "Instituto de Previsión Social" con el 15,57%, y Parque de la Salud con 5,61%

Economías de No Inversión: Asimismo encontramos el único porcentaje de incidencia en la "Dirección General de Rentas" con el 2,48%.

b) De lo calculado y lo efectivamente recaudado en el ejercicio por cada rubro de ingresos

El artículo 2° de la Ley VII N°83 estima el **Cálculo de Recursos** en **$42.524.708.000** (pesos cuarenta y dos mil quinientos veinticuatro millones setecientos ocho mil) suma destinada a atender las Erogaciones detalladas en el artículo 1° de la mencionada Ley conforme a las planillas anexas a la misma, distribuidas de la forma en que se indica a continuación:

Concepto	Recursos Ctes	Recursos de Cap.	En miles de pesos Total
Administración Central	$40.791.621,00	$ 17.450,00	$40.809.071,00
Organismos Descentralizados	$ 1.211.801,00	$503.836,00	$ 1.715.637,00
TOTAL	**$42.003.422,00**	**$521.286,00**	**$42.524.708,00**

Al monto indicado precedentemente deben adicionarse los correspondientes a los Organismos del **Art. 9°**, por la suma de **$10.048.208.000** (pesos diez mil cuarenta y ocho

millones doscientos ocho mil), que corresponde a los Recursos y el Financiamiento destinado a atender el presupuestos de Erogaciones de la Dirección General de Rentas (D.G.R.), el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) – Presupuesto Operativo-, el Instituto de Previsión Social (I.P.S.), el Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga", el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) y el Instituto Provincial del Teatro Independiente; según el siguiente detalle:

Artículo 9°	**En miles de pesos**
Dirección General de Rentas (D.G.R.)	$ 1.165.500,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Presupuesto Operativo	$ 361.647,00
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	$ 6.068.602,00
Parque de la Salud de la Provincia "Dr. Ramón Madariaga"	$ 2.432.859,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	$ 10.000,00
Instituto Provincial del Teatro Independiente	$ 9.600,00
Total	**$10.048.208,00**

Asimismo deben sumarse el Financiamiento previsto para la Administración Provincial en el **Art. 6°** estimado en **$13.040.390.000** (pesos trece mil cuarenta millones trescientos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Artículo 6°	**En miles de pesos**
Financiamiento Administración Central	$5.726.607,00
Financiamiento Organismos Descentralizados	$7.313.783,00
Total	**$13.040.390,00**

Modificaciones

El Cálculo Total de Recursos originalmente estimado, al igual que los Créditos Presupuestarios ya analizados, ha sufrido modificaciones que abarcaron tanto al cálculo de recursos de la Administración Central, como a los Organismos Descentralizados, a los Organismos del Art. 9° y al Financiamiento.

Las modificaciones realizadas en el Ejercicio Económico 2018 son las siguientes:

Administración Central

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Recursos Corrientes	$40.791.621,00	$6.583.567,23	$47.375.188,23
Recursos de Capital	$17.450,00	$ -	$17.450,00
Total	**$40.809.071,00**	**$6.583.567,23**	**$47.392.638,23**

Organismos Descentralizados

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Recursos Corrientes	$1.211.801,00	$ -	$1.211.801,00
Recursos de Capital	$503.836,00	$ -	$503.836,00
Total	**$1.715.637,00**	**$ -**	**$1.715.637,00**

Artículo 9°

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Dirección General de Rentas (D.G.R.)	$ 1.165.500,00	$ 768.000,00	$ 1.933.500,00
Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Presupuesto Operativo	$ 361.647,00	$ 743.813,59	$ 1.105.460,59
Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	$ 6.068.602,00	$2.593.082,64	$ 8.661.684,64
Parque de la Salud de la Provincia "Dr. Ramón Madariaga"	$ 2.432.859,00	$ 689.000,00	$ 3.121.859,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM)	$ 10.000,00	$ 5.100,00	$ 15.100,00
Instituto Provincial del Teatro Independiente	$ 9.600,00	$ -	$ 9.600,00
Total	**$10.048.208,00**	**$4.798.996,23**	**$14.847.204,23**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Artículo 6°

Concepto	Recursos de Origen (Ppto.)	Modificaciones	En miles de pesos Total
Financiamiento Administración Central	$ 5.726.607,00	$ 5.655.388,83	$ 11.381.995,83
Financiamiento Organismos Descentralizados	$ 7.313.783,00	$ 392.469,79	$ 7.706.252,79
Total	**$13.040.390,00**	**$6.047.858,62**	**$19.088.248,62**

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.
RECURSOS CTES. JURISDICCIÓN PROVINCIAL			
TRIBUTARIOS	**11.268.365.000,00**	**11.551.694.322,82**	**102,51%**
-Imp. s /Prod. Cons. Trans.	**10.876.952.000,00**	**11.220.251.889,56**	**103,16%**
Imp. s/Ingresos Brutos	10.009.650.000,00	10.394.119.071,83	103,84%
Imp. s/Sellos y Valores Fiscales	867.302.000,00	826.132.817,73	95,25%
-Imp. s/el Patrimonio	**391.413.000,00**	**331.442.433,26**	**84,68%**
Imp. Inmobiliario	229.506.000,00	170.380.154,92	74,24%
Imp. Provincial Automotor	115.101.000,00	100.779.504,15	87,56%
Adicional s/I.P.A. (Ley N°2860)	46.806.000,00	43.393.508,68	92,71%
Acta Acuerdo SAMSA Dcto. 2093-18	0,00	16.889.265,51	0,00%
Otros impuestos	0,00	0,00	0,00%
NO TRIBUTARIOS	**1.115.881.217,86**	**1.254.279.293,73**	**112,40%**
TASAS Y TARIFAS	**213.963.000,00**	**186.273.266,12**	**87,06%**
Venta Boletín Oficial	2.144.000,00	1.081.850,00	50,46%
Tasa Análisis D. G. Industria	258.000,00	691.278,89	267,94%
Tasa Adicional de Justicia Ley XXII N°6 (Antes Ley N°710)	0,00	0,00	0,00%
Prest. Servicios de Salud Ley XVII N°17 (Antes Ley N°2925)	155.164.000,00	131.754.168,20	84,91%
Tasa Contraventores Ley XIV N°5 (Antes Ley	2.054.000,00	2.049.462,77	99,78%

N°2800)			
Tasas y Tarifas Puerto Ley XXI N°29 (Antes Ley N°2947)	900.000,00	1.743.225,00	193,69%
Tasa de Asesor. Téc. Fisc. Serv. Elect.	242.000,00	0,00	0,00%
Tasa de Inspección Veterinaria	242.000,00	0,00	0,00%
Tasas de Justicia Ley XXI N°37	23.031.000,00	20.722.345,81	89,98%
Tasa Administrativa D.G.R.	3.915.000,00	6.209.670,22	158,61%
Tasa Servicios	693.000,00	240.406,49	34,69%
Tasa Forestal Ley XVI N°87 (Antes Ley N°4248)	19.488.000,00	17.965.770,88	92,19%
Tasa Catastral Art. 66 Ley II N°24	5.049.000,00	3.563.257,87	70,57%
Tasa Administrativa Inmobiliaria	783.000,00	251.829,99	32,16%
RENTAS Y UTILIDADES	**679.731.186,00**	**827.249.541,27**	**121,70%**
Producido Com. Avales e Int. Op. Fin.	461.452.000,00	606.057.862,65	131,34%
Rentabilidad Tasa de Justicia	46.795.000,00	46.835.890,65	100,09%
Intereses Fondo Especial de Fondo Control Público	100.000,00	0,00	0,00%
Intereses CEMIS a Municipios	32.000,00	0,00	0,00%
Intereses Bonos Cons. Fiscal Ley XXI N°67	106.172.186,00	106.172.185,84	100,00%
Intereses Fondo Compensador Ley XIX N°56	62.544.000,00	65.228.551,38	104,29%
Intereses P.F. UEP	2.636.000,00	2.941.680,08	111,60%
Intereses Prest. PRODERNEA	0,00	13.370,67	0,00%
OTROS	**222.187.031,86**	**240.756.486,34**	**108,36%**
Eventuales	10.462.129,79	9.573.576,30	91,51%
Multas Dirección General de Comercio	105.000,00	0,00	0,00%
Concesión Minera Ley XVI N°14 (Antes Ley N°1572)	1.566.000,00	2.884.975,62	184,23%
Fondo Forestal Ley XVI N°7 (Antes Ley N°854)	7.000.000,00	8.322.558,92	118,89%
Recursos Varios Ecología	298.000,00	0,00	0,00%
Otros Ingresos Ley XVII N°17 (Antes Ley N°2925)	50.000,00	0,00	0,00%
Otorgamiento de Marcas y Señales Ganaderas	32.000,00	70.958,50	221,75%
Multas Infracción Ley VII N°27 (Antes Ley N°2885)	32.000,00	0,00	0,00%
Ed. y Agrotóxicos - Ley XVI N°31 (Antes Ley N°2980)	320.000,00	167.100,00	52,22%
Fondo Resid. Peligrosos - Ley XVI N°63 (Antes Ley N°3664)	260.000,00	0,00	0,00%
Fondo A. Nat. Protegidas Ley XVI N°29 (Antes Ley N°2932)	3.735.000,00	1.153.047,29	30,87%
Fondo Misiones Jesuítica Ley VI N°136 (Antes Ley N°4476)	25.000.000,00	26.048.620,00	104,19%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Fondo Pcial. de Transporte Ley X N°18 (Antes Ley N°3343)	5.500.000,00	4.345.910,92	79,02%
Fondo Especial R.P. Inmueble Ley II N°12 (Antes Ley N°3348)	40.302.633,27	36.372.541,84	90,25%
Fondo Especial D.G. Trabajo Ley XXII N°29 (Antes Ley N°3356)	5.647.000,00	6.416.142,52	113,62%
Fondo Especial Reg. Pcial Pers. Ley XXII N°27 (Antes Ley N°3349)	8.000.000,00	8.866.722,45	110,83%
Fondo Especial Dir. Pers. Jur. Ley XXII N°28 (Antes Ley N°3355)	1.000.000,00	1.451.645,00	145,16%
Reg. Pcial. Acop. Yerba Ley VIII N°32 (Antes Ley N°3296)	40.000,00	0,00	0,00%
FOMIPROTUR Ley I N°122 (Antes Ley N°3780)	15.129.134,40	12.374.885,00	81,80%
EMTURI Ley I N°122 (Antes Ley N°3780)	15.129.134,40	12.374.885,15	81,80%
Venta Pliegos Pacto Federal Educativo	950.000,00	1.021.300,00	107,51%
Fondo Defensa Consumidor Ley III N°2 (Antes Ley N°3811)	1.607.000,00	3.911.876,08	243,43%
Multas Tribunal de Cuentas	950.000,00	1.650.052,94	173,69%
Fondo compensador Ley XIX N°56	76.723.000,00	101.874.933,81	132,78%
Multas Prom. Bosq. Nativos Ley XVI N°105	350.000,00	0,00	0,00%
Otros Ing. Bosq. Nativos Ley XVI N°105	50.000,00	0,00	0,00%
Ventas Pliegos Ministerio del Agro	0,00	10.000,00	0,00%
Ingresos Varios Cam. Rep.	1.745.000,00	1.743.654,00	99,92%
Ventas Pliegos P.A.C.E. (Prog. de Acciones Compensatorias en Educación)	204.000,00	121.100,00	59,36%
TOTAL JURISDICCION PROVINCIAL	**12.384.246.217,86**	**12.805.973.616,55**	**103,41%**
RECURSOS CTES. DE JURISDICCIÓN NACIONAL			
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	**26.650.068.474,03**	**25.640.861.516,15**	**96,21%**
Reg. Trans. Distr. de Recursos Fiscales - Ley N°23548	20.588.371.000,00	20.382.880.325,72	99,00%
Ley N°24049 Serv. Nac. Transferidos	34.100.000,00	34.100.000,00	100,00%
Fondo Compensador Desequil. Fiscales	26.400.000,00	26.399.997,50	100,00%
Ley N°26075 Financ. Educativo	5.950.594.000,00	5.146.877.718,90	86,49%
Retroact. Autarquía AFIP Decreto N°847/17	50.603.474,03	50.603.474,03	100,00%
REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	**0,00**	**0,00**	**0,00%**
Ley N°23966	0,00	0,00	0,00%

REGALIAS	**255.523.000,00**	**152.404.873,50**	**59,64%**
Central Hidroeléctrica Yacyretá	204.120.000,00	146.631.987,50	71,84%
Central Hidrocléctrica Salto Grande	51.403.000,00	5.772.886,00	11,23%
OTROS	**8.085.350.537,00**	**5.638.915.006,03**	**69,74%**
Ley N°23906 Fondo Educativo	90.000,00	9.051,48	10,06%
Ley N°23966 Fondo de Infraestructura	210.388.000,00	111.243.277,35	52,88%
Ley N°23427 Fondo Educación y Promoción Cooperativa	1.350.000,00	6.720.577,33	497,82%
Ley N°24699 Impuesto a los Bienes Personales	317.536.000,00	250.364.384,94	78,85%
Ley N°24977 Monotributo	227.037.000,00	154.323.028,34	67,97%
Ley N°27429 Cons. Fiscal Pto I inc c)	7.221.734.000,00	5.009.039.149,09	69,36%
Bonos Consenso Fiscal Ley XXI N°67	107.215.537,00	107.215.537,50	100,00%
TOTAL JURISDICCION NACIONAL	**34.990.942.011,03**	**31.432.181.395,68**	**89,83%**
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**47.375.188.228,89**	**44.238.155.012,23**	**93,38%**
RECURSOS DE CAPITAL			
REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS	**13.350.000,00**	**2.991.207,03**	**22,41%**
Rec. Préstamo Máquinas Viales	65.000,00	0,00	0,00%
Rec. Préstamos Ej. Ant. Coop. A. Potable	1.480.000,00	0,00	0,00%
Rec. Préstamos Municipios - U.E.P. - PDM	11.500.000,00	2.618.486,96	22,77%
Rec. Préstamos a Municipios - CEMIS	80.000,00	0,00	0,00%
Rec. Programa FIDA- PRODERNEA	225.000,00	45.000,00	20,00%
Prest. Coop. Tealeras Decreto N°912-17	0,00	303.802,37	0,00%
Prest. C.F.I. - G.P.M. Decreto N°938/93	0,00	23.917,70	0,00%
VENTA DE ACTIVO FIJO	**4.100.000,00**	**13.404.341,60**	**326,94%**
BIENES INMUEBLES	**4.100.000,00**	**13.404.341,60**	**326,94%**
Venta de Tierras Fiscales	4.100.000,00	13.404.341,60	326,94%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**17.450.000,00**	**16.395.548,63**	**93,96%**
TOTAL DE RECURSOS	**47.392.638.228,89**	**44.254.550.560,86**	**93,38%**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.
RECURSOS ESPECÍFICOS			
RECURSOS CORRIENTES			
DE JURISDICCION PROVINCIAL			
NO TRIBUTARIOS			
TASAS Y TARIFAS	**10.882.000,00**	**21.912.096,34**	**201,36%**
Préstamos Serv. D.G. Centro de Cómputos	20.000,00	7.000,00	35,00%
Préstamos Serv. D.P. Vialidad	7.000,00	0,00	0,00%
Tasa Cont. P. y Dim. Art. 21 Ley X N°9 (Antes Ley N°1790)	35.000,00	109.420,00	312,63%
Tasa Art. 32° Ley X N°19 (Antes Ley N°3391)	2.520.000,00	1.343.735,38	53,32%
Tasas EPRAC Art. 79 - Ley X N°19 (Antes Ley 3391)	3.800.000,00	5.501.407,21	144,77%
Explotación Sistema de Agua Potable	4.500.000,00	14.950.533,75	332,23%
RENTAS Y UTILIDADES	**5.491.000,00**	**40.213.852,06**	**732,36%**
Intereses por Mora cuotas vivienda	91.000,00	0,00	0,00%
Rent. Exced. Financ. Transitorio	5.400.000,00	40.213.852,06	744,70%
OTROS	**26.470.000,00**	**44.879.457,53**	**169,55%**
Venta Pliegos I.PRO.D.HA.	1.200.000,00	1.126.900,00	93,91%
Recursos Varios I.PRO.D.HA.	25.000.000,00	42.847.557,53	171,39%
Recursos Varios D.P. VIALIDAD	270.000,00	905.000,00	335,19%
TOTAL JURISDICCION PROVINCIAL	**42.843.000,00**	**107.005.405,93**	**249,76%**

DE JURISDICCION NACIONAL			
REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	**293.602.000,00**	**218.390.106,43**	**74,38%**
Ley N°23966	293.602.000,00	218.390.106,43	74,38%
OTROS	**875.356.000,00**	**772.589.693,15**	**88,26%**
Ley N°23966 - FONAVI	875.356.000,00	772.589.693,15	88,26%
TOTAL JURISDICCION NACIONAL	**1.168.958.000,00**	**990.979.799,58**	**84,77%**
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**1.211.801.000,00**	**1.097.985.205,51**	**90,61%**
RECURSOS DE CAPITAL			
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	**503.836.000,00**	**563.312.507,81**	**111,80%**
P/SECTOR PRIVADO	**503.836.000,00**	**563.312.507,81**	**111,80%**
Recupero Préstamos Adjud. Viviendas FONAVI	495.836.000,00	542.039.424,82	109,32%
Recupero Préstamos Adjud. Viviendas Conv. Banco Nación	8.000.000,00	21.273.082,99	265,91%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**503.836.000,00**	**563.312.507,81**	**111,80%**
TOTAL DE RECURSOS ESPECÍFICOS	**1.715.637.000,00**	**1.661.297.713,32**	**96,83%**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

EJECUCIÓN DE RECURSOS – PRESUPUESTOS OPERATIVOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

ARTÍCULO 9° (LEY VII N°83)

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	PARTICIPACIÓN S/ TOTAL REC.
1. RECURSOS CORRIENTES	**14.752.405.230,43**	**13.964.609.028,86**	**94,66%**	**99,83%**
1.1 De Jurisdicción Provincial	**6.124.519.594,43**	**5.578.707.625,98**	**91,09%**	**39,88%**
1.1.1. Tributarios	**1.640.850.000,00**	**1.723.591.559,58**	**105,04 %**	**12,32%**
1.1.1.1. Imp. s/ Prod. Cons. y las Transac.	**1.582.350.000,00**	**1.676.589.362,10**	**105,96 %**	**11,99%**
1. Imp. s/ Ingresos Brutos	1.505.050.000,00	1.553.144.228,41	103,20 %	11,10%
2. Imp. s/Sellos y Valores Fiscales	77.300.000,00	123.445.133,69	159,70 %	0,88%
1.1.1.1. Imp. s/ Patrimonio	**58.500.000,00**	**47.002.197,48**	**80,35%**	**0,34%**
1. Imp. Inmobiliario	34.300.000,00	25.459.103,65	74,22%	0,18%
2. Imp. Provincial Automotor	17.200.000,00	15.059.006,40	87,55%	0,11%
3. Adicional s/I.P.A. (Ley 2860)	7.000.000,00	6.484.087,43	92,63%	0,05%
1.1.1.1. Otros Impuestos	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**
1.1.2. No Tributarios	**292.650.000,00**	**626.601.072,77**	**214,11 %**	**4,48%**
1.1.2.1. Rentas y Utilidades	**288.000.000,00**	**616.952.175,05**	**214,22 %**	**4,41%**
1. Intereses Plazo Fijo	288.000.000,00	616.952.175,05	214,22 %	4,41%
1.1.2.2. Otros ingresos Corrientes	**4.650.000,00**	**9.648.897,72**	**207,50 %**	**0,07%**
1. Tasa Administrativa DGR	600.000,00	927.881,89	154,65	0,01%

			%	
2. Tasa Forestal	2.900.000,00	2.684.540,55	92,57%	0,02%
3. Concesión Minera Ley N°1572	200.000,00	431.088,47	215,54 %	0,00%
5. Tasa Varias Código Fiscal	20.000,00	568.363,63	2841,82 %	0,00%
6. Conv. de Coop. DGR Municipal	30.000,00	110.700,00	369,00 %	0,00%
7. Tasa Administrativa Inmobiliaria	100.000,00	37.630,01	37,63%	0,00%
8. Tasa Servicio de Industria	700.000,00	103.294,58	14,76%	0,00%
9. Otros	100.000,00	4.785.398,59	4785,40 %	0,03%
1. RECURSOS CORRIENTES	**4.109.859.594,43**	**3.156.814.918,83**	**76,81%**	**22,57%**
1.1 De Jurisdicción Provincial	**4.109.859.594,43**	**3.156.814.918,83**	**76,81%**	**22,57%**
1.1.1. Otros ingresos Corrientes	**4.109.859.594,43**	**3.156.814.918,83**	**76,81%**	**22,57%**
Aptes. Ppto. Func. a Ppto. Operat.	1.105.488.594,43	1.047.282.999,07	94,73%	7,49%
Parque de la Salud "Dr. Ramón Madariaga" Ley XVII N°70 art.5° inc. a)	2.907.300.000,00	2.029.146.879,47	69,79%	14,51%
PROFE Ley XVII N°70 art.5° inc. c)	97.071.000,00	80.385.040,29	82,81%	0,57%
5. INGRESOS PROPIOS	**81.160.000,00**	**71.700.074,80**	**88,34%**	**0,51%**
Recupero Préstamos	12.164.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Comisión Administrativa Programas Varios	5.508.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Arancelamiento Ley XVII N°17	62.830.000,00	70.375.669,70	112,01%	0,50%
Otros Ingresos Varios	658.000,00	1.324.405,10	201,28 %	0,01%
3. INGRESOS DE CAPITAL	**61.000.000,00**	**3.000.000,00**	**4,92%**	**0,02%**
3.1 De Jurisdicción Provincial	**61.000.000,00**	**3.000.000,00**	**4,92%**	**0,02%**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

3.1.1 Otros Ingresos de Capital	**61.000.000,00**	**3.000.000,00**	**4,92%**	**0,02%**
Aportes Presupuesto Funcionamiento a Presupuesto Operativo	7.000.000,00	3.000.000,00	42,86%	0,02%
Conv. Con. Fdo. Fed. Inf. Regional	54.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
1. RECURSOS CORRIENTES	**8.627.885.636,00**	**8.385.901.402,88**	**97,20%**	**59,95%**
1.1 De Jurisdicción Provincial	**8.344.314.636,00**	**8.219.414.931,50**	**98,50%**	**58,76%**
1.1.2 No Tributarios	**8.344.314.636,00**	**8.219.414.931,50**	**98,50%**	**58,76%**
1.1.2.1 Tasas y Tarifas	**4.329.000,00**	**3.048.549,69**	**70,42%**	**0,02%**
Ingresos Casa del Afiliado	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ingresos Casa del Niño	1.440.000,00	1.444.270,00	100,30 %	0,01%
Ingresos Hotel Iguazú y Albergue	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Ingresos Hotel Posadas	2.889.000,00	1.604.279,69	55,53%	0,01%
1.1.2.2 Rentas y Utilidades	**28.101.000,00**	**14.190.086,99**	**50,50%**	**0,10%**
Rentas Edif. Propio	1.000,00	4.005,14	400,51 %	0,00%
Ingresos Eventuales	9.000.000,00	919.378,19	10,22%	0,01%
Ingresos por Reforestación	5.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Ingresos Turismo Social	14.100.000,00	13.266.703,66	94,09%	0,09%
Recupero por actividades Soc.	0,00	0,00	0,00%	0,00%
1.1.2.3 Otros	**8.311.884.636,00**	**8.202.176.294,82**	**98,68%**	**58,64%**
Aportes Jub. Org. Desc. y Centr.	5.734.185.636,00	5.946.149.948,01	103,70 %	42,51%
Aportes Jub. Municip.	625.530.000,00	570.516.912,73	91,21%	4,08%
Aportes Previsionales SPEPM	33.788.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportes Ley XIX N°29 (Antes Ley N°2999)	8.186.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportes Ley Magistrados y Funcionarios	16.675.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Aporte. Ley VII N°39 (Antes Ley N°3726 Consol. Deudas)	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportes Docentes Transferidos	0,00	0,00	0,00%	0,00%

Aportes Ex Legisladores	5.200.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Dif. Ley XIX N°56 Mag. y Fun. P.J.	20.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportes Obra Soc. Org. Desc. y Centr.	1.617.774.000,00	1.523.924.639,40	94,20%	10,89%
Aportes Obra Social SPEPM	32.799.000,00	30.191.131,95	92,05%	0,22%
Obra Social Municipalidades	47.940.000,00	44.098.284,18	91,99%	0,32%
Servicios Funerarios	1.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Canon Concesión Hoteles	22.000.000,00	15.408.205,32	70,04%	0,11%
Deuda SPEPM	207.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Deuda SPEPM No Subvencionados	6.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Deuda Ley XIX N°29 (Antes Ley N°2999)	7.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Deuda Org. y Emp. Autofinanc.	5.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Deuda Empresas con Participación Estatal	3.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Deuda Municipalidades	8.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%
Aportes Adherentes y Convenios	36.000.000,00	8.367.948,76	23,24%	0,06%
Ventas Órdenes y Coseguros	28.500.000,00	27.544.631,00	96,65%	0,20%
Ingresos Vta. Farmac. Propia y Botiq.	13.100.000,00	14.337.939,91	109,45 %	0,10%
Seguro Provincial de Salud	40.000.000,00	21.636.653,56	54,09%	0,15%
1.2 De Origen Nacional	**283.571.000,00**	**166.486.471,38**	**58,71%**	**1,19%**
1.2.4 Otros	**283.571.000,00**	**166.486.471,38**	**58,71%**	**1,19%**
1.2.4.1. Imp Bs. Per. Ley N°23966 Art. 30	154.664.000,00	155.675.437,93	100,65 %	1,11%
1.2.4.2. IVA Ley N°23966 Art. 5	128.907.000,00	10.811.033,45	8,39%	0,08%
SUB-TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**10.561.385.636,00**	**10.736.094.035,23**	**101,65 %**	**76,75%**
TOTAL INGRESOS CORRIENTES, PROPIOS Y DE CAP.	**4.252.019.594,43**	**3.231.514.993,63**	**76,00%**	**23,10%**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

TOTAL RECURSOS Y INGRESOS CTES.	**14.813.405.230,43**	**13.967.609.028,86**	**94,29%**	**99,86%**
2. RECURSOS DE CAPITAL				
2.1. Venta de Activos Fijos	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**
Bienes Muebles	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.2. Reembolsos de Préstamos	**24.900.000,00**	**20.105.784,40**	**80,75%**	**0,14%**
2.2.1. p/el Sector Privado	**24.900.000,00**	**20.105.784,40**	**80,75%**	**0,14%**
1. Recupero de Préstamos	24.900.000,00	20.105.784,40	80,75%	0,14%
2.3. Aportes no Reintegrables	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**
1. Art. 11 LEY XII N°35	0,00	0,00	0,00%	0,00%
2.4. Otros Recursos de Capital	**8.899.000,00**	**42.018,86**	**0,47%**	**0,00%**
1. Ventas de Reforestación	8.359.000,00	0,00	0,00%	0,00%
2. Regularización de Tierras	540.000,00	42.018,86	7,78%	0,00%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**33.799.000,00**	**20.147.803,26**	**59,61%**	**0,14%**
TOTAL RECURSOS	**14.847.204.230,43**	**13.987.756.832,12**	**94,21%**	**100,00 %**

FINANCIAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	% RELATIVO
4. FINANCIAMIENTO	**11.381.995.832,64**	**9.177.493.287,29**	**80,63%**	**100,00%**
4.1. APORTES NO INTEGRABLES	**9.796.702.652,34**	**7.611.929.489,72**	**77,70%**	**82,94%**
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	3.667.765.532	2.670.487.720,80	72,81%	29,10%

	,00			
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	6.128.937.120,34	4.941.441.768,92	80,62%	53,84%
4.3. USO DEL CRÉDITO	**1.031.426.000,00**	**999.072.709,39**	**96,86%**	**10,89%**
4.3.1. Afectados a Obras Públicas	1.030.000.000,00	999.072.709,39	97,00%	10,89%
4.3.2. No Afectados a Obras Públicas	1.426.000,00	0,00	0,00%	0,00%
4.5. REMANENTES EJERCICIOS TERIORES	**553.867.180,30**	**566.491.088,18**	**102,28%**	**6,17%**
4.5.1. Remanentes por Recaud. rcicios Ant.	553.867.180,30	566.491.088,18	102,28%	6,17%

FINANCIAMIENTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADO

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

ARTÍCULO 9° (LEY VII N°83)

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	% RELATIVO
4. FINANCIAMIENTO	**1.744.317.364,00**	**1.674.517.173,04**	**96,00%**	**100,00%**
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	**494.181.032,00**	**647.090.516,00**	**130,94%**	**38,64%**
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	0,00	0,00	0,00%	0,00%
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	494.181.032,00	647.090.516,00	130,94%	38,64%
4.5. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	**1.250.136.332,00**	**1.027.426.657,04**	**82,19%**	**61,36%**
4.5.1. Remanentes por Recaud. Ejercicios Ant.	1.250.136.332,00	1.027.426.657,04	82,19%	61,36%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

FINANCIAMIENTO ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL CALCULADO	TOTAL RECAUDACIONES	% RECAUD.	% RELATIVO
4. FINANCIAMIENTO	**7.706.252.786,47**	**2.306.455.076,58**	**29,93%**	**100,00%**
4.1. APORTES NO REINTEGRABLES	**6.608.318.280,85**	**2.159.998.528,28**	**32,69%**	**93,65%**
4.1.1. Afectados a Obras Públicas	5.364.072.000,00	1.060.956.718,09	19,78%	46,00%
4.1.2. No afectados a Obras Públicas	1.244.246.280,85	1.099.041.810,19	88,33%	47,65%
4.3. USO DEL CRÉDITO	**1.057.151.000,00**	**146.456.548,30**	**13,85%**	**6,35%**
4.3.1. Afectados a Obras Públicas	1.057.151.000,00	146.456.548,30	13,85%	6,35%
4.5. REMANENTES EJERCICIOS ANTERIORES	**40.783.505,62**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**
4.5.1. Remanentes por Recaud. Ejercicios Ant.	40.783.505,62	0,00	0,00%	0,00%

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL RECAUDACIONES	PARTICIPACION S/JURISDICCION	PARTICIPACION S/ TOTAL REC.
RECURSOS CTES. JURISDICCIÓN PROVINCIAL			
TRIBUTARIOS	**11.551.694.322,82**	**90,206%**	**26,103%**
-Imp. s /Prod. Cons. Trans.	**11.220.251.889,56**	**87,617%**	**25,354%**
Imp. s/Ingresos Brutos	10.394.119.071,83	81,166%	23,487%
Imp. s/Sellos y Valores Fiscales	826.132.817,73	6,451%	1,867%
-Imp. s/el Patrimonio	**331.442.433,26**	**2,588%**	**0,749%**
Imp. Inmobiliario	170.380.154,92	1,330%	0,385%
Imp. Provincial Automotor	100.779.504,15	0,787%	0,228%

Adicional s/I.P.A. (Ley N°2860)	43.393.508,68	0,339%	0,098%
Acta Acuerdo SAMSA Dcto. 2093-18	16.889.265,51	0,132%	0,038%
Otros impuestos	0,00	0,000%	0,000%
OTROS IMPUESTOS	**0,00**	**0,000%**	**0,000%**
NO TRIBUTARIOS	**1.254.279.293,73**	**9,794%**	**2,834%**
TASAS Y TARIFAS	**186.273.266,12**	**1,455%**	**0,421%**
Venta Boletín Oficial	1.081.850,00	0,008%	0,002%
Tasa Análisis D. G. Industria	691.278,89	0,005%	0,002%
Prest. Servicios de Salud Ley XVII N°17 (Antes Ley N°2925)	131.754.168,20	1,029%	0,298%
Tasa Contraventores Ley XIV N°5 (Antes Ley N°2800)	2.049.462,77	0,016%	0,005%
Tasas y Tarifas Puerto Ley XXI N°29 (Antes Ley N°2947)	1.743.225,00	0,014%	0,004%
Tasas de Justicia Ley XXI N°37	20.722.345,81	0,162%	0,047%
Tasa Administrativa D.G.R.	6.209.670,22	0,048%	0,014%
Tasa Servicios	240.406,49	0,002%	0,001%
Tasa Forestal Ley XVI N°87 (Antes Ley N°4248)	17.965.770,88	0,140%	0,041%
Tasa Catastral Art. 66 Ley II N°24	3.563.257,87	0,028%	0,008%
Tasa Administrativa Inmobiliaria	251.829,99	0,002%	0,001%
RENTAS Y UTILIDADES	**827.249.541,27**	**6,460%**	**1,869%**
Producido Com. Avales e Int. Op. Fin.	606.057.862,65	4,733%	1,369%
Rentabilidad Tasa de Justicia	46.835.890,65	0,366%	0,106%
Intereses Bonos Cons. Fiscal Ley XXI N°67	106.172.185,84	0,829%	0,240%
Intereses Fondo Compensador Ley XIX N°56	65.228.551,38	0,509%	0,147%
Intereses P.F. UEP	2.941.680,08	0,023%	0,007%
Intereses Prest. PRODERNEA	13.370,67	0,000%	0,000%
OTROS	**240.756.486,34**	**1,880%**	**0,544%**
Eventuales	9.573.576,30	0,075%	0,022%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Multas Dirección General de Comercio	0,00	0,000%	0,000%
Concesión Minera Ley XVI N°14 (Antes Ley N°1572)	2.884.975,62	0,023%	0,007%
Fondo Forestal Ley XVI N°7 (Antes Ley N°854)	8.322.558,92	0,065%	0,019%
Recursos Varios Ecología	0,00	0,000%	0,000%
Otros Ingresos Ley XVII N°17 (Antes Ley N°2925)	0,00	0,000%	0,000%
Otorgamiento de Marcas y Señales Ganaderas	70.958,50	0,001%	0,000%
Multas Infracción Ley VII N°27 (Antes Ley N°2885)	0,00	0,000%	0,000%
Ed. y Agrotóxicos - Ley XVI N°31 (Antes Ley N°2980)	167.100,00	0,001%	0,000%
Fondo Resid. Peligrosos - Ley XVI N°63 (Antes Ley N°3664)	0,00	0,000%	0,000%
Fondo A. Nat. Protegidas Ley XVI N°29 (Antes Ley N°2932)	1.153.047,29	0,009%	0,003%
Fondo Misiones Jesuítica Ley VI N°136 (Antes Ley N°4476)	26.048.620,00	0,203%	0,059%
Fondo Pcial. de Transporte Ley X N°18 (Antes Ley N°3343)	4.345.910,92	0,034%	0,010%
Fondo Especial R.P. Inmueble Ley II N°12 (Antes Ley N°3348)	36.372.541,84	0,284%	0,082%
Fondo Especial D.G. Trabajo Ley XXII N°29 (Antes Ley N°3356)	6.416.142,52	0,050%	0,014%
Fondo Especial Reg. Pcial Pers. Ley XXII N°27 (Antes Ley N°3349)	8.866.722,45	0,069%	0,020%
Fondo Especial Dir. Pers. Jur. Ley XXII N°28 (Antes Ley N°3355)	1.451.645,00	0,011%	0,003%
Reg. Pcial. Acop. Yerba Ley VIII N°32 (Antes Ley N°3296)	0,00	0,000%	0,000%
FOMIPROTUR Ley I N°122 (Antes Ley N°3780)	12.374.885,00	0,097%	0,028%
EMTURI Ley I N°122 (Antes Ley N°3780)	12.374.885,15	0,097%	0,028%
Venta Pliegos Pacto Federal Educativo	1.021.300,00	0,008%	0,002%
Fondo Defensa Consumidor Ley III N°2 (Antes Ley N°3811)	3.911.876,08	0,031%	0,009%
Multas Tribunal de Cuentas	1.650.052,94	0,013%	0,004%
Fondo compensador Ley XIX N°56	101.874.933,81	0,796%	0,230%

Multas Prom. Bosq. Nativos Ley XVI N°105	0,00	0,000%	0,000%
Otros Ing. Bosq. Nativos Ley XVI N°105	0,00	0,000%	0,000%
Ventas Pliegos Ministerio del Agro	10.000,00	0,000%	0,000%
Ingresos Varios Cam. Rep.	1.743.654,00	0,014%	0,004%
Ventas Pliegos P.A.C.E. (Prog. de Acciones Compensatorias en Educación)	121.100,00	0,001%	0,000%
TOTAL JURISDICCION PROVINCIAL	**12.805.973.616,55**	**100,000%**	**28,937%**
RECURSOS CTES. DE JURISDICCIÓN NACIONAL			
REGIMEN DE COPARTICIPACION FEDERAL	**25.640.861.516,15**	**81,575%**	**57,939%**
Reg. Trans. Distr. de Recursos Fiscales - Ley N°23548	20.382.880.325,72	64,847%	46,058%
Ley N°24049 Serv. Nac. Transferidos	34.100.000,00	0,108%	0,077%
Fondo Compensador Desequil. Fiscales	26.399.997,50	0,084%	0,060%
Ley N°26075 Financ. Educativo	5.146.877.718,90	16,375%	11,630%
Retroact. Autarquía AFIP Decreto N°847/17	50.603.474,03	0,161%	0,114%
REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	**0,00**	**0,000%**	**0,000%**
Ley N°23966	0,00	0,000%	0,000%
REGALIAS	**152.404.873,50**	**0,485%**	**0,344%**
Central Hidroeléctrica Yacyretá	146.631.987,50	0,467%	0,331%
Central Hidroeléctrica Salto Grande	5.772.886,00	0,018%	0,013%
OTROS	**5.638.915.006,03**	**17,940%**	**12,742%**
Ley N°23906 Fondo Educativo	9.051,48	0,000%	0,000%
Ley N°23966 Fondo de Infraestructura	111.243.277,35	0,354%	0,251%
Ley N°23427 Fondo Educación y Promoción Cooperativa	6.720.577,33	0,021%	0,015%
Ley N°24699 Impuesto a los Bienes	250.364.384,94	0,797%	0,566%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Personales			
Ley N°24977 Monotributo	154.323.028,34	0,491%	0,349%
Ley N°27429 Cons. Fiscal Pto I inc c)	5.009.039.149,09	15,936%	11,319%
Bonos Consenso Fiscal Ley XXI N°67	107.215.537,50	0,341%	0,242%
TOTAL JURISDICCION NACIONAL	**31.432.181.395,68**	**100,000%**	**71,026%**
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**44.238.155.012,23**	**100,000%**	**99,963%**
RECURSOS DE CAPITAL			
REEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS	**2.991.207,03**	**0,028%**	**0,007%**
Rec. Préstamo Máquinas Viales	0,00	0,000%	0,000%
Rec. Préstamos Ej. Ant. Coop. A. Potable	0,00	0,003%	0,000%
Rec. Préstamos Municipios - U.E.P. – PDM	2.618.486,96	0,024%	0,006%
Rec. Préstamos a Municipios - CEMIS	0,00	0,000%	0,000%
Rec. Programa FIDA- PRODERNEA	45.000,00	0,000%	0,000%
Prest. Coop. Tealeras Decreto N°912-17	303.802,37	0,000%	0,001%
Prest. C.F.I. - G.P.M. Decreto N°938/93	23.917,70	0,000%	0,000%
VENTA DE ACTIVO FIJO	**13.404.341,60**	**0,009%**	**0,030%**
BIENES INMUEBLES	**13.404.341,60**	**0,009%**	**0,030%**
Venta de Tierras Fiscales	13.404.341,60	0,009%	0,030%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**16.395.548,63**	**0,04%**	**0,04%**
TOTAL DE RECURSOS	**44.254.550.560,86**	**100,000%**	**100,000%**

EJECUCIÓN DE RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	TOTAL RECAUDACIONES	PARTICIPACION S/JURISDICCION	PARTICIPACION S/ TOTAL REC.
RECURSOS ESPECIFICOS			
RECURSOS CORRIENTES			
DE JURISDICCION PROVINCIAL			
NO TRIBUTARIOS			
TASAS Y TARIFAS	**21.912.096,34**	**20,48%**	**1,32%**
Préstamos Serv. D.G. Centro de Cómputos	7.000,00	0,01%	0,00%
Préstamos Serv. D.P. Vialidad	0,00	0,00%	0,00%
Tasa Cont. P. y Dim. Art. 21 Ley X N°9 (Antes Ley N°1790)	109.420,00	0,10%	0,01%
Tasa Art. 32° Ley X N°19 (Antes Ley N°3391)	1.343.735,38	1,26%	0,08%
Tasas EPRAC Art. 79 - Ley X N°19 (Antes Ley 3391)	5.501.407,21	5,14%	0,33%
Explotación Sistema de Agua Potable	14.950.533,75	13,97%	0,90%
RENTAS Y UTILIDADES	**40.213.852,06**	**37,58%**	**2,42%**
Intereses por Mora cuotas vivienda	0,00	0,00%	0,00%
Rent. Exced. Financ. Transitorio	40.213.852,06	37,58%	2,42%
OTROS	**44.879.457,53**	**41,94%**	**2,70%**
Venta Pliegos I.PRO.D.HA.	1.126.900,00	1,05%	0,07%
Recursos Varios I.PRO.D.HA.	42.847.557,53	40,04%	2,58%
Recursos Varios D.P. VIALIDAD	905.000,00	0,85%	0,05%
TOTAL JURISDICCION PROVINCIAL	**107.005.405,93**	**100,00%**	**6,44%**
DE JURISDICCION NACIONAL			

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

REGIMEN DE COPARTICIPACION VIAL	**218.390.106,43**	**22,04%**	**13,15%**
Ley N°23966	218.390.106,43	22,04%	13,15%
OTROS	**772.589.693,15**	**77,96%**	**46,51%**
Ley N°23966 – FONAVI	772.589.693,15	77,96%	46,51%
TOTAL JURISDICCION NACIONAL	**990.979.799,58**	**100,00%**	**59,65%**
TOTAL RECURSOS CORRIENTES	**1.097.985.205,51**	**100,00%**	**66,09%**
RECURSOS DE CAPITAL			
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	**563.312.507,81**	**100,00%**	**33,91%**
P/SECTOR PRIVADO	**563.312.507,81**	**100,00%**	**33,91%**
Recupero Préstamos Adjud. Viviendas FONAVI	542.039.424,82	96,22%	32,63%
Recupero Préstamos Adjud. Viviendas Conv. Banco Nación	21.273.082,99	3,78%	1,28%
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**563.312.507,81**	**100,00%**	**33,91%**
TOTAL DE RECURSOS ESPECÍFICOS	**1.661.297.713,32**	**100,00%**	**100,00%**

CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS RECAUDADOS SEGÚN ORIGEN

EJERCICIO 2018

RESUMEN GENERAL

ORIGEN	ADMINISTRACION CENTRAL	%	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	%	ART. 9°	%	TOTAL	%
PROVINCIAL	12.805.973.616,55	28,94	107.005.405,93	6,44	13.801.122.557,48	98,67	26.714.101.579,96	44,60
NACIONAL	31.432.181.395,68	71,03	990.979.799,58	59,65	166.486.471,38	1,19	32.589.647.666,64	54,40
DE CAPITAL	16.395.548,63	0,04	563.312.507,81	33,91	20.147.803,26	0,14	599.855.859,70	1,00
TOTAL RECURSOS	**44.254.550.560,86**	**100,00**	**1.661.297.713,32**	**100,00**	**13.987.756.832,12**	**100,00**	**59.903.605.106,30**	**100,00**

ORIGEN (INCLUYENDO ART. 9°)

ORIGEN	TOTALES	%
PROVINCIAL	26.714.101.579,96	44,60
NACIONAL	32.589.647.666,64	54,40
DE CAPITAL	599.855.859,70	1,00
TOTAL	**59.903.605.106,30**	**100,00**

ORIGEN (EXCLUYENDO ART. 9°)

ORIGEN	TOTALES	%
PROVINCIAL	12.912.979.022,48	28,12
NACIONAL	32.423.161.195,26	70,61
DE CAPITAL	579.708.056,44	1,26
TOTAL	**45.915.848.274,18**	**100,00**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

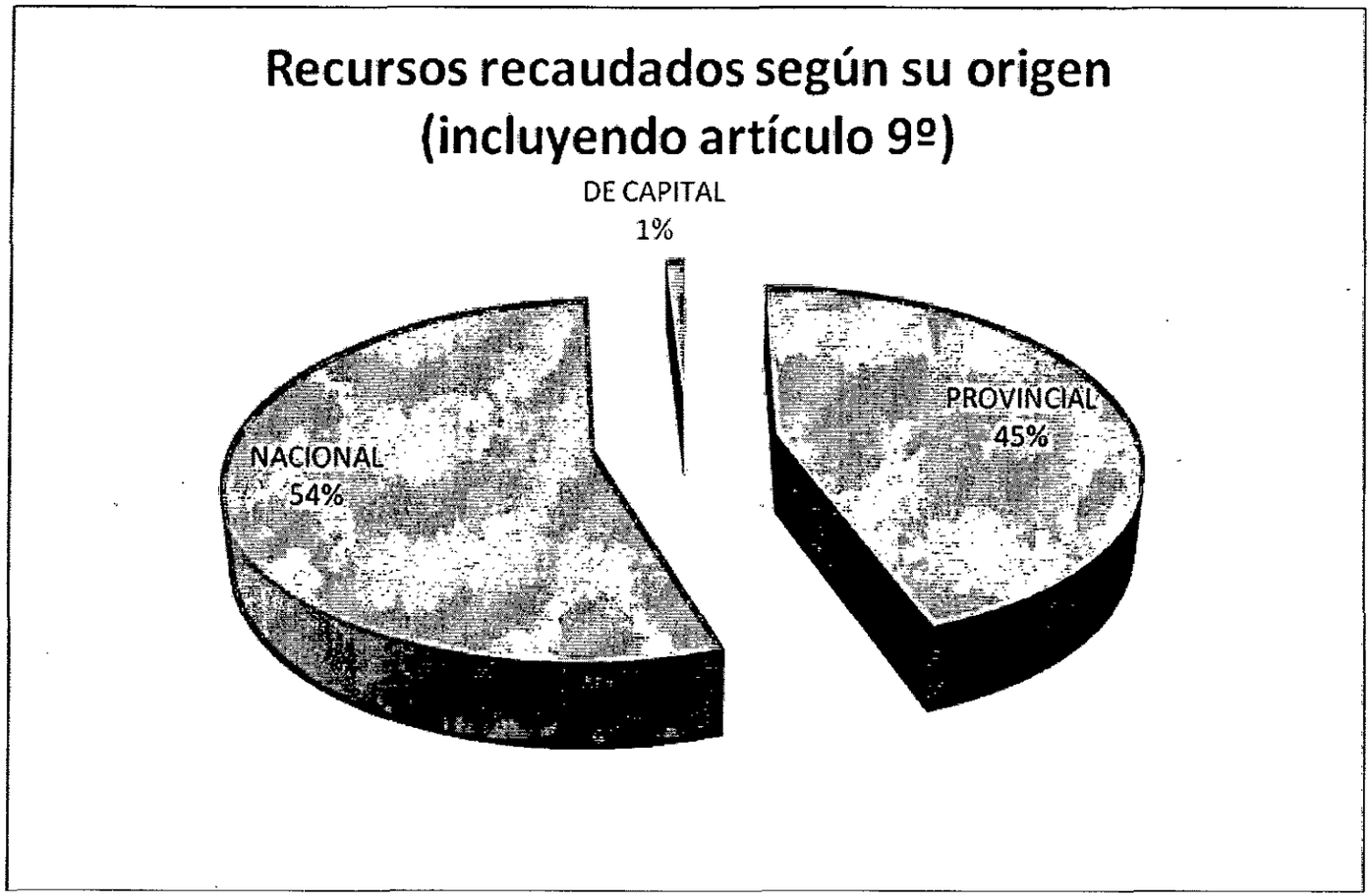

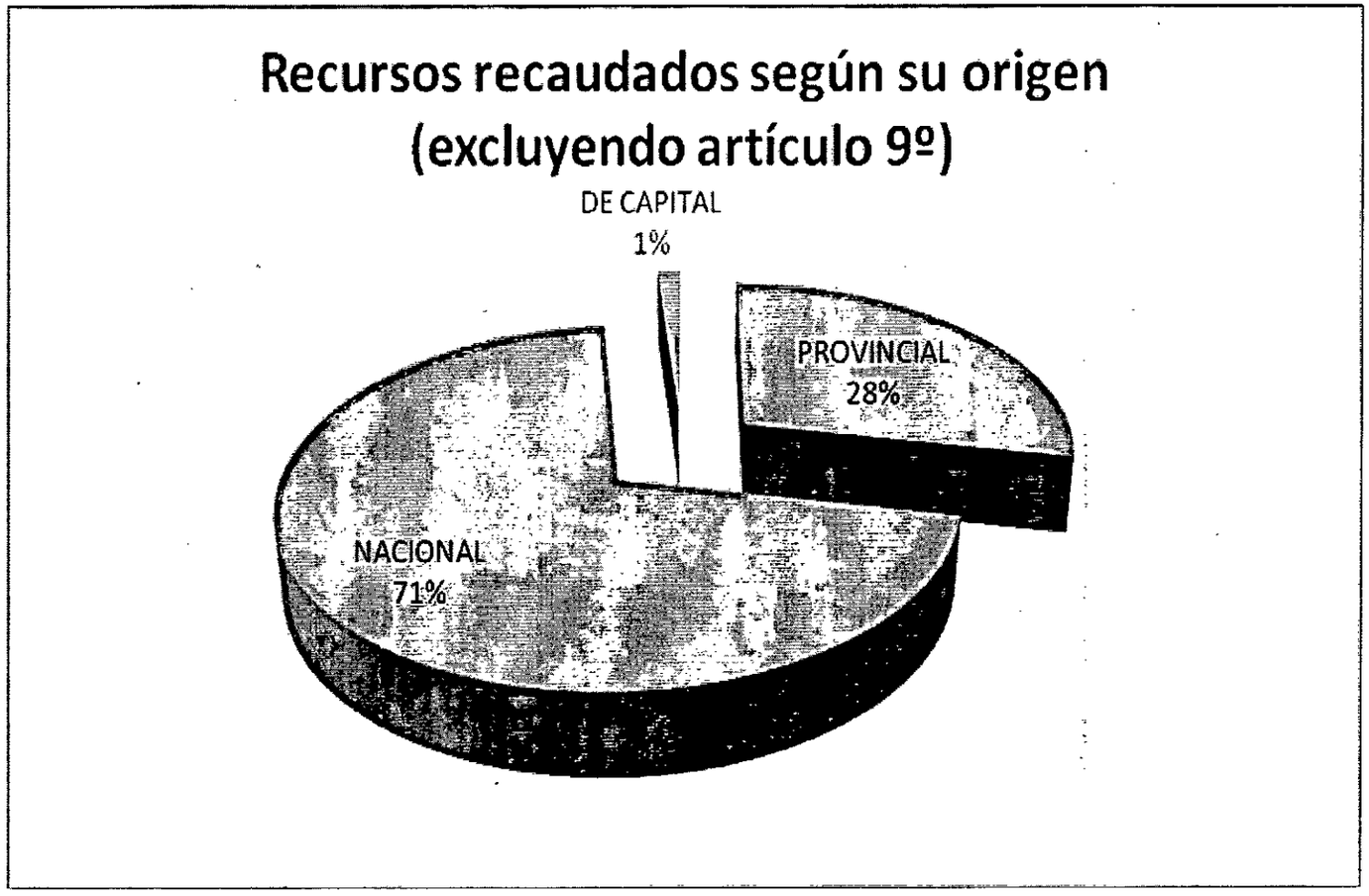
Recursos recaudados según su origen
(excluyendo artículo 9º)
DE CAPITAL
1%
PROVINCIAL
28%
NACIONAL
71%

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

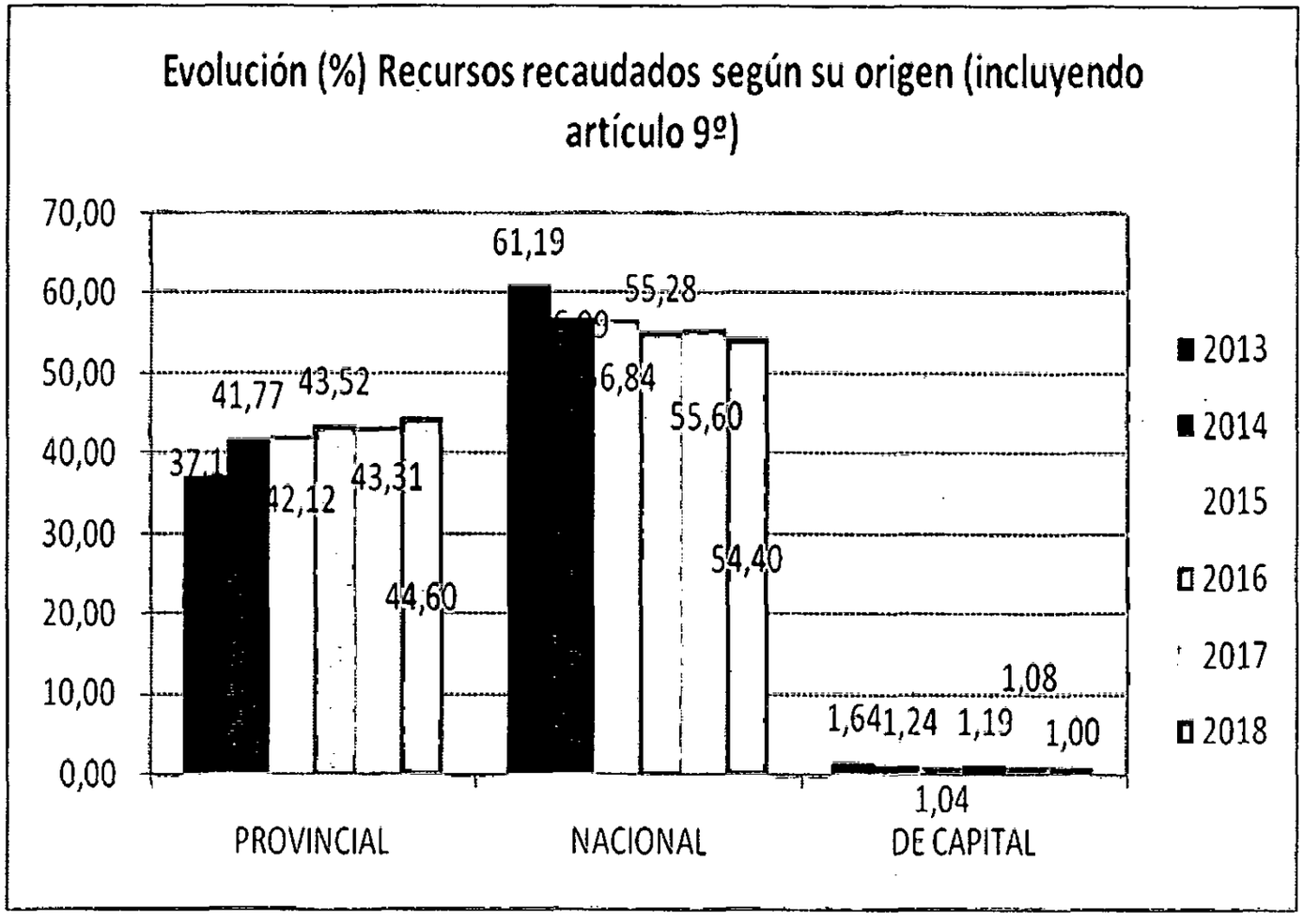

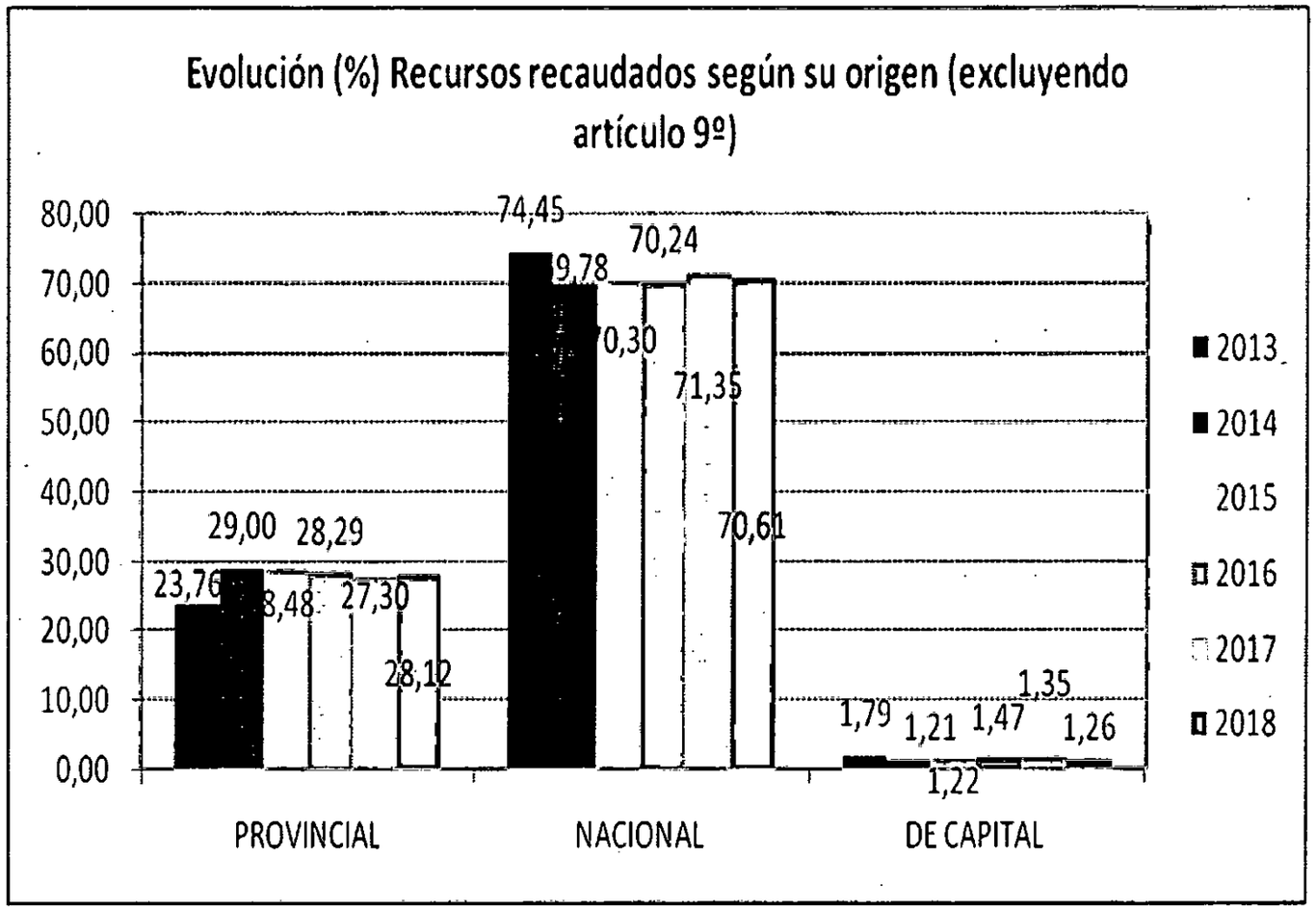
Evolución (%) Recursos recaudados según su origen (excluyendo artículo 9º)
80,00
70,00
60,00
50,00
40,00
30,00
20,00
10,00
0,00
29,00
28,29
23,76
8,48
27,30
28,12
74,45
9,78
70,24
70,30
71,35
70,61
1,79
1,21
1,47
1,35
1,26
1,22
PROVINCIAL
NACIONAL
DE CAPITAL
2013
2014
2015
2016
2017
2018

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

La **Cuenta General del Ejercicio 2018** elevada por la Contaduría General, analiza por vía comparativa los Recursos Totales, y esta Fiscalía tomó los mismos lineamientos de control, elaborando planillas y esquemas considerando los Recursos Recaudados y los Recursos Calculados, tanto de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados, los recursos de los Organismos del Artículo 9° y el Financiamiento estimado del artículo 6°.

En las planillas de carilla **31/41**, pueden apreciarse los porcentajes de recaudación respecto a los recursos calculados.

Analizados los mismos se observa dentro de la **Administración Central** los recursos totales fueron recaudados en un 93,38% de los estimados.

En el caso de los **Recursos Corrientes** la recaudación ha sido de un 93,38% de los montos calculados.

Este porcentaje de recaudación se compone de un superávit significativo en las siguientes partidas: Ley N°23427 Fondo Educación y Promoción Cooperativa 497,82%; Venta de Tierras Fiscales 326,94%; Tasa Análisis D.G. Industria 267,94%; Fondo Defensa Consumidor Ley III N°2 (Antes Ley N°3811) 243,43%; Otorgamiento de Marcas y Señales Ganaderas 221,75% y Tasas y Tarifas Puerto Ley XXI N°29 (Antes Ley N°2947) 193,69%. Cabe aclarar que el concepto de "Producido Com. Avales e Int. Op. Fin." del rubro "Rentas y utilidades" de la Administración Central, es el total recaudado en concepto de intereses de las colocaciones de fondos a plazo fijo y que surgen de los partes diarios de la Tesorería General.

Dentro de las partidas que han tenido menor recaudación se observan la Ley N°23906 Fondo Educativo con 10,06% y las Regalías de la Central Hidroeléctrica Salto Grande con un 11,23%.

Por su parte, debe mencionarse que dentro de los Recursos Tributarios, la recaudación varió entre el 74,24% y el 103,84%, siendo un caso diferencial el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanzó el máximo 103,84%.

En lo referente a los **Recursos de Capital** de la Administración Central el porcentaje de recaudación alcanzo un 93,96% de lo calculado, no registrando recaudación en la mayoría de los rubros previstos, pero presentado superávits de 326,94% en Venta de Tierras Fiscales.

En el caso de los **Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento)** la recaudación alcanzó a un 96,83%.

Dentro de los **Recursos Corrientes** se observa superávit de recaudación en varias partidas, siendo representativas las siguientes: Rent. Exced. Financ. Transitorio 744,70%; Recursos Varias Dirección Provincial de Vialidad 335,19%; Explotación Sistemas de Agua Potable 332,23% y Tasa Cont. Ley X N°9 (Antes Ley N°1790) 312,63%.

Por su parte los Recursos Corrientes de Jurisdicción Nacional alcanzan el 84,77%.

En los **Recursos de Capital** la recaudación fue del 111,80% por Reembolsos de Préstamos, compuesto por "Recupero de Prestamos Adj. Viviendas Conv. Bco. Nac" con 265,91% y una recaudación del 109,32% de lo calculado para la cuenta "Recupero Préstamos Adjudicación Viviendas FONAVI".

La recaudación de los recursos para hacer frente a los Presupuestos Operativos de los **Organismos del Artículo 9°** presenta un 94,21% de lo recaudado en relación a las estimaciones finales, observándose recaudación en los recursos de capital. Cabe destacar que el rubro más representativo se encuentra en el concepto "Otros" dentro de "Otros ingresos corrientes – No tributarios" con una recaudación de **$4.785.398,59** (cuatro millones, setecientos ochenta y cinco mil, trescientos noventa y ocho con cincuenta y nueve centavos) que corresponde en su mayor parte a intereses de plazo fijo y venta de pliegos.

En el caso del **Financiamiento de la Administración Central**, la ejecución del cálculo de recursos refleja una recaudación del 80,63%, siendo el Remanente de Ejercicios Anteriores un 102,28%; con el Uso del Crédito de 96,86% y alcanzando los Aportes No Reintegrables el 77,70% de la recaudación estimada.

En el caso del **Financiamiento de los Organismos Descentralizados** (Presupuesto Funcionamiento) la ejecución del cálculo de los recursos refleja una recaudación del 29,93%; siendo el Uso del Crédito 13,85% y alcanzando los Aportes No Reintegrables el 32,69% de la recaudación estimada.

En el caso del **Financiamiento de los Organismos Descentralizados** (Presupuesto Operativo) la ejecución del cálculo de los recursos refleja una recaudación de 96,00%, representado el Remanente de Ejercicios Anteriores una recaudación de 82,19% y los Aportes No Reintegrables el 130,94%.

ESTADO FINAL DE EJECUCION DE RECURSOS RECAUDADOS

Concepto	Recursos Ctes.	Recursos de Cap.	En miles de pesos Total
Administración Central	$ 44.238.155,01	$ 16.395,55	$ 44.254.550,56
Organismos Descentralizados	$ 1.097.985,21	$ 563.312,51	$ 1.661.297,71
Total	**$ 45.336.140,22**	**$ 579.708,06**	**$ 45.915.848,27**

Artículo 9°

Concepto	En miles de pesos Total	D.G.R.	I.P.S.	I.F.A.I.	Parque Salud	IAAVIM	Inst. Prov. Teatro Independiente
Recursos Corrientes	$13.892.908,95	$2.350.192,63	$8.385.901,40	$1.047.283,00	$2.109.531,92	$ -	$ -
Ingresos de Capital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
Ingresos Propios	$ 71.700,07	$ -	$ -	$ -	$ 71.700,07	$ -	$ -
Recursos de Capital	$ 23.147,80	$ -	$ 20.147,80	$ 3.000,00	$ -	$ -	$ -
Total	**$13.987.756,83**	**$2.350.192,63**	**$8.406.049,21**	**$1.050.283,00**	**$2.181.231,99**	$ -	$ -

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Artículo 6°

Concepto	En miles de pesos Recaudado
Financiamiento Administración Central	$ 9:177.493,29
Financiamiento Organismos Descentralizados	$ 2.306.455,08
Total	**$ 11.483.948,36**

Comparación con Recursos Recaudados

Concepto	En miles de pesos Administ. Central	En miles de pesos Organism. Descent.
Calculado	$ 47.392.638,23	$ 1.715.637,00
Recaudado	$ 44.254.550,56	$ 1.661.297,71
Resultado de Recaudación	**$ - 3.138.087,67**	**$ - 54.339,29**
	Déficit	**Déficit**
Ejecución s/calculado	**93,38%**	**96,83%**

Comparación de lo Recaudado con el Financiamiento

Artículo 9° Ley de Presupuesto

Concepto	Recursos en miles de pesos
Calculado	$ 14.847.204,23
Recaudado	$ 13.987.756,83
Resultado Ejecución	**$ - 859.447,40**
Ejecución s/calculado	**Déficit 94,21%**

Para determinar el **Resultado de Ejecución** se hace necesario comparar las sumas indicadas con el **Financiamiento** de los Recursos y las **Remesas** remitidas por la Administración Central a los Organismos Descentralizados. De ello resulta lo siguiente:

Administración Central

Concepto	En miles de pesos Recursos	En miles de pesos Financiamiento
Calculado	$ 47.392.638,23	$ 11.381.995,83
Recaudado	$ 44.254.550,56	$ 9.177.493,29
Resultado Ejecución	**$ -3.138.087,67**	**$ -2.204.502,55**
	Déficit	**Déficit**
Ejecución s/calculado	**93,38%**	**80,63%**

Organismos Descentralizados

Concepto	En miles de pesos Recursos	En miles de pesos Financiamiento	En miles de pesos Remesas
Calculado	$ 1.715.637,00	$ 7.706.252,79	$ 18.554.379,86
Recaudado	$ 1.661.297,71	$ 2.306.455,08	$ 17.848.011,98
Resultado Ejecución	**$ - 54.339,29**	**$ -5.399.797,71**	**$ - 706.367,88**
	Déficit	**Déficit**	**Déficit**
Ejecución s/calculado	**96,83%**	**29,93%**	**96,19%**

Recursos Recaudados según su origen:

Para reflejar la incidencia de los **Recursos Recaudados**, atendiendo su procedencia, sobre cada jurisdicción administrativa, sea esta Nacional o Provincial, y por otra parte los Recursos de Capital, se ha elaborado **cuadro demostrativo,** el que obra a carilla **42.**

El análisis de dicho cuadro indica, por separado, numérica y porcentualmente, los Recursos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados, incluyendo los del Art. 9° de la Ley de Presupuesto. La inclusión de estos Organismos hace variar los porcentajes tomados, de allí el reflejo de las dos situaciones, para llegar al consolidado.

Del **Cuadro de** carilla **44** surge que el mayor porcentaje de recaudación (excluyendo el Art. 9°) está dado por los Recursos de la **Jurisdicción Nacional** con el **70,61%,** seguido de los de la **Jurisdicción Provincial** con el **28,12%** y en tercer lugar los **Recursos de Capital** con el **1,26%.**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Ejecución de los Recursos Recaudados totales:

A los fines de demostrar fehacientemente, tanto numérica como porcentualmente, por rubros y por ítems, los Recursos Recaudados de la Administración Pública, se han elaborado planillas demostrativas que obran a carilla **31/41** en las que se discriminan los Recursos en "**Corrientes**" agrupados por Jurisdicciones, tanto Nacional como Provincial y los "**Recursos de Capital**".

El agrupamiento de rubros e ítems ha seguido el orden indicado en la CUENTA GENERAL elevada por la Contaduría de la Provincia, a los efectos de una mejor apreciación.

El análisis de la información de las mencionadas planillas se realiza a continuación:

Administración Central

Los Recursos Corrientes representan el 99,96% de la recaudación total compuestos de recursos de Jurisdicción Provincial en un 28,93% del total de los recursos de la Administración Central, y de recursos de Jurisdicción Nacional que alcanzan un 71,03%. Por su parte, los Recursos de Capital ascienden a 0,04% de total de los recursos de la Administración Central. Se observa por tanto la predominancia de Recursos de Jurisdicción Nacional sobre el total de los recursos de la Administración Central.

A continuación se detalla la composición de cada uno de los conceptos precitados.

Recursos Corrientes

Jurisdicción Provincial: El mayor porcentaje de recaudación dentro de los Recursos Corrientes de Jurisdicción Provincial se constata en el ítem "Impuesto sobre Ingresos Brutos" dentro de los recursos tributarios, en el rubro de los "Impuestos s/Prod. Cons. Trans.", con el 81,17%, seguido de "Impuesto de Sellos y Valores Fiscales", con un porcentaje de recaudación del 6,45%, constituyendo ambos un total del 87,62% de la recaudación de la jurisdicción. Dentro del rubro Impuestos sobre el Patrimonio, el ítem con mayor porcentaje de recaudación fue el del "Impuesto Inmobiliario" con el 1,33%. Dentro del rubro "Rentas y Utilidades" la partida "Producido Com. Avales e Intereses Op. Fin." alcanza una recaudación con un peso relativo dentro de la jurisdicción de un 4,73%, representando los demás ítems valores poco relevantes.

Jurisdicción Nacional: La mayor incidencia la encontramos en el ítem "Régimen Transitorio de Distribución de Recursos Fiscales" dentro del Régimen de Coparticipación Federal, con el 64,85%; seguido del ítem "Ley N°26.075 Financiamiento Educativo" con el 16,37%. Dentro del rubro "Otros" encontramos el ítem "Ley N°27.429 Cons. Fiscal pto. I inc. c)" con 15,94%.

Recursos de Capital: en los recursos de capital el rubro "Rembolso de Préstamos" posee mayor incidencia con una recaudación a través de la partida Recupero Préstamos Municipios - U.E.P. – PDM del 0,024%.

Organismos Descentralizados (Presupuesto de Funcionamiento)

En los Organismos Descentralizados la recaudación de los Recursos Específicos Corrientes representa un 66,09% del total, compuesta de recursos de Jurisdicción Provincial por 6,44% y recursos de Jurisdicción Nacional por 59,65%. Los Recursos de Capital representan un 33,91% del total de los recursos de los Organismos Descentralizados.

Por lo tanto la mayor recaudación de los Organismos Descentralizados proviene de los recursos de Jurisdicción Nacional.

A continuación se analizarán los mencionados.

Recursos Específicos

Jurisdicción Provincial: el ítem de mayor recaudación "Recursos Varios IPRODHA", con el 40,04% de la recaudación de la jurisdicción, se encuentra dentro del rubro "Otros", de los recursos no tributarios.

Jurisdicción Nacional: los recursos de jurisdicción nacional se encuentran compuestos de dos rubros, el "Régimen de Coparticipación Vial", con el ítem "Ley N°23.966", que alcanzó en el 2018 el 22,04% de la recaudación de la jurisdicción; y el rubro "Otros", compuesto por el ítem "Ley N°23.966 – FONAVI" con el 77,96% de la recaudación de la jurisdicción.

Recursos de Capital: la mayor incidencia se encuentra en el rubro "Recupero de Préstamos Adjudicación de Viviendas FONAVI" con el 96,22%.

Organismos del Art. 9° de la Ley

Del total de los ingresos y recursos de los Organismos del Artículo 9° de la Ley de Presupuesto el 76,75% corresponde a Recursos Corrientes y el 23,10% corresponde a la suma de los Ingresos Corrientes, Propios y de Capital.

A continuación de analizar cada uno de ellos.

Jurisdicción Provincial

Ingresos Propios: el único ítem dentro de los ingresos propios con recaudación relevante es "Arancelamiento Ley XVII N°17" con una representatividad del 0,50% del total de los recursos.

Ingresos de Capital: se observa una recaudación del 0,14%.

Recursos Corrientes: los recursos tributarios alcanzan un 12,32% del total. La partida más relevante dentro de los recursos tributarios es la de "Impuestos sobre los ingresos Brutos" con 11,10%; y las más relevante dentro de los recursos no tributarios es "Aptes. Jub. Org. Desc. y Centr." con un 42,51%, siempre considerando el total de recursos.

Jurisdicción Nacional

Recursos Corrientes: Los recursos de jurisdicción nacional representan tan solo el 1,19% de los recursos totales.

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Recursos de Capital: Los recursos de capital representan el 0,14% de los recursos totales siendo la única partida relevante la de "Recupero de Préstamos" con el 0,14%.

c) De los cuadros que reflejan los Superávit o Déficit Financiero del Ejercicio y de Caja

A carilla **5/10** de la Cuenta General elevada por la Contaduría General por el Ejercicio 2018, figuran los **cuadros demostrativos del Resultado de la Ejecución del Presupuesto** en sus dos aspectos, **Financiero y de Caja,** con datos que reflejan tanto los **Recursos Recaudados** con afectación a Rentas Generales y Cuentas Especiales y las **Remesas a Cuentas Especiales** para la **Administración Central**, como los **Recursos Específicos** y las **Remesas de la Administración Central** para los **Organismos Descentralizados**, en forma separada para la Administración Central y para los Organismos Descentralizados y en forma consolidada.

El Resultado Financiero surge de comparar los recursos y el financiamiento efectuado con las erogaciones comprometidas de ejercicio y el Resultado de Caja compara los recursos y el financiamiento efectuados con las erogaciones pagadas del ejercicio.

Del análisis efectuado, se llegó a una conclusión coincidente con lo demostrado por la Contaduría General de la Provincia en su CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018, en las planillas elevadas ante este Tribunal, reflejándose dicho análisis en el esquema demostrativo que obra a continuación:

Resultados de la Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2018

I - Administración Central

1. Resultado Financiero

RESULTADO FINANCIERO ADMINISTRACION CENTRAL			
CONCEPTOS	**RENTAS GENERALES**	**CUENTAS ESPECIALES**	**TOTALES**
1. RECURSOS			
Recursos de la Administración Central	39.271.448.200,80	4.983.102.360,06	44.254.550.560,86
Afectación Recursos Rentas Generales: IFAI, CGE, DPV.	525.487.891,09	-525.487.891,09	-
Remesas a Cuentas Especiales	-	177.678.489,15	177.678.489,15
TOTAL DE RECURSOS	**39.796.936.091,89**	**4.635.292.958,12**	**44.432.229.050,01**
Menos			
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS			
Erogaciones corrientes y capital	24.635.541.557,17	9.327.419.459,95	33.962.961.017,12
Erogaciones figurativas	18.025.690.466,64	-	18.025.690.466,64
TOTAL DE EROGACIONES COMPROMETIDAS	**42.661.232.023,81**	**9.327.419.459,95**	**51.988.651.483,76**

3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)	-2.864.295.931,92	-4.692.126.501,83	-7.556.422.433,75
Menos			
4.FINANCIAMIENTO NETO	3.226.346.065,71	5.627.013.306,71	8.853.359.372,42
Financiamiento Total	3.106.247.494,63	6.071.245.792,66	9.177.493.287,29
Afectación Financiamiento Rentas Generales IPRODHA	424.216.866,76	-424.216.866,76	-
Menos: amortización de Deudas	304.118.295,68	20.015.619,19	324.133.914,87
5. RESULTADO (3-4)	362.050.133,79	934.886.804,88	1.296.936.938,67
6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.	-8.415.256,04	-	-8.415.256,04
7. RESULTADO FINANCIERO (5-6)	353.634.877,75	934.886.804,88	1.288.521.682,63
			Superávit

2. Resultado de Caja

RESULTADO DE CAJA ADMINISTRACION CENTRAL			
CONCEPTOS	RENTAS GENERALES	CUENTAS ESPECIALES	TOTALES
1. RECURSOS			
Recursos de la Administración Central	39.271.448.200,80	4.983.102.360,06	44.254.550.560,86
Afectación Recursos Rentas Generales: IFAI, CGE, DPV.	525.487.891,09	-525.487.891,09	-
Remesas a Ctas Especiales (Pagos a erogaciones figurativas)	-	134.252.921,32	134.252.921,32
TOTAL DE RECURSOS	39.796.936.091,89	4.591.867.390,29	44.388.803.482,18
Menos			
2. EROGACIONES PAGADAS	34.928.747.420,64	8.606.148.079,11	43.534.895.499,75
Erogaciones Corrientes y de Capital	19.132.406.907,73	8.606.148.079,11	27.738.554.986,84
Erogaciones Figurativas	15.796.340.512,91	-	15.796.340.512,91
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)	4.868.188.671,25	-4.014.280.688,82	853.907.982,43
4. FINANCIAMIENTO NETO	3.230.095.267,92	5.627.037.206,71	8.857.132.474,63
Financiamiento Total	3.106.247.494,63	6.071.245.792,66	9.177.493.287,29
Afectación Financiamiento Rentas Generales I.PRO.DHA	424.216.866,76	-424.216.866,76	-
Menos: Amortización de Deudas	300.369.093,47	19.991.719,19	320.360.812,66
5. RESULTADO (3-4)	8.098.283.939,17	1.612.756.517,89	9.711.040.457,06
6. LEY XXII N°25 Art. 17 D.G.R.	-8.415.256,04	-	-8.415.256,04
7. RESULTADO DE CAJA (5-6)	8.089.868.683,13	1.612.756.517,89	9.702.625.201,02
			Superávit

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

II- Organismos Descentralizados

1. Resultado Financiero

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO FINANCIERO PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		19.509.309.690,81
Recursos específicos	1.661.297.713,32	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados	17.848.011.977,49	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		22.050.044.222,76
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	19.919.293.788,43	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	2.130.750.434,33	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		-2.540.734.531,95
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		2.273.880.885,71
Financiamiento Total	2.306.455.076,58	
Menos: Amortización de Deudas	32.574.190,87	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		-266.853.646,24
		Déficit

2. Resultado de Caja

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO CAJA PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		17.323.385.304,91
Recursos específicos	1.661.297.713,32	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados	15.662.087.591,59	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		19.046.910.756,58
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		

Erogaciones Corrientes y de Capital	17.656.260.953,32	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	1.390.649.803,26	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		-1.723.525.451,67
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		2.273.880.885,71
Financiamiento Total	2.306.455.076,58	
Menos: Amortización de Deudas	32.574.190,87	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		550.355.434,04
		Superávit

III. Consolidado Administración Central y Organismos Descentralizados

1. Resultado Financiero

RESULTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018

CONSOLIDADO

RESULTADO FINANCIERO

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTALES
1. RECURSOS	44.254.550.560,86	1.661.297.713,32	45.915.848.274,18
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	33.962.961.017,12	22.050.044.222,76	56.013.005.239,88
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	10.291.589.543,74	-20.388.746.509,44	-10.097.156.965,70
4. FINANCIAMIENTO NETO	8.853.359.372,42	2.273.880.885,71	11.127.240.258,13
5. RESULTADO FINANCIERO	19.144.948.916,16	-18.114.865.623,73	1.030.083.292,43
6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.	-8.415.256,04	-	-8.415.256,04
7. REMESAS	-17.848.011.977,49	17.848.011.977,49	-
8. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	1.288.521.682,63	-266.853.646,24	1.021.668.036,39
			Superávit

2. Resultado de Caja

RESULTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2018

CONSOLIDADO

RESULTADO CAJA

CONCEPTOS	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	TOTALES
1. RECURSOS	44.254.550.560,86	1.661.297.713,32	45.915.848.274,18
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	27.738.554.986,84	19.046.910.756,58	46.785.465.743,42
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	16.515.995.574,02	-17.385.613.043,26	-869.617.469,24
4. FINANCIAMIENTO NETO	8.857.132.474,63	2.273.880.885,71	11.131.013.360,34
5. RESULTADO FINANCIERO	25.373.128.048,65	-15.111.732.157,55	10.261.395.891,10

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.	-8.415.256,04	-	-8.415.256,04
7. REMESAS	-15.662.087.591,59	15.662.087.591,59	-
8. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	9.702.625.201,02	550.355.434,04	10.252.980.635,06
			Superávit

De los cuadros analizados y considerados en forma consolidada, tal como se demostraron precedentemente, se desprende que el **Resultado Financiero Ajustado** y el **Resultado de Caja Ajustado** arrojan **superávit.**

Para la determinación de la **Necesidad de Financiamiento**, tanto en el Resultado Financiero como en el de Caja se detraen las Erogaciones Figurativas atento a que son contribuciones de la Administración Central, de los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Provincial, por lo que se detraen en los análisis para evitar considerarlos dos veces como gasto, una por la transferencia de los fondos y otra por el gasto propiamente dicho.

Del mismo modo, para la determinación del **Financiamiento Neto** no se han considerado las erogaciones destinadas a la "Amortización de la Deuda", la cual ha sido deducida del Financiamiento Total, tal como consta en los esquemas presentados. La no inclusión de este último concepto, tiene su razón de ser en la precisión del cálculo de necesidades que puedan surgir de la insuficiencia de los Recursos del Estado Provincial, y poder absorber su cobertura, y en cuanto a las **Remesas** se consideran las transferidas de la Administración Central a los Organismos Descentralizados.

El reflejo contable que resulta de comparar los Resultados, puede apreciarse en el siguiente esquema:

I- Resultado Financiero Consolidado

El resultado financiero surge de comparar los recursos y el financiamiento efectuado con las erogaciones comprometidas del ejercicio.

1) Atendiendo al Origen de los Recursos Recaudados:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
19.136.533.660,12	-18.114.865.623,73	1.021.668.036,39
Superávit	Déficit	Superávit

2) Atendiendo las Contribuciones de la Administración Central a los Presupuestos de Funcionamiento de los Organismos Descentralizados.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
1.288.521.682,63	-266.853.646,24	1.021.668.036,39
Superávit	Déficit	Superávit

II- Resultado de Caja Consolidado

El Resultado de Caja surge de comparar los recursos y el financiamiento efectuados con las erogaciones pagadas del ejercicio. Se vuelven a plantear las mismas situaciones que consideramos al tratar el resultado financiero:

1) Atendiendo al Origen de los Recursos Recaudados:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
25.364.712.792,61	-15.111.732.157,55	10.252.980.635,06
Superávit	Déficit	Superávit

2) Atendiendo las Contribuciones de la Administración Central a los Presupuestos de Funcionamiento de los Organismos Descentralizados:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSOLIDADO
9.702.625.201,02	550.355.434,04	10.252.980.635,06
Superávit	Superávit	Superávit

El artículo 4° de la Ley VII N°83 fija, estimativamente, la Necesidad de Financiamiento del Presupuesto General para 2018 en la suma de $12.574.018.000,00 (Pesos doce mil quinientos setenta y cuatro millones dieciocho mil). El artículo 5° fija el importe correspondiente a las erogaciones para atender la Amortización de deudas en $466.372.000,00 (Pesos cuatrocientos sesenta y seis millones trescientos setenta y dos mil). Asimismo el artículo 6° indica el Financiamiento Total por la suma de $13.040.390.000,00 (Pesos trece mil cuarenta millones trescientos noventa mil). Como consecuencia de lo establecido en los artículos mencionados, el artículo 7° indica también, en forma estimativa, el Financiamiento Neto de la Administración Provincial, el cual resulta según el resumen que se indica a continuación:

ADMINISTRACION CENTRAL		5.278.735.000,00
Financiamiento (Articulo 6)	5.726.607.000,00	
Erogaciones para atender la Amortización de Deuda (Articulo 5)	447.872.000,00	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		7.295.283.000,00
Financiamientos (Articulo 6)	7.313.783.000,00	
Erogaciones para atender la Amortización de la Deuda (Articulo 5)	18.500.000,00	
TOTAL		**12.574.018.000,00**

Como lo indica el Artículo 8° de la Ley VII N°83 se estimó para el Ejercicio 2018 un Resultado del Presupuesto General equilibrado, se presenta en forma comparativa con la ejecución presupuestaria consolidada financiera y de caja:

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

CONCEPTOS	ESTIMADO	RESULTADO FINANCIERO	RESULTADO CAJA
1. RECURSOS	42.524.708,00	45.915.848.274,18	45.915.848.274,18
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS	55.098.726,00	56.013.005.239,88	46.785.465.743,42
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-12.574.018,00	-10.097.156.965,70	-869.617.469,24
4. FINANCIAMIENTO NETO	12.574.018,00	11.127.240.258,13	11.131.013.360,34
5. RESULTADO FINANCIERO	-	1.030.083.292,43	10.261.395.891,10
6. LEY XXI N°25 Art. 17 D.G.R.	-	-8.415.256,04	-8.415.256,04
7. REMESAS	-	-	-
8. RESULTADO FINANCIERO AJUSTADO	-	1.021.668.036,39	10.252.980.635,06
		Superávit	Superávit

Por su parte, el artículo 14° de la mencionada Ley autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos y convenios nacionales con vigencia en el ámbito provincial, o convenios que ser realicen con otras jurisdicciones o entidades nacionales o internacionales.

A los efectos de una información más completa de la Ejecución de los Recursos 2018, deben considerarse los Organismos del Artículo 9° de la Ley de Presupuesto, los que fueron analizados por la Contaduría General, en forma separada, por tratarse de presupuestos operativos. Los mismos se encuentran a **foja 252** de la Cuenta General del Ejercicio.

Resultado de la Ejecución del Presupuesto de Organismos del Art. 9°:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO FINANCIERO PRESUPUESTO OPERATIVO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		13.987.756.832,12
Recursos específicos	13.987.756.832,12	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		15.007.721.726,66
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	15.007.721.726,66	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	-	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		-1.019.964.894,54
Menos		

4. FINANCIAMIENTO TOTAL		1.674.517.173,04
Financiamiento Total	1.674.517.173,04	
Menos: Amortización de Deudas	-	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		654.552.278,50
		Superávit

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS RESULTADO CAJA PRESUPUESTO OPERATIVO		
CONCEPTOS	PARCIALES	TOTALES
1. RECURSOS		13.987.756.832,12
Recursos específicos	13.987.756.832,12	
Remesas de la Administración Central a Organismos descentralizados	-	
Menos		
2. EROGACIONES COMPROMETIDAS		12.806.015.127,38
Carácter 1: Financiamiento con Recursos Propios		
Erogaciones Corrientes y de Capital	12.806.015.127,38	
Carácter 2: Cuentas Especiales		
Erogaciones Corrientes y de Capital	-	
3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO (1-2)		1.181.741.704,74
Menos		
4. FINANCIAMIENTO TOTAL		1.674.517.173,04
Financiamiento Total	1.674.517.173,04	
Menos: Amortización de Deudas	-	
5. RESULTADO FINANCIERO (3-4)		2.856.258.877,78
		Superávit

3.2 - BALANCE GENERAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 82° de la Ley VII N°11 (ex N°2303) la Contaduría General presentó el Balance General ante el Tribunal de Cuentas como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, lo cual hace posible la comparación entre lo que se hizo y lo que se proyectó. El Estado de Situación Patrimonial tiene por finalidad exponer los bienes y derechos con que cuenta la Administración Central para hacer frente a los servicios que brindará a la comunidad y sus obligaciones.

El Balance General y los Anexos, correspondientes a la Administración Central, comprenden el estado patrimonial, el resultado económico del ejercicio y los siguientes estados anexos, de la Administración Central:

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

- Anexo 1: Del movimiento de fondos, títulos y valores operado durante el ejercicio.
- Anexo 2: Estado de Responsables, que demuestra los cargos y descargos efectuados durante el ejercicio.
- Anexo 3: Préstamos Otorgados: movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 4: Créditos: Anticipos Otorgados – Fianzas y Avales – Otros Créditos movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 5: Otros Activos - movimiento, saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 6: Gestión de Bienes: que refleja las existencias al iniciarse el ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del Presupuesto General o por otras causas, y la situación al cierre.
- Anexo 7: De los residuos pasivos.
- Anexo 8: De la evolución de los residuos pasivos correspondientes a ejercicios anteriores.
- Anexo 9: Deuda Pública Administración Central: movimientos y saldos al comienzo y final del ejercicio.
- Anexo 10: Cuentas de Terceros – Cuentas Especiales Varias-Otros Pasivos.
- De la situación financiera al cierre del ejercicio.

Estos estados contables que reflejan los saldos de las cuentas de Activo y de Pasivo a la fecha de cierre del Ejercicio 2018 y los Resultados, a título informativo se exponen los del Ejercicio Anterior, expresados a valores históricos, han sido analizados constando que su presentación se efectuó en un todo de acuerdo con las registraciones efectuadas en los Libros y Registros mencionados en la primera parte del informe.

Dentro del estado de situación patrimonial se presenta el Activo y Pasivo clasificado en corrientes y no corrientes según se espere recuperar o cancelar dentro o después de los doce meses posteriores a la fecha de cierre a efectos de evaluar la liquidez y la solvencia de la Administración Central.

El activo corriente está formado por los bienes y derechos que, o son líquidos (dinero en caja o en bancos), o se pueden hacer líquidos fácilmente (existencias, créditos u otros deudores a corto plazo o inversiones financieras a corto plazo), en tanto el pasivo corriente está formado por todas las deudas que vencen a corto plazo, es decir, en un período de tiempo inferior a un año.

En el Anexo I se informan las altas, bajas y saldo final de las Disponibilidades y de los fondos apropiados, la tenencia de los Títulos y Valores y las Inversiones a largo plazo de aportes de capital.

Asimismo se refleja la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio de la Administración Central, clasificado en Deuda Corriente y Deuda

No Corriente, la cual se estudió considerando los elementos aportados por la Contaduría General, por la Tesorería General de la Provincia y la documentación obrante en el Tribunal de Cuentas.

Se compulsan los Residuos Pasivos, a que se refiere el art. 81° de la Ley VII N°11, correspondientes al Ejercicio y a los dos ejercicios anteriores, considerados por Organismos (excluidos los organismos con recursos propios y presupuestos operativos) respecto a la evolución de los Residuos Pasivos presentada en los legajos de Rendiciones de Cuentas ante el Tribunal de Cuentas.

El informe también refleja la Situación Financiera al cierre de Ejercicio a través del análisis e interpretación del Balance General, Anexos y planillas, teniendo en cuenta los elementos que avalan las registraciones contables, indicando el Superávit o Déficit como Resultado entre las Disponibilidades y las Exigibilidades del Ejercicio.

En otro punto se analiza la gestión de los Bienes que reflejan las existencias al inicio del Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la Ejecución del Presupuesto. Para considerar los bienes patrimoniales, sean estos Muebles e Inmuebles, se parte de la clasificación Institucional dentro del contexto del Presupuesto de manera tal de determinar la existencia final por Organismo de la Administración Pública. La gestión de los bienes se analiza sobre el Patrimonio de la Administración Central.

En un punto final se presenta un informe sobre los saldos de las Cuentas de Responsables al cierre de Ejercicio, tanto de los Servicios Administrativos como de las Direcciones de Administración y las conclusiones del informe.

Se controló el Balance General cerrado al 31 de Diciembre de 2018 con los asientos de Libro Diario General y de las cuentas mayorizadas y el Balance de Sumas y Saldos, verificando que las cuentas responden al Plan de Cuentas vigente para el Ejercicio 2018 y a las normas vigentes de la presentación de Estados Contables. Se expone en columnas adicionales la información de los saldos del ejercicio anterior a fines comparativos.

Del estudio del Estado de Situación Patrimonial integrado por el Balance General y Anexos al 31/12/18 en sus diferentes rubros, surge que presentan razonablemente la situación patrimonial de la Administración Central, habiendo sido compulsado la información presentada con la documentación obrante en este Tribunal y la presentada por la Contaduría General, y verificados los registros contables que reflejan el Movimiento de Títulos y Valores, los Bienes de Uso, Créditos Otorgados, Préstamos, Deudas, Residuos Pasivos, Cuentas de Terceros y Deuda Pública.

LEY VII N°83: PRESUPUESTO 2018:

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

BALANCE GENERAL AL 31/ 12/ 18

	2018		2017	
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES		**855.054.392,59**		**422.350.704,54**
Bancos	**855.054.392,59**		**422.350.704,54**	
Banco Macro S.A.	693.293.748,95		400.036.789,59	
Banco Nación Argentina	161.760.643,64		22.313.914,95	
INVERSIONES		**1.554.516.561,93**		**381.866.864,83**
Depósitos a Plazo Fijo	1.554.516.561,93		381.866.864,83	
CRÉDITOS		**4.925.416.270,42**		**4.115.576.050,49**
Préstamos Otorgados	1.673.399.682,54		1.169.585.801,41	
Anticipos Otorgados	1.724.952.602,28		1.669.758.191,19	
Responsables	834.065.127,62		569.597.875,55	
Fianzas y Avales	5.733.338,71		5.733.338,71	
Otros Créditos	687.265.519,27		700.900.843,63	
OTROS ACTIVOS	4.034.668.070,66	**4.034.668.070,66**	251.858.211,99	**251.858.211,99**
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**11.369.655.295,60**		**5.171.651.831,85**
ACTIVO NO CORRIENTE				
CREDITOS		**2.961.148.204,06**		**2.267.114.074,84**
Préstamos Otorgados	2.102.326.319,25		1.427.843.288,93	
Otros Créditos	858.821.884,81		839.270.785,91	
INVERSIONES		**3.871.563.555,39**		**2.554.216.568,86**

	2018		2017	
Aportes de Capital	3.871.563.555,39		2.554.216.568,86	
BIENES DE USO		**1.226.815.727,49**		**1.109.976.320,98**
Bienes Muebles	1.173.765.991,18		1.057.754.408,33	
Bienes Inmuebles	53.049.736,31		52.221.912,65	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**8.059.527.486,94**		**5.931.306.964,68**
TOTAL DEL ACTIVO		**19.429.182.782,54**		**11.102.958.796,53**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS		**12.333.594.066,13**		**13.357.410.840,18**
Residuos Pasivos	11.497.570.545,31		12.888.122.249,01	
Deudas por Préstamos	151.697.203,08		80.488.671,64	
Otras Deudas	684.326.317,74		388.799.919,53	
CUENTAS DE TERCEROS		**64.123.638,48**		**411.671.999,89**
CUENTAS ESPECIALES VARIAS		**1.086.103,39**		**7.072.992,42**
OTROS PASIVOS		**652.292.845,98**		**60.566.368,93**
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**13.051.096.653,98**		**13.836.722.201,42**
PASIVO NO CORRIENTE				
DEUDAS		**7.588.296.036,83**		**6.258.447.361,97**
Deudas por Préstamos	562.512.060,49		297.648.604,65	
Otras Deudas	7.025.783.976,34		5.960.798.757,32	
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		7.588.296.036,83		6.258.447.361,97
TOTAL DEL PASIVO		**20.639.392.690,81**		**20.095.169.563,39**
PATRIMONIO		**5.565.084.231,87**		**906.394.850,82**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

	2018		2017	
Patrimonio Administración Central	5.565.084.231,87		906.394.850,82	
RESULTADOS		**- 6.775.294.140,14**		**- 9.898.605.617,68**
Resultado Ej. Anteriores	- 8.063.815.822,77		- 7.761.031.240,77	
Resultados del Ejercicio	1.288.521.682,63		- 2.137.574.376,91	
PATRIMONIO NETO	-	**= 1.210.209.908,27**	-	**= 8.992.210.766,86**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		**19.429.182.782,54**		**11.102.958.796,53**
CUENTAS DE ORDEN				
DEL ACTIVO		**- 875.798.503,01**		**- 690.946.320,38**
Anticipos de Rentas Generales a Ctas. Esp	- 53.362.210,56		- 59.076.259,20	
Fondos con Afectación Específica	- 805.278.292,45		- 614.712.061,18	
CEMIS Autorizados serie adicional II	- 17.158.000,00		- 17.158.000,00	
	-		-	
DEL PASIVO		**875.798.503,01**		**690.946.320,38**
Fondos Anticipados a Reintegrar	53.362.210,56		59.076.259,20	
Utilización Fdos. con afectación Especif.	805.278.292,45		614.712.061,18	
CEMIS emitidos serie adicional II	17.158.000,00		17.158.000,00	

Conforme al análisis de los rubros del Balance General con los Anexos presentados y la documentación recabada en las rendiciones de cuentas presentadas al Tribunal de Cuentas se informa lo siguiente:

a) Del movimiento de Fondos, Títulos y Valores operado durante el ejercicio

Se presenta a fs. 290/91 El Anexo I de la Cuenta General del Ejercicio 2018 en el que se expone el movimiento de las Disponibilidades e Inversiones discriminando el saldo inicial y el movimiento del ejercicio reflejando el saldo final al cierre del ejercicio.

Disponibilidades: comprenden los fondos existentes en el Banco Macro S.A. y Banco Nación Argentina, han sido verificadas con el informe de Tesorería rendido a este Tribunal coincidiendo con el mismo, excepto la Cuenta Fondo Energético Provincial que en el informe de Tesorería presenta un saldo de **$457.017,95** con una diferencia de -$300,00 según el siguiente detalle:

DISPONIBILIDADES	2018		2017	
BANCO MACRO S.A.		693.293.748,95		400.036.789,59
Rentas Generales	395.051.921,73		48.900.901,87	
Recaudaciones Fiscales	54.707.761,58		7.194.467,06	
Boletín Oficial e Imprenta	459.987,85		1.117.370,10	
Cuentas de Reintegros	3.558.298,53		1.895.724,25	
Cuentas Especiales	168.792.802,25		321.239.587,35	
GPM.Dto. Nac.206/09 Fdo.F. Solidario	33.050.770,20			
Cuenta Corriente Especial en dólares pesificada	63.152,63		31.237,81	
Recupero Centralizado de Préstamos	1.446.376,76		10.690.583,20	
Revisión Técnica Obligatoria	12.817.581,05		8.966.917,95	
IPLYC	12.754.550,00			
Fondo Misionero para la Promoc. Del Turismo	10.590.546,37			
BANCO NACION ARGENTINA		161.760.643,64		22.313.914,95
Cuenta Recaudadora	122.598.257,44		22.827,44	
Fondo Especial del Tabaco	2.874,60		10.186.209,68	
Sist. Int. Transp. Aut. (SISTAU)	35.437.614,85		12.103.211,79	
Materno Neonatal Dto. 1020/17	833,02		833,02	
Polideportivo Oberá Dto. 1020/17	3.721.063,73		833,02	
SALDO CIERRE DEL EJERCICIO		855.054.392,59		422.350.704,54

Comparando los saldos con el ejercicio 2017 surge en el rubro Disponibilidades un incremento del 102%, integrado por 73% del Banco Macro S.A. y del 625% del Banco Nación Argentina.

Inversiones Corrientes: comprenden los depósitos a plazo fijo efectuados en instituciones bancarias o financieras derivadas de excedentes transitorios de efectivo. En el ejercicio se presenta el siguiente movimiento:

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Saldo al inicio de Ejercicio	381,866,864.83
Altas	15,968,304,045.42
Bajas	14,795,654,348.32
Saldo al cierre de Ejercicio	1,554,516,561.93

En el Ejercicio lo recaudado por Rentas y Utilidades por intereses de operaciones financieras asciende a la suma de **$827.249.541,27** según lo informado a **foja 13** de la ejecución de recursos de la Administración Central en la Cuenta General.

	2018	**2017**
RENTAS Y UTILIDADES	**827,249,541.27**	**358.826.894,57**
Producido Com. Avales e Int. Op. Fin.	606,057,862.65	290.788.367,59
Rentabilidad Tasa de Justicia	46,835,890.65	31.027.864,06
Intereses Fondo Especial de Fondo Control Público	0,00	520.096,76
Intereses CEMIS a Municipios	0,00	0,00
Intereses Préstamo PRODERNEA	13,370.67	16,496.01
Intereses Fondo Compensador Ley XIX N°67	106,172,185.84	33.929.357,34
Intereses Fondo Compensador Ley XIX N°56	65,228,551.38	2.544.712,81
Intereses P.F.UEP	2,941,680.08	0,00

Inversiones No Corrientes: están representadas por Aportes de Capital a Entidades y Empresas Misioneras, en estas organizaciones empresariales el Estado de la Provincia de Misiones resulta ser accionista, o bien, cuenta con participación mayoritaria en el capital y en las decisiones societarias. Respecto a los aportes, se consideran únicamente los montos que las Empresas mencionadas reciben de la Administración Central en concepto de "Aportes de Capital", según Partida Principal 071 – *Inversión Financiera*, Partida Parcial 07110 – *Aportes de Capital*, del presupuesto provincial; excluidos los aportes en concepto de préstamos y transferencias para financiar erogaciones corrientes.

EMPRESA	**Saldos al inicio del ejercicio**	**Altas**	**Sado al cierre**
		Importes	**Importes**
CO.F.I.R.E.N.E Banco de Inversión S.A.	2,671.80		2,671.80
Mercado central de Misiones S.A	15,295,628.82	4,242,150.00	19,537,778.82
EMSA - EDEMSE	1,479,678,244.93	894,235,964.67	2,373,914,209.60
Entidades Varias	19.73		19.73

Mutimedios SAPEM	614,543,950.00	265,507,087.00	880,051,037.00
Industrial Minera Misionera S.A.	90,000.00		90,000.00
Instituto Provincial de Lotería y Casinos S.E.	59,368,033.80		59,368,033.80
Fund. Arg. Des. Región Central	3,000.00		3,000.00
Energía Argentina S.A. (ENARSA)	250,000.00		250,000.00
Org. Latinoamer. Itermedios (OLAGI)	4,515.00		4,515.00
Biofábrica Misiones S.A.P.E.M.	70,708,507.53	24,853,562.47	95,562,070.00
Fundación Parque de la Salud	10,000.00		10,000.00
Sociedad del Conocimiento SAPEM	27,660,111.48	3,200,000.00	30,860,111.48
Aguas Misioneras Soc. del Estado (AMSE)	126,958,000.00	13,088,000.00	140,046,000.00
Confort Créditos y Servicios Soc. del Estado	22,180,000.00		22,180,000.00
Fondo Cred. Pymes –Sapem	75,821,244.22	45,148,755.78	120,970,000.00
Parque Industrial Posadas S.A.P.E.M.	1,693,000.00		1,693,000.00
Marandú Comunicaciones S.E.	59,949,641.55	67,071,466.61	127,021,108.16
TOTAL	**2,554,216,568.86**	**1,317,346,986.53**	**3,871,563,555.39**

A título informativo se exponen las altas de los últimos años.

Altas	**Monto $**
2012	565.101.708,08
2013	856.571.708,08
2014	256.782.441,83
2015	317.809.715,35
2016	405.093.670,33
2017	717.959.033,27
2018	1.317.346.986,53

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Cabe aclarar que en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones IV N°1 y IV N°9 del Digesto Normativo, el Tribunal de Cuentas ha creado mediante Resolución N°49/2019, la "Dirección General de Auditoría de Sociedades del Estado, con Participación Estatal y Empresas Públicas", la que tiene a su cargo, entre otras funciones, elaborar planes anuales de auditoría, planificar los trabajos, y procurar de los Entes auditados documentación, informes, antecedentes y demás elementos que sean necesarios para el desarrollo de las acciones de auditoría.

A fin de verificar la razonabilidad de los importes expuestos como "Altas" de Aportes de Capital del Anexo 1 denominado "MOVIMIENTO DE FONDOS, TÍTULOS Y VALORES, ADMINISTRACIÓN CENTRAL", (foja 291 de la Cuenta General) hemos solicitado al Centro de Cómputos de la provincia las Bases de Datos de los sistemas "Movimientos de Fondos y Valores" y "Estado de Ejecución de Presupuesto" del ejercicio 2018, sobre las cuales hemos realizado las pruebas pertinentes. Al respecto hemos verificado la correspondencia de los valores que muestra el mencionado Anexo I, con los registros ingresados en los sistemas aludidos.

Con respecto a los Depósitos a Plazo Fijo, hemos obtenido de la Contaduría General el detalle analítico de los certificados cuyos vencimientos ocurrieron con posterioridad al cierre, verificando la correspondencia de la suma total de importes invertidos según el detalle mencionado, con el saldo al cierre del Anexo I ($1.554.516.561,93).

b) De la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio

La Cuenta incluye el Estado de la Deuda Pública de la ADMINISTRACION CENTRAL, saldo al inicio, altas y bajas, saldo al cierre.

Cabe mencionar que las tareas de control referidas a la Deuda Pública Provincial, llevadas a cabo en base a la información que surge de la Cuenta General del Ejercicio, se ven limitadas a la ya descripta, en razón de que en la documental que obra en la Cuenta no constan los Expedientes Administrativos impulsados como consecuencia de la toma de créditos, específicamente los que corresponden ejecutar por la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro a cargo de la Contaduría General de la Provincia.

Por otra parte, la Deuda Pública contraída y ejecutada por los Organismos Descentralizados, y por las Jurisdicciones de la Administración Central, deben ser rendidas ante el Tribunal por cada una de las Direcciones de Administración y Servicios Administrativos mensualmente[1] a la Fiscalía a cargo del control dependiente de la

[1] La rendición de cuentas se halla incluida dentro del Movimiento de Fondos y Valores y la Ejecución del Presupuesto de la Jurisdicción. Las Direcciones de Administración no elevan un informe específico al respecto.

Vocalía de la División Central y Entes Autárquicos, que le fuera asignada. Cada Fiscalía se expide en los aspectos mencionados en el primer párrafo.

Las Jurisdicciones que ejecutan Deuda Pública, en la Administración Central son:

- 02. Gobernación U.O. 13. Unidad Ejecutora Provincial Programa Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico para las provincias Argentinas.

- 07. Ministerio del Agro y Producción U.O. 06 PROSAP-EPDA Misiones Ley VII N°29.

- 09. Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología U.O. 03 Unidad Sectorial de coordinación y ejecución de programas y proyectos especiales.

- 10. Obligaciones a Cargo del Tesoro.

El total de erogaciones para atender la amortización de la deuda de la administración central previsto en la ley de presupuesto ascendió a $466.372.000,00.

Y de los Organismos Descentralizados que Ejecutan deuda pública son los siguientes:

- Instituto Misionero de Aguas y Cloacas.

- Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional.

El total de erogaciones para atender la amortización de la deuda de los organismos descentralizados previsto en la ley de presupuesto ascendió a $18.500.000,00.

Esta Deuda no se encuentra incluida, en el presente análisis, porque únicamente la Cuenta General refleja la que corresponde a la Administración Central.

Y por ende tampoco se reflejan datos referidos a las Empresas y Sociedades del Estado.

La Deuda Pública ejecutada a través de la Jurisdicción correspondiente a Obligaciones a Cargo del Tesoro a cargo de la Contaduría General de la Provincia, se ve reflejada únicamente en el informe anual de la Cuenta General del Ejercicio.

A continuación se procede a ampliar el inciso b) correspondiente a la Deuda Pública al comienzo y al Final del Ejercicio.

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

DEUDA PUBLICA

ADMINISTRACION CENTRAL

EJERCICIO 2018

CONCEPTO	SALDOS AL INICIO	MOVIMIENTOS DURANTE EL EJERCICIO		SALDOS AL CIERRE		DISCRIMINACION	
	EJERCICIO 2018	ALTAS	BAJAS	EJERCICIO 2018		DEUDA CTE.	DEUDA NO CTE.
TOTAL DE DEUDAS	**6.727.735.953,14**	**2.017.975.187,89**	**321.391.583,38**	**8.424.319.557,65**		**836.023.520,82**	**7.588.296.036,83**
DEUDAS POR PRESTAMOS	**378.137.276,29**	**363.014.654,28**	**26.942.667,00**	**714.209.263,57**		**151.697.203,08**	**562.512.060,49**
PRESTAMOS DE ORIGEN NACIONAL	**17.395.850,80**	**0,00**	**0,00**	**17.395.850,80**		**1.739.595,00**	**15.656.255,80**
Acciones Nacionales Papel Misionero - Ley 23105	17.395.850,80	0,00	0,00	17.395.850,80		1.739.595,00	15.656.255,80
PRESTAMOS DE ORIGEN INTERNACIONAL	**360.741.425,49**	**363.014.654,28**	**26.942.667,00**	**696.813.412,77**		**149.957.608,08**	**546.855.804,69**
Bca. Nacionale del Lavoro S.A. Ley 3367	78.792.025,00	80.490.475,00	0,00	159.282.500,00	*	24.505.000,00	134.777.500,00
Unidad Prov. Ejecut. - Convenio Fondo Internacional de Des. Agric.- Ley 2636	14.757.654,72	15.075.772,42	0,00	29.833.427,14	*	29.833.427,14	0,00
Unidad Prov. Ejecut. - Pro. De. R. NEA Ley 3392 FIDA	950.287,21	970.771,70	0,00	1.921.058,91	*	1.921.058,91	0,00

417/AR							
Programa Serv. Agropecuarios Provinciales - E.D.P.A. Ley 3411 BID 899/AR Y BIRF 4150/AR	218.571.629,29	218.614.896,82	24.561.500,19	412.625.025,92	*	26.561.685,42	386.063.340,50
Unidad Ejecutora Provincial P.S.F.y De.P.A. BIRF 3521/AR Ley 2967	47.669.829,27	47.862.738,34	2.381.166,81	93.151.400,80	*	67.136.436,61	26.014.964,19
OTRAS DEUDAS	**6.349.598.676,85**	**1.654.960.533,61**	**294.448.916,38**	**7.710.110.294,08**		**684.326.317,74**	**7.025.783.976,34**
DEUDAS DE ORIGEN PROVINCIAL	**457.016.080,07**	**204.903.539,28**	**136.340,00**	**661.783.279,35**		**5.212.652,94**	**656.570.626,41**
Deuda Consolidada Decreto N°1945/92 Ley N°2913	245.202,50	0,00	0,00	245.202,50		245.202,50	0,00
Deuda Consolidada Ley 3726	4.822.624,45	0,00	136.340,00	4.686.284,45	**	4.686.284,45	0,00
CEMIS en Circulación Serie 1 Ley 3311	245.162.074,94	115.518.019,25	0,00	360.680.094,19		235.854,03	360.444.240,16
CEMIS en Circulación Serie Adicional Ley 3587	79.847.628,77	37.638.295,87	0,00	117.485.924,64		45.311,96	117.440.612,68
CEMIS en Circulación Serie Adicional II Ley 3754	51.108.210,80	24.104.888,63	0,00	75.213.099,43		0,00	75.213.099,43
Bono de Refinanciacion de Deudas - Decreto N°1986/99	54.291.607,85	27.642.335,53	0,00	81.933.943,38		0,00	81.933.943,38
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Prov.- LECOP-	21.538.730,76	0,00	0,00	21.538.730,76		0,00	21.538.730,76
DEUDAS DE ORIGEN NACIONAL	**5.892.582.596,78**	**1.450.056.994,33**	**294.312.576,38**	**7.048.327.014,73**		**679.113.664,80**	**6.369.213.349,93**
Bonos Fondo de Garantia de Sustentabilidad Dto. N°1161/16	1.015.080.505,00	164.910.631,60	7.551.943,27	1.172.439.193,33		111.517.130,77	1.060.922.062,56

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Prestamo 2016 Fondo de Garantia de Sustentabilidad Dto. 1250/16	934.000.000,00	0,00	0,00	934.000.000,00		0,00	934.000.000,00
Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°1658/16	312.022.385,50	152.613.549,74	52.682.920,90	411.953.014,34		79.197.779,13	332.755.235,21
Préstamo 2017 Fondo de Garantía de Sustentabilidad Dto. 1250/16 y Dto. 1149/17	622.319.765,00	0,00	0,00	622.319.765,00		0,00	622.319.765,00
Préstamo Refinanciación Dto. 657/17	382.579.801,93	20.595.231,49	93.133.432,72	310.041.600,70		159.657.313,23	150.384.287,47
Programa Federal Desendeudamiento Decreto Nacional N°660/10 Decreto N°03/14	2.613.307.394,40	63.987.365,50	123.691.017,91	2.553.603.741,99		212.041.744,98	2.341.561.997,01
Préstamo Banco Macro Decreto N°1759/17 Y 291/18	0,00	200.000.000,00	13.333.333,33	186.666.666,67		80.000.000,00	106.666.666,67
Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°2134/17	0,00	109.702.537,00	0,00	109.702.537,00		32.245.520,06	77.457.016,94
Préstamo 2018 Fondo de Garantía de Sustentabilidad	0,00	738.247.679,00	0,00	738.247.679,00		0,00	738.247.679,00
PROFESESS Decreto N°209/15 Y 428/15	13.272.744,95	0,00	3.919.928,25	9.352.816,70		4.454.176,63	4.898.640,07

** No se incluyen las deudas registradas en las cuentas "RESIDUOS PASIVOS" por un total de 128.070,44 Deuda consolidada - ley 3726

*Saldo al cierre del ejercicio 2018 dólar estadounidense a $37,70 según cotización Banco Nación Argentina al 28/12/18 para la venta

1. ALTAS:

Se contabilizan como Altas del Ejercicio:

- Aquellos desembolsos percibidos en el mismo, originados en préstamos contraídos clasificados como deuda pública.
- Incrementos del capital adeudado derivados de cláusulas de ajuste contractuales, Ej. Actualización de deuda por Coeficiente de Estabilización de Referencia C.E.R.; ajuste de valuación canasta de monedas, variaciones por tipo de cambio, intereses capitalizados y otros.
- Aumentos del capital adeudado para los casos de Programas implementados por la Provincia, que se financian con fondos provenientes de la Banca Internacional, se distribuyen gastos de las Unidades Ejecutoras Centrales y contratos especiales en proporción a la participación de cada provincia en el Programa.
- Amortización de capitales devengados y no cancelados.
- Contra asientos contables.

2. BAJAS:

Se contabilizan como Bajas del Ejercicio:

- Aquellas cancelaciones o pagos realizados por préstamos, a través de la emisión de Órdenes de Contabilización, por ser el resultado de descuentos de Coparticipación Federal de Impuestos, u Órdenes de Pago.
- Disminuciones del capital adeudado derivados de cláusulas de ajuste contractuales, Ej. Actualización de deuda por C.E.R.; ajuste de valuación canasta de monedas, variaciones por tipo de cambio, intereses capitalizados y otros.
- Contra asientos contables

Según el cuadro que figura a fs. 311 a 312 del Informe de la Cuenta General del Ejercicio se ha expuesto que corresponde **altas** por Deuda Pública de la Administración Central la suma de $2.017.975.187,89.

Se destacan los siguientes registros por altas de Deuda Pública en el Ejercicio 2018.

-Alta por incrementos del capital adeudado derivados de cláusulas de ajuste contractuales, variaciones por tipo de cambio:

- Banca Nacional del Lavoro S.A. Ley 3367 $80.490.475,00.
- Unidad Provincial Ejecutora. Convenio Fondo Internacional de Desarrollo Agricultura.- Ley 2636 $15.075.772,42.
- Unidad Provincial Ejecutora. - Pro. De. R. NEA Ley 3392 FIDA 417/AR $970.771,70.
- Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°2134/17 $4.915.597,93
- Programa Servicios Agropecuarios Provinciales - E.D.P.A. Ley 3411 BID

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

899/AR Y BIRF 4150/AR $218.614.896,82.

- Unidad Ejecutora Provincial Programa Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico Para las Provincias Argentinas BIRF 3521/AR Ley 2967 $47.862.738,34.

-Alta patrimonial por aquellos desembolsos percibidos en el mismo, originados en préstamos contraídos clasificados como deuda pública: $ 1.137.784.180,69

- Préstamo Banco Macro Decreto N°1759/17 Y 291/18 por $200.000.000,00
- Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°1658/16 $94.749.562,67
- Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°2134/17 $104.786.939,07
- Préstamo de Fondo de Garantía de Sustentabilidad $738.247.679.00

3. Préstamo Banco Macro Decreto N°1759/17 Y 291/18 por $200.000.000,00
Dispositivo legal: Decreto N°1759/17 y 291/18 del Poder Ejecutivo Provincial, según constancia obrantes en el Expediente 3000-738-17 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas O. y S.P, y el D se aprueba el contrato de préstamo y cesión en garantía y pago entre el Banco Macro S.A. y el gobierno de la Provincia de Misiones.

El Decreto se encuentra intervenido por Fiscalía de Estado y aprobado por Dictamen N°17/17 y 3/18, por la Contaduría General de la Provincia. Asimismo por Resolución N°65/18 del Directorio del Banco Central y Resolución N°27/18 de la Secretaria de Hacienda de la Nación, quienes no han formulado observaciones, contando entonces con la autorización requerida conforme el Artículo 25° de la Ley Nacional N°25917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal .

Encuadre legal: Artículo 116°, 128°, siguientes y concordantes de la Constitución Provincial, facultades conferidas en la Ley de Presupuesto VII - N°81 al Poder Ejecutivo, Ley I N°18 de la Fiscalía de Estado, y la Ley VII N°11 de Contabilidad.

Monto: $200.000.000,00.

Acreedor: Banco Macro S.A.

Origen: Banca Privada.

Garantía: derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Tasa de interés: 27.9128% nominal anual

Vencimiento de los intereses: se devengaran sobre los saldos de capital adeudado a partir de la fecha de desembolso y hasta el vencimiento del préstamo en forma mensual.

Plazo de Gracia: para el capital a los 7 meses de la fecha de desembolso.

Cuenta Bancaria de ingreso de los fondos: N° 3-001-0000000023-9 de la Tesorería General en el Banco Macro

Fecha: 28/03/2018.

Destino: Ejecución de viviendas sustentables de madera por terceros Programa Misionero de Urbanización 2016/2026, a través del presupuesto asignado al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, con el objeto de lograr una reducción del déficit habitacional y dar impulso a la actividad industrial de la Provincia de Misiones, Artículo 6° del Decreto N°291/18

Pedido de Fondo Abonado por la Dirección de Administración del Iprodha Cuenta 1574/7	Monto abonado por Certificados de obra a contratistas varias, programa vivienda sustentable
9	60.954.376,90
15	39.867.386,43
16	14.372.034,29
23	32.318.368,30
24	10.780.094.,33
35	28.254.138,72
39	13.329.042,20
Total	**199.875.441,17**
Saldo al 31/12/2018 sin utilizar que se traslada al ejercicio 2019	124.558,83

2. Fondo Fiduciario Infraestructura Regional Convenio Decreto N°1658/16 $94.749.562,67 y Convenio Dto. N°2134/17 $104.786.939,07

Dispositivo legal: Ley VII N°81, Decreto N°2134/17 del Poder Ejecutivo Provincial, según constancia obrantes en el Expediente 3000-465/17 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas O. y S.P, se aprueba el convenio de mutuo de Asistencia Financiera entre Misiones y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

El Decreto se encuentra intervenido por Fiscalía de Estado, y la Contaduría General de la provincia.

Encuadre legal: Artículo 36° de la Ley Provincial de la Ley VII N°81, Fiscalía de Estado ha emitido el Dictamen N°6/17 autorizando el crédito. Ley I N°18 de la Fiscalía de Estado, y la Contaduría General de la Provincia, conforme sus facultades establecidas en la Ley VII N°11 de Contabilidad, no ha formulado objeciones Ley Nacional N° 24.855, que crea el Fondo Fiduciario, a la cual la Provincia adhirió por Ley XXI – N°51. Y por Decreto 1143/17 se aprobó el Modelo de Convenio de Mutuo de asistencia financiera.

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Monto Autorizado: $ 264.000.000

Acreedor: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional creado por Ley Nacional N°24855.

Tasa de interés: según clausula vigésimo primera del convenio de Mutuo Decreto 2134/18 se calcularan en forma mensual la tasa de las Notas del tesoro de los Estados Unidos del Norte América a DIEZ años más un margen de TRES COMA SETENTA POR CIENTO (3.70%) anual (370 puntos básicos) o la tasa LIBO de TRECIENTOS SESENTA (360) días más un margen del TRES COMA SETENTA POR CIENTO (3,70%) de las dos la mayor.

Garantía: derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Vencimiento de los intereses: mensual a partir de cada desembolso los días 23 de cada mes.

Destino: inversión pública en obras de saneamiento y/o electrificación rural y o energéticas y/u obras de infraestructura social, ejecutadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, la Dirección General de Arquitectura y el Parque de la Salud. Y el Hospital Materno Neonatal

Plazo de Gracia: 12 meses para la amortización del capital, a partir del primer desembolso.

Organismo Ejecutores: Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de la Provincia, la Dirección General de Arquitectura y el Parque de la Salud.

Por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, se incorporó al Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, en $41.669.609,23 FIIR Edificio Tribunal de Cuentas (total 2018 fue 104.786.939,07 incluye préstamo Decreto 2134/18) .

Monto contabilizado como alta en el Ejercicio 2018: $199.536.501,69

Dirección del Administración del IPRODHA:

El Instituto abre una cuenta bancaria para cada obra para la cual acuerde financiamiento a través de ese fondo. Obra edificio Tribunal de Cuentas:

A continuación se detalla de cuentas bancarias, depósitos y pagos realizados.

FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
CUENTAS ABIERTAS EN EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
I.PRO.D.HA.

CTA. CTE. N°	DENOMINACIÓN	INGRESOS 2018
5813-7	IPRODHA-FFFIR-EXPTE 4812 U 2017	$99.610.469,07
158281-4	IPRODHA-PROG. DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR	$-
142529	IPRODHA-FFFIR.LIC.03/16	$3.648.610,34
142632	IPRODHA-FFFIR.LIC.04/16	$833.916,72
142735	IPRODHA-FFFIR.LIC.05/16	$700.087,60
142838	IPRODHA-FFFIR.LIC.06/16	$7.358.182,24
142941	IPRODHA-FFFIR.LIC.07/16	$2.295.956,90
143023	IPRODHA-FFFIR.LIC.08/16	$2.220.906,88
143126	IPRODHA-FFFIR.LIC.09/16	$655.775,15
143229	IPRODHA-FFFIR.LIC.10/16	$815.694,86
143332	IPRODHA-FFFIR.LIC.11/16	$1.490.252,96
143435	IPRODHA-FFFIR.LIC.12/16	$2.105.945,31
143538	IPRODHA-FFFIR.LIC.13/16	$1.104.846,28
143641	IPRODHA-FFFIR.LIC.14/16	$1.395.594,16
143744	IPRODHA-FFFIR.LIC.15/16	$332.147,06
143847	IPRODHA-FFFIR.LIC.16/16	$1.139.290,51
143950	IPRODHA-FFFIR.LIC.17/16	$4.836.561,06
144032	IPRODHA-FFFIR.LIC.18/16	$289.574,08

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

144135	IPRODHA-FFFIR.LIC.19/16	$3.732.573,27
144238	IPRODHA-FFFIR.LIC.20/16	$2.183.269,79
144341	IPRODHA-FFFIR.LIC.21/16	$781.505,51
144444	IPRODHA-FFFIR.LIC.22/16	$8.911.617,61
144547	IPRODHA-FFFIR.LIC.23/16	$13.770,94
TOTAL 2018		**$ 146.456.548,30**

Coincidente con lo informado a fs. 53 de la Cuenta General, en cuanto al financiamiento de organismos descentralizados por $146.456.548,30

Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos- Dirección de Arquitectura:

Recibió desembolsos por $42.733.382,89 coincidente con la ejecución de recursos a fs. 24 de la Cuenta General. Se ha constatado que el ingreso de estos fondos se concretó por la Cuenta Bancaria Banco Nación Argentina N°40701482/74 FFFIR Polideportivo Obera

Parque de la Salud el ingreso de estos fondos se concretó por la Cuenta Bancaria Banco Nación N°40701481/71 Hospital Materno Neonatal $5.170.100,50

La diferencia entre el monto dado de alta como deuda y los importes -recibidos en las cuentas bancarias por los estamentos mencionados, es de $5.176.470. Según la Dirección de la Deuda Publica de la Contaduría General de la Provincia, corresponde al 2% de gastos de inspección que el Fondo retiene con el primer desembolso. Como se había mencionado en el informe de la Cuenta General del Ejercicio 2017, había quedado pendiente de contabilización el importe correspondiente a comisiones por $ 7.742.071,00 sumando un total de $12.921.547,00 situación subsanada en este Ejercicio con la correspondiente contabilización.

3. Préstamo 2017 Fondo de Garantía de Sustentabilidad Ley XXI N°66 Decreto N°1250/16, Decreto N°1149/17 y Decreto N° 550/17 $738.247.679.00

Dispositivo legal: Decreto N°1250/16 del Poder Ejecutivo Provincial, según constancia obrantes en el Expediente 3000-619-16 registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas O. y S.P, se aprueba el acuerdo para el otorgamiento un préstamo con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y Finanzas, la Administración Nacional de Seguridad Social ANSES y el gobierno de la Provincia de Misiones.

El Decreto se encuentra intervenido por Fiscalía de Estado, y la Contaduría General de la provincia.

Encuadre legal: Artículo 116°, 128°, siguientes y concordantes de la Constitución Provincial, facultades conferidas en la Ley de Presupuesto VII - N°83 al Poder Ejecutivo, Ley I N°18 de la Fiscalía de Estado, y la Ley VII N°11 de Contabilidad.

Monto: $738.247.679,00.

Acreedor: Gobierno Nacional.

Origen: Recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino F.G.S, equivalente a seis puntos porcentuales en el año 2016 de los quince puntos que se detraían de la masa de recursos coparticipables provinciales, detracción que se encontraba vigente por anteriores dispositivos legales.

Garantía: derechos sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Tasa de interés: 15% anual vencida para los desembolsos Ejercicio 2018, los intereses no se capitalizaran.

Vencimiento de los intereses: semestral a partir de cada desembolso

Plazo de Gracia: para el capital 4 años.

Cuenta Bancaria de ingreso de los fondos: N° 40720170/43 Banco Nación Argentina y posterior transferencia a la cuenta 23/9 de la Tesorería General en el Banco Macro

Fecha: 18/01/2018.

Destino: préstamo de libre disponibilidad según artículo 3° del acuerdo entre el Estado Nacional y la Provincia de Misiones del 18/5/16 ratificado por Ley XXI N°66. Del total desembolsado, $373.637.011,41 se ha identificado como destinado a obras publicas ejecutadas por el Iprodha.

Según la Ley de Presupuesto VII N°83 planilla anexa al artículo 8° $750.000.000, fueron clasificados como uso del crédito, para obras públicas, sin afectación especifica.

Por tanto, en el Ejercicio 2018 la partida original estimo recursos por $375.000.000,00 (remesas que son contabilizadas en la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro bajo el SCD 4-41). Se detallan los Pedidos de Fondos que fueron solicitados con cargo a esa partida, que fueron transferidos en su totalidad por la Tesorería General al IPRODHA, por un monto total de $373.637.011,41, afectando a las obras públicas varias, INGAR S.A.

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

FONDO GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD RECURSOS AFECTADOS AL IPRODHA A TRAVÉS DE REMESAS	
P.F. Nº	**MONTO**
2/18	$ 79.998.199,13
3/18	$ 381.842,82
4/18	$ 27.521.377,37
5/18	$ 6.365.358,21
6/18	$ 753.589,25
7/18	$ 600.054,09
8/18	$ 79.992.234,42
10/18	$ 3.501.465,84
11/18	$ 28.984.326,60
12/18	$ 1.920.182,03
13/18	$ 269.211,27
14/18	$ 2.446.113,92
17/18	$ 2.972.027,77
18/18	$ 972.957,09
19/18	$ 59.997.966,21
20/18	$ 2.263.289,18
21/18	$ 9.182.158,16
22/18	$ 20.465.256,64
25/18	$ 4.261.351,43
26/18	$ 1.066.069,41
27/18	$ 2.839.713,16
28/18	$ 6.882.998,17
30/18	$ 29.999.269,24
TOTAL	**$ 373.637.011,41**

La rendición de cuentas de la aplicación de estos fondos destinados a obras públicas se materializa ante la Fiscalía designada en el Instituto Provincial de Desarrollo

Habitacional, Obras Publicas y Parque de la Salud y la Tesorería General de la Provincia y se expone en sus Juicios de Cuentas.

-Alta por Incrementos del capital adeudado derivados de cláusulas de ajuste contractuales Actualización de deuda por C.E.R

- Bonos Fondo de Garantía de Sustentabilidad Dto. N°1161/16 $164.910.631,60
- Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°1658/16 $57.863.987,12
- Préstamo Refinanciación Dto. 657/17 $20.595.231,49
- Bono de Refinanciación de Deudas - Decreto N°1986/99 BONO MACRO CMF (Senior Junior) en circulación $27.642.335,53.
- CEMIS en Circulación Serie Adicional Ley 3587 $37.638.295,87
- CEMIS en Circulación Serie Adicional II Ley 3754 $ 24.104.882,63
- CEMIS en Circulación Serie 1 Ley 3311 $115.518.019,25
- Programa Federal Desendeudamiento Decreto Nacional N°660/10 Decreto N°03/14 $63.987.365,50.

BAJAS

Según el cuadro que figura a **fojas 311/312** del Informe de la Cuenta General del Ejercicio se ha expuesto que corresponde bajas de Deuda Pública de la Administración Central la suma de $321.391.583,38. Se destacan los siguientes registros por bajas de Deuda Pública en el Ejercicio 2018.

- Siendo que la suma de $123.691.017,91 corresponde a la baja por cancelación parcial, de otras deudas de origen nacional, registradas como programa Federal de Desendeudamiento Decreto N°660/10 y 3/14
- Refinanciación préstamo 2018 Dto. 657/17 $93.133.432,72 baja por cancelación parcial deuda
- .Programa Servicios Agropecuarios Provinciales - E.D.P.A. Ley 3411 BID 899/AR Y BIRF 4150/AR baja por cancelación $24.561.500,19. De los cuales $ 19.991.719,19 baja por amortización.
- PROFESESS Decreto N°209/15 Y 428/15 baja por cancelación $3.919.928,25
- Unidad Ejecutora Provincial P.S.F.y De.P.A. BIRF 3521/AR Ley 2967 baja por cancelación $2.381.166,81. Baja por amortización.
- Préstamo F.F.I.R. Convenio Dto. N°1658/16 por $52.682.920,90 baja por cancelación parcial deuda
- Préstamo Banco Macro Decreto N°1759/17 Y 291/18 $13.333.333,33

<u>Reglas macro fiscales y responsabilidad fiscal con respecto al endeudamiento:</u>

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

1. En cuanto a los límites de endeudamiento provincial, considerando los lineamientos de la Constitución Provincial Artículo 101°, que establece que los empréstitos no comprometerán más de la cuarta parte de las rentas de la Provincia, es decir el 25%. Al respecto la Contaduría General de la Provincia emitió una interpretación de fecha 23/06/98 referidas a las bases para determinar dicho calculo expresando *"tomar la cuota proyectada de servicios reales que se deben abonar por préstamos, sumarlas y este monto relacionarlo con las rentas presupuestadas de la provincia para determinar el porcentaje comprendido por los servicios y poder compáralo con la cuarta parte de las rentas de cada año"* como ya se ha expresado, se reitera que en el marco del estudio de la Cuenta General del Ejercicio, lo informado por la Contaduría General de la Provincia, respecto de la deuda pública abarca únicamente la deuda de la Administración Central, por así corresponder según la Ley VII N°11. La información es parcial, dejando fuera la deuda de los organismos descentralizados, y empresas y sociedades del estado.

2. La Provincia adhiere por Decreto N°1742/04 del 28/10/04 y por Ley N°4166 adhiere a la Ley Nacional N° 25917, que creó el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública. La que expresa respecto a límites de endeudamiento que, en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. Atento a las mismas limitaciones expresadas en el punto 1. En el marco del estudio de la Cuenta General, no es posible verificar el límite, al no contar con el total de los servicios de la deuda.

3. La Nación, ha obligado a provincia según surge del convenio aprobado por Decreto N°1161/16 obliga a incorporar cláusulas de Cross default con toda otra nueva deuda de la Provincia, *Cross default:* Cuando un deudor entra en una situación suspensión de pagos todos los otros acreedores que tienen la cláusula de incumplimiento cruzado en sus contratos pueden iniciar el proceso de pedir de vuelta su préstamo de forma inmediata. En este caso, los tenedores de bonos no se quedarían sentados viendo que otros acreedores piden la devolución de sus préstamos mientras ellos no pueden. Con la cláusula *Cross default* estos acreedores también se pondrían en la cola.

Para reflejar la evolución de la Deuda Pública de la Administración Central, se han considerado los dos aspectos: la Deuda Corriente y la Deuda No Corriente. En base a esta clasificación, esta Fiscalía realizó el estudio considerando los elementos aportados por la Contaduría General, por la Tesorería General de la Provincia y la documentación obrante en este Tribunal, partiendo de la Ley de Presupuesto y el movimiento presupuestario verificado durante el año 2018.

Los saldos expuestos son coincidentes con los valores consignados en el Anexo 9, elevado por la Contaduría General a **fojas 311/312**, y donde se discriminan las Deudas por Préstamos, tanto de Origen Provincial como de Origen Nacional e Internacional. Y Otras Deudas en general, atendiendo al Ejercicio al cual pertenecen, y a la imputación correspondiente.

En el caso de Deudas de operaciones pactadas en Dólares Estadounidenses fueron convertidas en Pesos a los efectos de su registración, según el siguiente detalle:

1. Préstamos

- De Origen Nacional: La conversión y actualización de los mismos se ha efectuado en virtud del Informe de la Dirección de la Deuda Pública, solicitado oportunamente por esta Fiscalía, previo a la elaboración del Informe Final.

- De Origen Internacional: La actualización de los saldos al cierre del Ejercicio 2018 fue realizada considerando el valor del Dólar Estadounidense a $37,70 a 1U$S, según cotización del Banco de la Nación Argentina al 28/12/18, para la venta.

2. Otras Deudas

De Origen Provincial: En relación a la Deuda Consolidada, Decreto N°1945/92, se ha aplicado el mecanismo de conversión previsto en el Decreto Nacional N°474/02, de acuerdo con opinión emitida por Fiscalía de Estado al respecto.

En cuanto a la conversión y actualización de las restantes deudas, las mismas se efectuaron en virtud de Informe de la Dirección de la Deuda Pública.

El control fue efectuado por esta Fiscalía sobre las registraciones contables en los Libros presentados por la Contaduría General y en las planillas demostrativas pertinentes con los antecedentes aportados por la Dirección de la Deuda Pública, como se ha indicado precedentemente. En base a dicho control se determinó el movimiento operado durante el Ejercicio 2018, el que se indica en el esquema que obra a continuación:

Deudas	Saldo al inicio 2018	Altas	Bajas	Saldos al Cierre 2018
Por Prestamos	378.137.276,29	363.014.654,28	26.942.667,00	714.209.263,57
Otras Deudas	6.349.598.676,85	1.654.960.533,61	294.448.916.38	7.710.110.294,08
Total Deudas	6.727.735.953,14	2.017.975.187,89	321.391.583,38	8.424.319.557,65

El saldo al cierre, discriminado en Deuda Corriente y Deuda No Corriente, tal la clasificación mencionada, se compone de la siguiente forma:

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

		Deuda Corriente	Deuda No Corriente
Deudas Por Prestamos			
	1. De Origen Nacional	1.739.595,00	15.656.255,80
	2. De Origen Internacional	149.957.608,08	546.855.804,69
Otras Deudas			
	1. De Origen Provincial	5.212.652,94	656.570.626,41
	2. De Origen Nacional	679.113.664,80	6.369.213.349,93
TOTAL DE LA DEUDA AL 31/12/18		836.023.520,82	7.588.296.036,83

Tomando las sumas correspondientes a la Deuda Corriente y la No Corriente por ambos conceptos (1 y 2), obtenemos el total de Endeudamiento de la Administración Central al cierre de Ejercicio por la suma ya indicada de **$8.424.319.557,65**.

Intereses de la Deuda Pública:

Se han contabilizado pagos por intereses de la deuda pública por $595.962.359,06 por Órdenes de Contabilización

c) <u>De los Residuos Pasivos a que se refiere el art. 81 de la Ley de Contabilidad</u>

Los **Residuos Pasivos** de la Administración Central correspondientes al Ejercicio 2018, discriminados por Organismos (excluidos los del art 9° de la Ley de Presupuesto y Organismos Descentralizados), incluye las Erogaciones Figurativas y las destinadas a la Amortización de la Deuda. Las Erogaciones Figurativas son contribuciones de la Administración Central a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Provincial,

Se compulsaron con los legajos de Rendiciones de Cuentas individuales elevados a este Tribunal, comprobando su correcta contabilización en el Libro Diario General presentado por la Contaduría General, coincidente con el indicado en el Anexo 7, obrante a **fs. 301/302** de la Cuenta General, se presentan en el siguiente cuadro comparativamente con el Ejercicio anterior que registra un incremento de solo el 2,24%:

CONCEPTO	TOTALES 2018	2017
PODER LEGISLATIVO		
	92,501,524.08	**93,060,004.34**
Dir.Adm.del Poder Legislativo		
GOBERNACION	**388,682,779.53**	**299,912,574.94**
Dir.Serv.Adm. de Gobernación y Fiscalia de Estado	178,840,458.74	
U.E.P. Programa Saneamiento Financiero	209,842,320.79	
MINISTERIO DE GOBIERNO		
	677,734,363.11	**949,838,044.55**
Dir.Serv.Adm. de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos	73,441,279.07	
Dir.Serv.Adm. de Policía, Serv.Penit.Provincial y Derechos Humanos .-	604,293,084.04	
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZ.OBRAS y SERV.PUBLICOS		
	995,017,079.44	**641,179,234.88**
Dir.Serv.Adm. de Hacienda y Finanzas	180,360,003.14	
Dir.Serv.Adm.de Obras y Serv.Públicos	814,607,903.30	
Prog.Prov. De Ejec.de Desarrollo de Áreas Rurales - PRODERI	49,173.00	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MUJER Y JUVENTUD		
	234,111,349.34	**261,464,648.54**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

C O N C E P T O		T O T A L E S 2018	2017
	Dir.Serv.Adm. de Desarrollo Social		
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA			
		756,629,359.21	**664,745,840.84**
	Dir.Serv.Adm.de Salud Pública	756,629,359.21	
	UGSP Programa Sumar	0.00	
MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCION			
		38,250,141.47	**90,595,996.67**
	Dir.Serv.Adm. del Agro y la Producción	21,466,819.57	
	PROSAP - EPDA	8,867,448.06	
	PROG DE SUSTENTABILIDAD FORESTAL	0.00	
	UEP PISEAR	7,915,873.84	
MINISTERIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES			
		19,604,422.48	**26,389,580.64**
	Dir.Serv.Adm.de Ecología, Rec.Nat.Renov. y Turismo		
MINISTERIO DE CULTURA, EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA			
		118,726,770.25	**26,389,580.64**
	Dir.Serv.Adm. de Cultura y Educación	45,857,708.34	
	U.S.C.E.P.P.	72,869,061.91	
OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO			
		4,588,723,235.74	**4,553,683,599.37**
	Contaduría General	2,405,143,538.02	

CONCEPTO	TOTALES 2018	2017
Dir.Serv.Adm. Hacienda y Finanzas	2,183,579,697.72	
MINISTERIO DE ACCIÓN COOPERATIVA, MUTUAL COM.E INTEGRACION		
	3,392,663.73	**11,283,866.57**
Dir.Serv.Adm. de Gobernación y Fiscalia de Estado		
MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO		
	4,394,079.33	**4,621,195.68**
Dir.Serv.Adm.de Gobierno Trabajo y Empleo		
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS		
	6,366,071.82	**4,931,891.24**
Dir.Serv.Adm.de Gobierno Trabajo y Empleo		
Dir.Serv.Adm.de Ecología, Rec.Nat.Renov. y Turismo		
MINISTERIO DE DEPORTES		
	45,534,067.80	**39,852,202.55**
Dir.Serv.Adm. de Cultura y Educación		
MINISTERIO DE INDUSTRIA		
	87,594,009.07	**63,749,200.31**
Dir.Serv.Adm. del Agro y la Producción		
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA		
	24,484,984.12	**0.00**
Dir. Serv. Adm. Acción Coop.Mutual,com e Integ.		

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

C O N C E P T O	T O T A L E S 2018	2017
Energía y Agr. Familiar		
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA FAMILIAR		
		0,00
Dir. Serv. Adm. Acción Coop.Mutual,com e Integ. Energía y Agr. Familiar	**7,383,718.10**	
PODER JUDICIAL		
	318,971,098.93	**284,687,327.15**
Dir.Adm. del Poder Judicial		
TRIBUNAL DE CUENTAS		
	15,124,907.44	**20,299,798.52**
Dir.Adm. del Tribunal de Cuentas		
TRIBUNAL ELECTORAL		
	6,324,163.35	**11,621,874.90**
Dir.Adm. del Tribunal Electoral		
FISCALIA DE ESTADO		
	9,742,650.10	**5,265,356.56**
Dir.Serv.Adm. de Gobernación y Fiscalia de Estado		
TOTAL	**8,457,529,086.22**	**8,337,983,030.14**

Del cuadro surge que los Organismos con mayor monto de Residuos Pasivos son Ministerio de Gobierno-Servicio Administrativo de Policía, Ministerio de Salud Pública, Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y Obligaciones a cargo del Tesoro, considerando que las . Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro es la entidad pública administrada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas , por medio de la cual se realiza el traslado de recursos de la Administración Central a otros niveles de gobierno, tales como: entidades autónomas, descentralizadas y gobiernos locales.

d) <u>De la evolución de los Residuos Pasivos correspondientes a Ejercicios Anteriores</u>

Se verificaron las registraciones contables y las planillas correspondientes que obran en las rendiciones de cuentas de cada Organismo presentadas ante este Tribunal, respecto a la documentación elevada por la Contaduría General, en el cuadro siguiente se refleja la evolución de los Residuos Pasivos de los años 2016 y 2017 para la Administración Central.

CONCEPTO	AÑO 2016	AÑO 2017
Saldo al comienzo del Ejercicio	4,550,139,218.87	8,337,983,030.14
Pagado del Ejercicio	2,130,036,321.05	5,293,132,107.05
Modificado	82,036,641.79	4,809,464.00
Perimido	2,338,066,256.03	0.00
Saldo al cierre	0.00	3,040,041,459.09

Los resultados indicados son coincidentes con el detalle del Anexo 8 de **fs. 332/310** de la Cuenta General.

e) <u>De la Situación Financiera al cierre de Ejercicio</u>

Del análisis e interpretación del Balance General, Anexos, planillas y las registraciones contables correspondientes al Ejercicio Financiero 2018, la Situación Financiera al 31 de Diciembre por Residuos Pasivos indica un Resultado deficitario emergente de considerar las Disponibilidades y las Exigibilidades del Ejercicio que se representa en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	IMPORTE
<u>Disponibilidades</u>	
<u>TESORERIA GENERAL</u>	**<u>1,689,119,520.18</u>**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Cuentas Corrientes (Rentas Generales y Cuentas Especiales)	855,054,392.56
Cuentas de Responsables	834,065,127.62
Exigibilidades	
Deudas	**11,497,570,545.31**
Residuos Pasivos Ejercicio 2017	3,040,041,459.09
Residuos Pasivos Ejercicio 2018	8,457,529,086.22
RESULTADO DEFICIT	**- 9,808,451,025.13**

En tanto el ratio de liquidez que se calculó poniendo en relación el Activo Corriente sobre el Pasivó Corriente para el Ejercicio 2018 es de 0,87 lo cual pone de manifiesto que la Administración Central cuenta con el 87% de recursos disponibles para afrontar sus obligaciones más inmediatas, considerando que se define en la ley que la Administración Central involucra a los Poderes y Organismos del Estado Provincial que no cuenten con recursos propios. Ha mejorado sustancialmente respecto al ejercicio 2017 que ascendía al 37%.

f) De la gestión de los Bienes que deberá reflejar las existencias al inicio del Ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo, como resultado de la Ejecución del Presupuesto

El análisis de la gestión de los bienes patrimoniales, se distingue entre bienes Muebles e Inmuebles a partir de la clasificación Institucional determinando la existencia final por Organismo de la Administración Central, que refleja los bienes tangibles que tienen el propósito de ser utilizados en la producción de bienes, prestación de servicios o en el desarrollo de la función administrativa o cometido estatal, que tienen una vida útil superior a un año y no se agotan en el primer uso.

La gestión de los bienes patrimoniales se analiza sobre el Patrimonio de la Administración Central, y del mismo se desprende lo siguiente:

Bienes Muebles:

El movimiento de estos bienes, que se consideran a valores históricos, se encuentra registrado en el Libro Diario General a partir del saldo de apertura, a fs. 3 y las modificaciones operadas durante el Ejercicio hasta arribar al saldo

final (existencia al cierre) tal como se indica en el Libro mencionado a fs.50 dentro de las cuentas de cierre.

Las planillas discriminativas de la gestión de la Administración Central obran en Anexo 6 a **fs. 296/300** de la Cuenta General 2018, cuyos valores han sido analizados por esta Comisión cruzando la información con los Registros de las Planillas Patrimoniales remitidos por la Dirección de Bienes Patrimoniales de Contaduría General, coincidiendo los montos.

Del Anexo 6 surge el siguiente movimiento patrimonial del ejercicio 2018:

Clasificación Institucional	Existencia Inicial	Altas	Bajas	Existencia final
Poder Legislativo	35,330,124.18	4,459,362.01	1,093,984.91	38,695,501.28
Gobernación	35,554,452.60	5,044,965.62	5,423,269.32	35,176,148.90
Gobierno	391,835,676.88	28,524,127.69	56,811.20	420,302,993.37
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Serv. Pub	8,694,297.54	1,276,390.11	51,291.08	9,919,396.57
Ministerio de Desarrollo Social	3,142,149.01	227895.00	14754.48	3,355,289.53
Ministerio de Salud Pública	276,253,440.12	57,288,230.72	1,464,288.51	332,077,382.33
Ministerio del Agro y la producción	7,547,084.77	652,700.00	837,503.91	7,362,280.86
Ministerio de Ecología y Rec Nat Renovables	13,247,411.18	10,000.00	0.00	13,257,411.18
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnologia	151,391,896.73	2,286,438.76	5,129,508.50	148,548,826.99
Ministerio de Acción Coop. Mut. Com. E Integr.	6,217,631.47	39,430.00	0.00	6,257,061.47
Ministerio de Trabajo y Empleo	4,386,558.93	0.00	0.00	4,386,558.93
Ministerio de Derechos Humanos	3,644,215.70	29,900.00	62,602.78	3,611,512.92
Ministerio de Turismo	2,472,030.45	0.00	0.00	2,472,030.45
Ministerio de Deportes	2,440,789.20	1,140,322.00	0.00	3,581,111.20
Ministerio de Industria	6,929,533.15	1137312.34	58758.34	8,008,087.15
Secretaría de Estado de energía		6,690.27	-	663,412.50

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Clasificación Institucional	Existencia Inicial	Altas	Bajas	Existencia final
	656,722.23			
Secretaría de Estado de Agricultura Fliar	115,135.00	1,740,805.32	147,739.60	1,708,200.72
Poder Judicial	89,905,097.81	23,993,542.28	831,838.61	113,066,801.48
Tribunal de Cuentas	9,906,184.80	1,911,160.20	210,859.84	11,606,485.16
Tribunal Electoral	5,780,962.93	1,645,664.20	274,494.59	7,152,132.54
Fiscalía de Estado	2,303,013.65	254,352.00	-	2,557,365.65
TOTAL	**1,057,754,408.33**	**131,669,288.52**	**15,657,705.67**	**1,173,765,991.18**

Las altas más relevantes en Bienes Muebles son las del Ministerio de Salud Pública, en Gobierno correspondiente a Policía Provincial y Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología en Unidad Sectorial Coord. y Ejec. Progr. Y Proy. Especiales y Comité Ejecut. De desarrollo e Innovación Tecnológico. Se registra un traspaso de saldo inicial de $6.822.535,92 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología al Ministerio de Industria.

Bienes Inmuebles:

El detalle de estos Bienes, que se encuentran incorporados al Registro de Bienes Fiscales, fue verificado atendiendo a las registraciones individuales de cada Organismo de la Administración Central. Dichos bienes, al igual que los Muebles, figuran a **costos históricos**, y el saldo de la existencia final se encuentra a fs. 47 del Libro Diario General, en el asiento de cierre.

El criterio de **costos históricos** que rige para la Administración Pública, no contempla amortizaciones y/o actualizaciones, como correspondería proceder en una moderna gestión de bienes, ya que en el saldo final se encuentran bienes valuados a distinta unidad de medida considerando la evolución monetaria en nuestro país

En el Anexo 6 se informa el siguiente movimiento.

Organismo	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Poder Legislativo	43,810.36	214,733.84	-	258,544.20
Gobernación	335,423.96	-	-	335,423.96
Gobierno	6,604,740.40	27,084.48	-	6,631,824.88

Organismo	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Serv. Pub	742,156.69	-	-	742,156.69
Ministerio de Desarrollo Social	124,079.83	0.00	0.00	124,079.83
Ministerio de Salud Pública	22,058,507.98	-	-	22,058,507.98
Ministerio del Agro y la producción	306,570.76	-	-	306,570.76
Ministerio de Ecología y Rec Nat Renovables	1,515,674.80	-	0.00	1,515,674.80
Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología	6,513,568.47	719,273.00	278,181.00	6,954,660.47
Ministerio de Acción Coop. Mut. Com. E Integr.	120,389.92	-	0.00	120,389.92
Ministerio de Trabajo y Empleo	57,644.89	0.00	0.00	57,644.89
Ministerio de Derechos Humanos	7,916.40	-	895.00	7,021.40
Ministerio de Turismo	16,700.00	-	0.00	16,700.00
Ministerio de Deportes	0.01	-	0.00	0.01
Ministerio de Industria	271,076.00	908.34	0.00	271,984.34
Secretaría de Estado de energía	-	-	-	-
Secretaría de Estado de Agricultura Fliar	-	144,900.00	-	144,900.00
Poder Judicial	13,065,093.50	-	-	13,065,093.50
Tribunal de Cuentas	2,316.39	-		2,316.39
Tribunal Electoral	122,693.00	-	-	122,693.00
Fiscalía de Estado	313,549.29	-	-	313,549.29
TOTAL	**52,221,912.65**	**1,106,899.66**	**279,076.00**	**53,049,736.**

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

Organismo	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
				31

Las altas en Bienes Inmuebles más relevantes son las del Poder Legislativo y Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología. . Se registra un traspaso de saldo inicial de $271.076.- del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología al Ministerio de Industria.

Del análisis del Balance General de los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles surge que no comprenden la totalidad del Ejercicio Financiero 2018 y no se cumple con el principio contable de separación de ejercicios dado que se computan movimientos correspondientes al período 2017 y quedan pendiente de registración planillas correspondientes al Ejercicio 2018. Se ha notificado a las Direcciones Generales de esta situación a fines de que se controle el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22° Pto 4) del Decreto N° 3421/86 reglamentario de la Ley Ley 7 N° 11 de Contabilidad.

g) <u>De los Responsables que deberán demostrar los cargos y descargos efectuados durante el Ejercicio</u>

Del análisis efectuado por esta Fiscalía con la documentación obrante en este Tribunal en las Carpetas de Estados Contables de cada Organismo de la Administración Central, se constataron los saldos de las Cuentas de Responsables , surgen diferencias por los ajustes registrados en los Reintegros registrados en el Libro Mayor que modifica los saldos iniciales del ejercicio 2018 y que en el periodo complementario se transfieren todos los saldos pendientes de reintegros y saldos bancarios de las cuentas especiales quedando en cero los saldos de responsabilidad de las cuentas de Rentas Generales.

El detalle de los saldos al 31/12/18 tomando las distintas Jurisdicciones según el Anexo 2 presentado por Contaduría General a fs. 292, es el siguiente:

JURISDICCION	Saldo al cierre del Ejercicio 2018
Poder Legislativo	1,302,072.16
Gobernación	1,069,206.29
UEP - Prog. Saneamiento Financiero	77,164,135.49
Gobierno Trab. Emp. y D. Humanos	765,977.46
Policía	496,320.80

JURISDICCION	Saldo al cierre del Ejercicio 2018
Hacienda y Finanzas	103,777.65
Obras y Servicios Públicos	1,755,743.96
Desarrollo Social Muj. Y la Juv.	27,505,820.00
Cultura y Educación	172,899.57
USCEPP	36,288,401.95
Salud Pública	74,078,069.49
UGSP PLAN NACER MNES.	129,541,012.53
Agro y Producción	165,918.55
U,P.E. PRODERNEA	436,612.01
PROSAP - EPDA	2,199,184.07
U.P.E. PRODERI	3957.15
U.PROV.DE SUBEJ.DEL PROG.DE SUST.Y COMP.FOR	10,767,930.57
Ecología Rec. Naturales Renovables	3,575,485.91
ACC COOPMUT COM E INT EN Y AG FLIAR	100.03
Poder Judicial	463,961,593.92
Tribunal de Cuentas	1,196,704.42
Tribunal Electoral	119,632.55
UEP P DE INC SOC EC EN AR.RRALES- PISEAR	1,002,813.24
TOTALES	**834,065,127.62**

Del análisis realizado en las rendiciones de cada jurisdicción surge que los mayores saldos de responsabilidad corresponden a:

- Poder Judicial: está integrado por el saldo de Fondo de Justicia, Fondo compensador y reintegros del Período Complementario.
- UEP - Prog. Saneamiento Financiero
- Ministerio de Salud Pública: integrado por Fondo Promoción y Fomento (IPLYC), Prog. Diversas Patologías, Proyecto Fun. Esenciales, Pensiones no contributivas, Enferm. Cronicas no trasm., Prog. Multiface, y Arancelamiento Hospitalario.
- UGSO- Programa SUMAR, saldo de dicha cuenta especial.

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

- Ministerio de Desarrollo Social: integrado por las cuentas Especiales de Fondo Promoción y Fomento (IPLYC), Pensiones a la Vejez y Jubilaciones Ama de Casa y Ayuda Entidades Sin Fines de Lucro.

Con el objeto de demostrar los cargos y los descargos producidos en el Ejercicio 2018 se procedió a elaborar el siguiente esquema que parte del Saldo de Responsabilidad que se transfiere al inicio del mismo, para arribar al saldo final al 31/12/2018:

Saldo al comienzo del Ejercicio		**569,597,875.55**
Mas Cargos :		
Transferencias Tesorería General	26,916,142,831.31	
Recaudación directa y otros	1,927,114,489.63	28,843,257,320.94
Menos Descargos:		
Gastos Pagados Cta. Presup. Y Res. Pas.	28,446,659,197.20	
Reintegros Ej. 17/18 y otros	132,130,871.67	28,578,790,068.87
		834,065,127.62

4. CONSIDERACIONES GENERALES

Siendo la evaluación del mérito, oportunidad y conveniencia, de las políticas impulsadas en cuanto al tipo de inversiones dadas a los fondos públicos, no incumbencia de este estudio, como así mismo, compleja la evaluación de los consecuentes resultados obtenidos al hacerse necesario un enfoque en la Visión global del programa esbozado en el Presupuesto, se pretende superar los enfoques ritualistas y formalistas de criterio restringido, propios de la auditoría de regularidad y cumplimiento, esbozando los siguientes conceptos:

Modificaciones presupuestarias:

El presupuesto original presentado para la Administración Pública por el Ejercicio 2018 de **$81.840.116.000,00** tuvo un incremento de **$21.643.094.010,23** y el Crédito definitivo ascendió a la suma de **$103.481.410.010,23**. Los incrementos por Jurisdicciones se encuentran detallados en el cuadro de créditos definitivos.

Ejecución de Recursos:

Recursos de Jurisdicción Nacional de la Administración Central:

El total calculado de recursos corrientes de Jurisdicción Nacional importo la suma de **$34.990.942.011,03** pero el total recaudado llego al importe de **$31.432.181.395,68** representando un 89.83% de lo estimado.

Recursos de Jurisdicción Provincial de la Administración Central:

El total calculado de recursos corrientes de Jurisdicción Provincial importo la suma de **$12.384.246.217,86**, el total recaudado llego al importe de **$12.805.973.616,55** arrojando un superávit de 3,41**%.**

Financiamiento Administración Central

La provincia había calculado un financiamiento en carácter de aporte no reintegrable de la Nación por **$11.381.995.832,64** y el total recaudado **$9.177.493.287,29** que representa un de 80,63 %del estimado.

Financiamiento Organismo Descentralizados- Presupuesto de Funcionamiento

La provincia había calculado un financiamiento en carácter de aporte no reintegrable de la Nación por **$7.706.252.786,47** y el total recaudado **$2.306.455.076,58** que representa un 29.93% del estimado

Inversiones:

Como se ha expresado lo componen, depósitos a plazo fijo y aportes de capital. Se expone entonces su evolución:

Invesiones Corrientes: están representadas por los Depósitos a Plazo Fijo, hemos obtenido de la Contaduría General el detalle analítico de los certificados cuyos vencimientos ocurrieron con posterioridad al cierre, verificando la correspondencia de la suma total de importes invertidos según el detalle mencionado, con el saldo al cierre del Anexo 1 ($1.554.516.561,93).

Inversiones No Corrientes: están representadas por Aportes de Capital a Entidades y Empresas Misioneras, en estas organizaciones empresariales el Estado de la Provincia de Misiones resulta ser accionista, o bien, cuenta con participación mayoritaria en el capital y en las decisiones societarias. Respecto a los aportes, se consideran únicamente los montos que las Empresas mencionadas reciben de la Administración Central en concepto de "Aportes de Capital", según Partida Principal 071 – *Inversión Financiera*, Partida Parcial 07110 – *Aportes de Capital*, del presupuesto provincial; excluidos los aportes en concepto de préstamos y transferencias para financiar erogaciones corrientes.

Cabe aclarar que en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones IV - N° 1 y IV - N° 9 del Digesto Normativo, el Tribunal de Cuentas ha creado mediante Resolución N°

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

49/2019, la "Dirección General de Auditoría de Sociedades del Estado, con Participación Estatal y Empresas Públicas", la que tiene a su cargo, entre otras funciones, elaborar planes anuales de auditoría, planificar los trabajos, y procurar de los Entes auditados documentación, informes, antecedentes y demás elementos que sean necesarios para el desarrollo de las acciones de auditoría.

Gestión de Bienes:

Con respecto a este rubro, la Fiscalía de Cuenta General, a puesto en conocimiento de las Fiscalías Revisoras de Cuentas a cargo del controles de Organismos de la Administración General, de la falta de presentación, según lo informado por la Dirección de Bienes Fiscales de la Contaduría General de Provincia, de la planilla mensual de movimiento patrimonial por parte de encargados de patrimonio de distintos organismos del sector público provincial, en el término establecido por el Artículo 22° punto 4) del Decreto N°3421/86 reglamentario de la Ley VII N°11. Por lo expuesto, las respectivas fiscalías revisoras, en atención a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a procedido a verificar el cumplimiento de tales extremos.

Residuos Pasivos:

Los gastos e inversiones comprometidas durante el Ejercicio 2018, debidamente registradas, que al cierre definitivo del ejercicio no se abonaron, ascienden a $8.457.529.086,22 de la Administración Central han evolucionado comparativamente de la siguiente forma:

Año	Residuos Pasivos al cierre del Ejercicio
2010	870.333.653,23
2011	1.053.485.719,38
2012	1.710.633.381,11
2013	2.826.311.009,67
2014	3.829.288.813,01
2015	6.162.552.887,76
2016	9.088.661.781,14
2017	8.337.983.030,13
2018	8.457.529.086,22

Se observa un crecimiento en este rubro del Pasivo, a valores históricos con respecto al ejercicio anterior, y este índice de decrecimiento es mayor aun si se considera los índices inflacionarios de la economía.

De la Deuda Pública de la Administración Central:

Se destaca que en el Ejercicio 2018 se registró Deuda Publica o uso del crédito, afectándolo a Obras Publicas $ 1.137.784.180,69. Como se ha detallado en el capítulo de la Deuda Publica, se ha constatado el destino dado a los fondos a través de la rendición de cuentas del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y el Servicio Administrativo de Obras y Servicio Públicos– Unidad de Organización Dirección de Arquitectura y Parque de la Salud a través de los respectivos Juicios de Cuentas llevados adelante por las Fiscalía Revisora de Cuentas .

La Cuenta General, trasparenta lo que fue de la planificación del Gobierno, las metas a cumplidas y las prioridades atendidas. Su presentación permite verificar si las previsiones han sido cumplidas total o parcialmente, o si, por el contrario, el ejecutivo se aleja de las decisiones del Poder Legislativo.

Se mantiene el esquema de trabajo en cuanto a la forma de auditar los estados elaborados por la Contaduría General de la Provincia, siendo el intercambio de información permanente y eficaz con las áreas involucradas de ese Organismo de la Constitución y la comisión de estudio de la Cuenta General.

Concluido, entonces, el estudio de la **Cuenta General del Ejercicio 2018**, que abarcara la verificación, control y análisis de la documentación elevada a este Tribunal por la Contaduría General de la Provincia, y evaluados todos los aspectos contemplados en su elaboración, tanto legal como numérico, formal y contable, esta Fiscalía no tiene reparos que formular.

La información brindada por la Dirección General de Presupuesto por el Ejercicio Financiero 2018, no merece objeciones a los efectos de este estudio, como tampoco se observaron diferencias en los libros elevados por la Tesorería General de la Provincia.

En cuanto a las registraciones verificadas en los Libros Diario y Mayor, ambos por el Ejercicio 2018 mediante el sistema computarizado, presentan la información en forma correcta, por lo que no merecen objeciones que formular. Con respecto a la documentación presentada por la Contaduría General se considera suficiente y adecuada para brindar una información completa, atento a los objetivos propuestos dentro del programa presupuestado.

La ejecución del Presupuesto 2018 fue analizada en base a la documentación oportunamente elevada ante este Tribunal, tendiente a verificar el

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

cumplimiento y la distribución de los Créditos establecidos en las Leyes N° VII N°83 y N° 84.

La previsión de un "resultado equilibrado" que surge de la Ley N°VII N°83, pudo concretarse, ya que se ha arribado a un resultado Consolidado de Caja con superávit.

Al proceder a la elaboración del Presupuesto General se trató de nivelar los Recursos con las Erogaciones, situación que no se concretó en su totalidad, ya que, como se indicó al analizar los Recursos calculados y recaudados para el Ejercicio 2018 hubo recaudación deficitaria en algunos rubros.

Las registraciones analizadas, y los comprobantes verificados sobre toda la documentación presentada ante esta Fiscalía, respaldan el cumplimiento del programa presupuestario, con las limitaciones que en cada caso, se analizaron y se hicieron saber oportunamente.

Con fecha 17/10/2019 se resuelve, ante la presentación de la Carpeta de Créditos Definitivos por parte de la Dirección General de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio por parte del Ministerio de Hacienda, dar inicio formal a su estudio. Con fecha 25/11/2019 se considera integrada la Cuenta General con la presentación del último informe por parte de la Contaduría General, que trato del cuadro anexo N°9 de la Deuda Publica. No obstante a partir del 31 de mayo, y de la elevación de los informes parciales de los Cierres de Ejercicios 2018 por parte de las distintas Fiscalías Revisoras de Cuentas afectadas a las distintas Jurisdicciones, esta Comisión se aboco a la confección y estudio de la Ejecución Presupuestaria.

Corresponde mencionar que, respecto de los responsables de aquellos Organismos de la Administración Central como de los Organismos Descentralizados y Organismos del Artículo 9° de la Ley Presupuesto, cuyas Rendiciones de Cuentas 2018, no han sido aprobadas individualmente en razón de reparos formulados a la fecha por los Contadores Fiscales del Tribunal de Cuentas afectados al control "in situ", deberán estarse a lo que resulte de los expedientes referenciados.

Por todo lo expuesto, con base al Informe Técnico realizado por la Comisión designada por Resolución N° 120/2019- T.C. -información ampliamente expuesta precedentemente-, en mérito a la documentación oportunamente elevada por la Contaduría General de la Provincia, que sirviera de base del estudio practicado, y que fuera analizada en sus aspectos legal, formal, contable y numérico, sin que se hayan formulado reparos en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 Ley I N° 3, en ejercicio de facultades competentes para el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas dispuestas en el Art. 133 inc. 1) de la Constitución Provincial, Arts. 2 y 24 inc 3) de la Ley I N° 3, VOTO por: 1) **APROBAR** la Rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la Provincia de Misiones, 2) **DISPONER** el archivo de las presentes actuaciones previas las notificaciones legales correspondientes.

Concedida la palabra a la Señora Vocal, Cr. Magister Silvia E. Machado de Comparín dijo:

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 82 y 83 de la Ley VII N° 11 de Contabilidad Provincial y el pronunciamiento que compete a este Organismo de Contralor dispuesto en el Art. 24 inc. 3) Ley I N° 3 del Tribunal de Cuentas; la Comisión de funcionarios designados por Res. N°120/19 TC en Informe obrante en autos (fs.24/66) proceden al análisis de la documentación presentada por el Señor Ministro Secretario de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2018. Del análisis practicado que se efectuó sobre todos los elementos administrativos contables que contienen la información presupuestaria, y la ejecución de los Recursos y Gastos en sus respectivos Estados Contables fijados por la norma legal; arriban a la siguiente conclusión: "*teniendo en cuenta las salvedades indicadas, en mérito a la documentación oportunamente elevada por la Contaduría General de la Provincia, que sirviera de base del estudio practicado, y que fuera analizada en sus aspectos legal, formal, contable y numérico, al no merecer reparos, esta Fiscalía solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45° Ley I N° Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2018*". En virtud de las conclusiones expuestas en dicho Informe con sustento en los alcances señalados y descriptos en los considerandos que anteceden, y opinión del Señor Vocal Jurisdiccional que antecede; esta Vocalía en ejercicio de facultades competentes para el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas dispuestas en Arts. 133 inc.1) de la Constitución Provincial y 2, 24 inc. 3) de la Ley I N° 3 Orgánica del Tribunal de Cuentas, se expide por la **APROBACIÓN** de la Rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la Provincia de Misiones, debiéndose proceder con las notificaciones pertinentes a las autoridades provinciales correspondientes, y el posterior Archivo de las actuaciones de conforme a normas legales y reglamentarias correspondientes.

Concedida la palabra a la Señora Presidente, Dra. Lía Fabiola Bianco, dijo:

Vienen las presentes actuaciones a los fines de pronunciarme sobre la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la Provincia de Misiones en el marco de las facultades conferidas en el Artículo 133 inc. 1) de la Constitución Provincial y Artículos 2 y 24 inc. 3) de la Ley I N° 3. La documental base de la Ejecución del Presupuesto General -Leyes N° VII N° 83 y 84 para el Ejercicio Financiero comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018 presentada ante este Tribunal de Cuentas a través del Ministro Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos por la Contaduría General de la Provincia, conforme lo establecido por los Artículos 83 y 84 de la Ley VII

POSADAS, 28 de noviembre de 2019

N° 11, ha sido objeto de estudio de la comisión conformada por Resolución N° 120/2019-T.C. En virtud a las conclusiones expuestas en el Informe Técnico de dicha comisión y teniendo presente asimismo las consideraciones expresadas por los Magistrados preopinantes VOTO por: 1) **APROBAR** la Rendición de la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la Provincia de Misiones, 2) **DISPONER** el archivo de las presentes actuaciones previas las notificaciones legales correspondientes.

En consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente.-

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1 **APROBAR** la Cuenta General del Ejercicio 2018 de la Provincia de Misiones en los términos del Artículo 133 inc. 1) de la Constitución Provincial y de los Artículos 2 y 24 inc. 3) de la Ley I N° 3.

ARTICULO 2 **DISPONER** el archivo de las presentes actuaciones previa notificación al Poder Ejecutivo Provincial, Contaduría General de la Provincia, Poder Legislativo, Poder Judicial, Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y Fiscalía de Estado, remitiéndose copias de la presente.-

ARTICULO 3 **REGISTRESE**, notifíquese, comuníquese a los Contadores Fiscales intervinientes y a la Dirección General del área, del presente fallo. NOTIFÍQUESE a la Fiscalía Superior. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Página Web. Cumplido, Oportunamente ARCHÍVESE.-

T. C.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Confeccionó ama
Controló
Secr. Adm. V°.B°.

C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPÁRIN
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS Provincia de Misiones

Dra. LIA FABIOLA BIANCO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES

CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEMISIONES

SENTENCIA N° 1349/2019 -T.C.
ACUERDO N° 387/2019 P. 1°

C.P. LUIS ANIBAL VILLALBA
CONTADOR FISCAL MAYOR
DIRECTOR GRAL. SECRETARIA ADMINIST.
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE MISIONES
a/c. de Secretaria Administ.